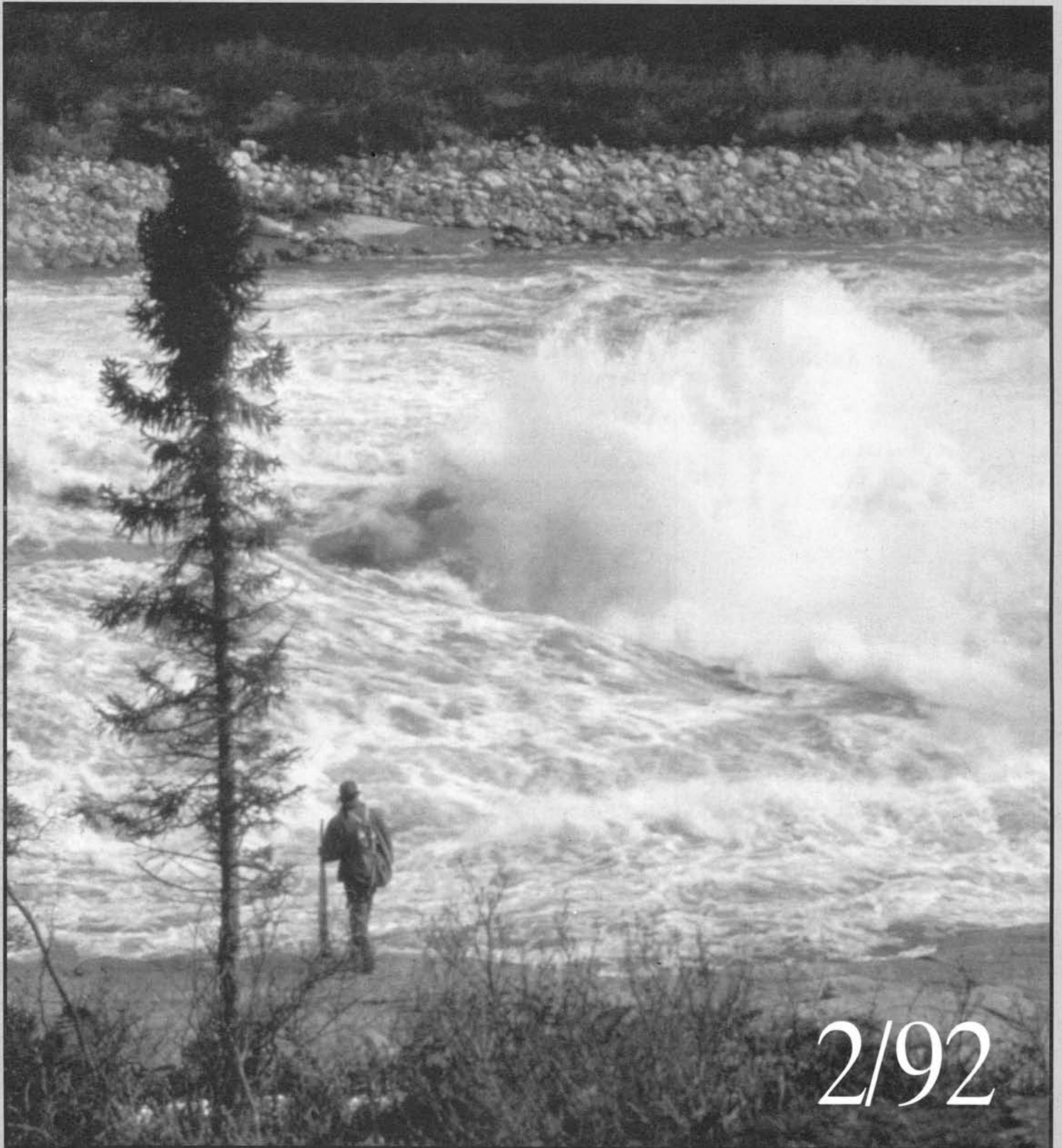




# BOLETIN

No. 2 · abril / mayo / junio · 1992

Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas



2/92

## Contenido

Editorial  
Pág. 2

Segundo Tribunal Internacional  
del Agua Amsterdam, Holanda,  
17 de febrero al 21 de febrero de 1992

Canadá: II Proyecto Hidroeléctrico de  
Great Whale River-James Bay, Pág. 4

El Proyecto Narmada  
– La mayor tragedia ambiental y  
humana planeada de India, Pág. 11

La agresión de Freeport al futuro  
de los pueblos Papúes, Pág. 13

Brasil: Contaminación de  
mercurio en el valle de Tapajós,  
Pág. 18

Malasia  
Declaración de los pueblos indígenas  
– tribales de los bosques tropicales,  
Penang, 1992, Pág. 21

Papua Occidental  
Nueva Guinea Indonesia:  
Habitantes de la selva combaten  
amenaza maderera. Última resistencia  
del Pueblo Moi, Pág. 25

Israel  
Los beduinos de Negev, Pág. 29

Perú  
Autodefensa Asháninka  
en la selva central  
Por: Margarita Benavides, Pág. 36

América Latina  
El Cólera en América Latina  
Por: Jorge Fa<sup>y</sup>a, Pág. 47

Guatemala  
Rigoberta Menchú candidata al  
Premio Nobel de La Paz 1992  
Por: Adolfo Pérez Esquivel, Pág. 50

Hawai'i  
La Administración de los Territorios  
de Hawai'i: Un abuso de confianza  
– negación de los derechos civiles  
Por: Ulla Hasager y Kawaiipuna Prejean  
Pág. 52

Alaska  
Autonomía Tribal: El caso Tyonek y  
los acontecimientos relacionados  
Pág. 56

---

ULTIMAS NOTICIAS

---

Pág. 31

## Editorial

El desmesurado uso de los recursos hídricos ha traído graves consecuencia sobre el medio ambiente y los seres humanos. Para tratar este tema, se celebró en Amsterdam, el Segundo Tribunal del Agua con la participación de delegados de 18 países. En el caso de Canadá, los representantes de la nación  *Cree*, denuncian que la construcción del Proyecto Hidroeléctrico en la Bahía de James en Quebec, ha traído serias consecuencias sobre el medio ambiente, amenazando la sobrevivencia de los indígenas que habitan el área. Sin embargo, las autoridades no respetan los derechos territoriales indígenas y se niegan a discutir el proyecto hidroeléctrico con los  *Cree*.

En India la construcción del dique de Narmada prevé una tragedia ambiental y social ya que se estima que más de 300.000 personas deben abandonar sus viviendas al quedar sumergidas bajo las aguas unas 130.000 hectáreas de tierra.

En Papua Occidental, las autoridades indonesias han iniciado una campaña para que compañías extranjeras inviertan en la extracción de minerales en la isla. Recientemente, la empresa norteamericana Freeport, ha obtenido una importante concesión para la extracción de cobre y oro perjudicando directamente a los ríos que proveen de agua al pueblo  *amungme*. Una situación similar es vivida en Brasil entre los indios  *munduruku, kaiabi y satere-mawe*, donde las aguas siguen contaminándose como consecuencia de la extracción de oro.

Mientras tanto, en Penang, Malasia, se reunieron los representantes de los bosques tropicales del continente americano, Asia y Africa, para discutir su situación. La conferencia produjo la «Declaración de los Pueblos Indígenas de la Selva Tropical» al mismo tiempo que se estableció la «Alianza Mundial de los Pueblos Indígenas de la Selva Tropical». En este número transcribimos la Declaración de Penang donde se definen las exigencias, objetivos y principios de los indígenas, aportando así una nueva visión del desarrollo y la conservación de la selva, basada en los derechos de sus habitantes originales.

Uno de los pueblos afectados por la devastación de la selva son los  *moi* de Papua Occidental luego de que el gobierno de

Indonesia otorgase una importante concesión para la explotación de madera en el corazón de la tierra  *moi*.

En Israel, un 60% de los  *beduinos* de Negev continúan resistiendo a la política de asentamiento dirigida por el Estado. Los beduinos consideran que, con esta política, Israel se garantiza el dominio sobre los territorios tradicionales beduinos.

En Perú los indígenas  *asháninka* son una de las víctimas de la lucha armada entre el Ejército peruano y la guerrilla del Sendero Luminoso y Tupac Amaru. A finales de 1989 los indígenas se levantaron contra el asesinato de uno de sus líderes por parte de la guerrilla, creando grupos armados de defensa. A partir de entonces se sucedieron una serie de enfrentamientos, principalmente por el Sendero Luminoso, que han traído consecuencias fatales para los  *asháninkas*.

El resto de América Latina, sigue padeciendo las secuelas del cólera y en este número, brindamos un cuadro de la situación de la epidemia.

En Guatemala, la líder indígena  *maya*, Rigoberta Menchú, ha sido oficialmente nominada para el Premio Nobel de La Paz 1992, candidatura que es apoyada por la «Campaña Continental de los 500 años de Resistencia Indígena y Popular». Adolfo Pérez Esquivel, que obtuvo el Premio Nobel de la Paz en 1980, fue el responsable de presentar la candidatura de Rigoberta Menchú ante el Comité Nobel por lo que transcribimos la presentación de Esquivel de la candidata para el próximo Premio Nobel de La Paz.

Ulla Hasager y Kawaiipuna Prejean muestran como en Hawai'i los Estados Unidos no están cumpliendo con sus obligaciones relativas a los  *kanaka maoli*, de implementar el Acta de la Comisión Hawaiana para Asuntos Interiores de 1921, negándoseles así los derechos a los nativos hawaianos.

Mientras tanto en Alaska existen interpretaciones diversas de cómo aplicar allí los principios de la «Ley Federal India». Aquí analizamos la cuestión de la autonomía tribal en Alaska a partir del caso Tyonek.

Alejandro Parellada



# Segundo Tribunal Internacional del Agua

Amsterdam, Holanda,  
17 al 21 de febrero de 1992

---

**Jurado:**

*Dr. Ismail-Sabri Abdalla (Egipto)*  
*Sra. Keri Hulme (Nueva Zelanda)*  
*Sr. Devaki Jain (India)*  
*Sr. Alexander Ch. Kiss (Francia)*  
*Sr. Mochtar Lubis (Indonesia)*  
*Sr. Jorge Morello (Argentina)*  
*Sr. Vicente Sánchez (Chile)*  
*Sra. Marie-Angélique Savane (Senegal)*  
*Sr. Gerd Winter (Alemania)*

---

**Contenido:**

**Canadá:**

**II Proyecto Hidroeléctrico de Great Whale River-James Bay**  
Pág. 4

**El Proyecto Narmada:**

– La mayor tragedia ambiental y humana planeada de India.  
Pág. 11

**La agresión de Freeport al futuro de los pueblos Papúes.**  
Pág. 13

**Brasil:**

**Contaminación de mercurio en el valle de Tapajós.**  
Pág. 18

---

## Tribunal del Agua

# Canadá: II Proyecto Hidroeléctrico de Great Whale River-James Bay

### Al Jurado del Segundo Tribunal de Internacional del Agua

Yo, Matthew Coon-Come, declaro: Soy Gran Jefe del Gran Consejo de los Cree (de Quebec), representando la Nación Cree de Quebec que consiste de las tribus *nemaska*, *mistissini*, *waswanipi*, *whapmagoostui*, *chisasibi*, *wemindkji* y *eastmain* y somos demandantes en este caso.

La Nación Cree consiste de 10.000 aborígenes de ascendencia *cree*, una sociedad organizada que ha vivido, cazado, pescado, cazado con trampas y cultivado en el área de la Bahía de James y la de Hudson desde tiempos inmemoriales, sometidos a sus propias leyes, costumbres y creencias.

La Nación Cree ha tenido, desde tiempo inmemoriales, títulos aborígenes de sus tierras ancestrales, un área de unos 450.000 km<sup>2</sup>, el este de la Bahía de James y de Hudson. Este título ha sido confirmado por la ley común, bajo la Proclama Real de 1763 y otras leyes, y confirmada por el Acuerdo

de James Bay y Quebec Norte (1975) y la legislación canadiense relacionada.

Hemos usado, administrado, conservado, sostenido, y hemos sido alimentados por estas aguas y tierras y las criaturas que viven allí, durante más de 5.000 años, sin dañarlas ni perjudicarlas.

Nuestras aguas, tierras y modo de vida han sido, en los años recientes, dañados por el megaproyecto hidroeléctrico I James Bay, autorizado y construido por los acusados. El propuesto megaproyecto de James Bay amenaza además nuestro ambiente, y pone en peligro la supervivencia del pueblo cree.

La evidencia presentada en este Documento del Caso concierne a los efectos negativos ambientales y sociales del proyecto hidroeléctrico James Bay, proviene de nuestro conocimiento y experiencia, el conocimiento tradicional cree, y del conocimiento de otros, incluyendo expertos científicos.

El Documento del Caso es, según mi mejor convicción y conocimiento, una verdadera y precisa presentación de nuestro caso.

*Matthew Coon-Come, Gran Jefe*

### I. El Demandante

A. El Demandante es el Gran Consejo de los Cree (de Quebec). Representa a la Nación Cree del norte de Quebec, integrada por las tribus *nemaska*, *mistissini*, *waswanipi*, *whapmagoostui*, *chisasibi*, *wemindkji* y *eastmain*. La Nación Cree consiste de 10.000 aborígenes de ascendencia *cree*, una sociedad organizada que ha tenido sus propias leyes, costumbres, religión y propósitos desde tiempos inmemoriales y durante milenios antes de que se hubiera dado cualquiera tipo de presencia europea o colonización en América del Norte. La Nación Cree es un «pueblo aborigen» en el contexto del significado del

Acta Constitutiva del Canadá, de 1982, y es una Nación reconocida por la Asamblea Nacional de Quebec.

B. Desde tiempos inmemoriales, los Demandantes han tenido títulos aborígenes a sus tierras tradicionales ancestrales, un área de unos 450.000 km<sup>2</sup> (175.000 millas cuadradas) al este de las bahías de James y de Hudson, en el área del Quebec Septentrional. El título de los indios cree a sus tierras tradicionales ha sido reconocido por el derecho positivo, bajo la Proclama Real de 1763 y otras leyes, y confirmado bajo el régimen del Acuerdo de James Bay y Quebec Septentrional (JBNQA) y legis-

lación relacionada (ver s. III.B más adelante).

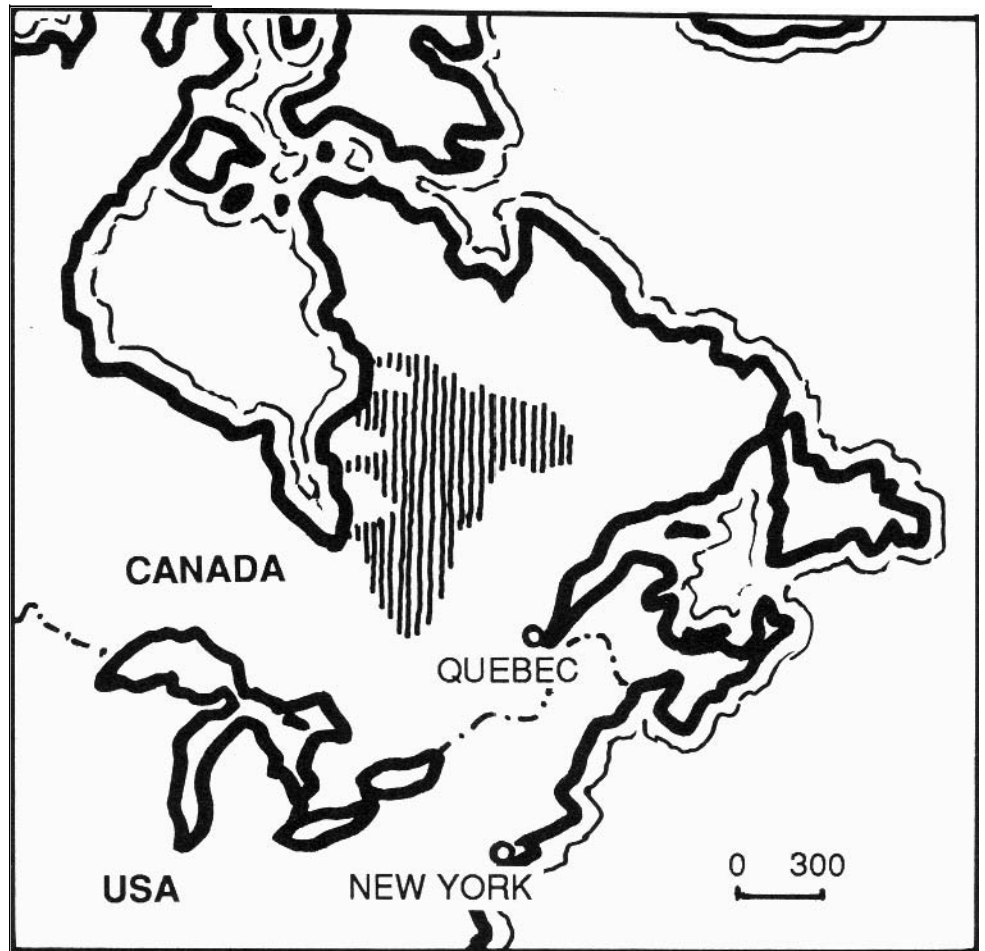
C. Los Demandantes han ocupado, usado, administrado y conservado el frágil ambiente septentrional, el cual ha sido su tierra tradicional durante más de 5.000 años. Tienen una especial relación con la tierra y todas sus criaturas, con las cuales ellos son íntimamente interdependientes y de las cuales depende su supervivencia física, cultural y espiritual:

»Cuando nosotros los cree hablamos de nosotros mismos, decimos (*nitohow wiyiyi-*

wits), o somos pueblos cazadores. Más que denotar simplemente el hecho de cazar, el significado incluye nuestro total modo de vida; nuestros valores, nuestras aspiraciones, nuestra actividades... Nuestra tierra y clima han sido descartados por muchos como estéril e inhospitalario. Nosotros los consideramos ricos en peces, pájaros, animales de caza y animales con pieles. Cubriendo nuestros territorios, existe una red de trabajo de nueve comunidades cree y nuestras líneas de trampas... Nosotros consideramos nuestra relación con los animales como espiritual, respetándolos como hermanos. Desde nuestra perspectiva, los animales y los hombres han sido puestos en la tierra para hacerse cargo los unos de los otros. Los animales nos proveen de alimentos y nosotros, a cambio, conservamos la tierra y administramos nuestra caza. Todos los días se nos recuerda la importancia de los animales. Hemos sufrido hambre cuando no se podía encontrar animales, una lección que tenemos presente cada vez que cazamos. El pescado es algo fundamental en la dieta cree. Los peces nos mantienen cuando estamos cazando con trampas.. en los tiempos de la escasez de caza, los peces eran el único alimento disponible. A causa de una práctica de explotación de recursos responsable, ninguna de las especies que usufructuamos, ya sea cazando, pescando o capturando con trampas, está en peligro. Bajo nuestro cuidado los animales prosperan... la protección de la vida forestal no es sólo una cuestión sentimental, es una opción inevitable que debemos hacer. Sin ella no podríamos existir... « (Gran Consejo de los Cree (de Quebec), 1990).

Numerosos estudios antropológicos y ecológicos han corroborado la anterior descripción de la escala de valores de los cree, su sociedad y uso para la subsistencia de las tierras tradicionales para la sobrevivencia física, comunitaria y espiritual. Establecen que la sociedad cree es altamente estable, organizada, un complejo -y delicado- modo de vida, que está íntimamente conectado con la tierra, los animales, y el ambiente. En adición, ellos establecen que los Demandantes han, consciente y sabiamente, salvaguardado y conservado la base de recursos y medio ambiente del cual son partes, desde tiempos inmemoriales.

Los Demandantes así lo han hecho durante milenios. A través de la aplicación de su conocimiento tradicional, los cree han conservado los recursos naturales de la Bahía de James y protegido el ambiente durante miles de años.



Area afectada por el proyecto de la Bahía de James

D. Manteniendo sus deberes con ellos mismos y las futuras generaciones, sus tierras tradicionales y otras criaturas, los Demandantes se han opuesto consecuentemente al Proyecto desde que fue propuesto por primera vez en 1971:

Al Ministro de Asuntos Indios:

*Nosotros, los representantes de las tribus cree que serán afectadas por el proyecto hidroeléctrico de James Bay o cualquier otro proyecto, nos oponemos a esos proyectos porque creemos que sólo los castores tienen el derecho de construir represas en nuestro territorio, y exigimos al Ministro... que haga uso de su jurisdicción legal para detener todos los intentos de invasión de nuestros territorios, legalmente bajo nuestra propiedad, por parte del Gobierno de la provincia de Quebec, u otra autoridad cualquiera. Y hemos firmado este documento el primer día de julio de 1971.*

Desde entonces, la oposición de los Demandantes al Proyecto ha sido sin ambigüedades y declarada públicamente, incluyendo la comunicación con los Acusados, declaraciones públicas y protestas, y a través de litigios

intensos en las cortes de los hombres blancos.

## II. Los Acusados

- A. El Gobierno del Canadá (Acusado 1)
- B. El Gobierno de Quebec (Acusado 2)
- C. Hydro-Quebec (Acusado 3) y partes de Corporaciones Transnacionales Europeas.

El Gobierno de Quebec permite las actividades de Hydro-Quebec, una corporación de la Corona, así llamada, la cual actúa como agente del gobierno. Hydro-Quebec posee totalmente y controla la Corporación Energética de James Bay, que explota los recursos hidroeléctricos de James Bay a nombre de Hydro-Quebec. Ambas corporaciones son signatarias del JBNQA, y por lo tanto tienen obligaciones legales específicas con respecto al ambiente y a los Demandantes.

Las actividades y omisiones de este Acusado son:

1. La parte Acusada, Hydro-Quebec, construyó un megaproyecto hidroeléctrico, ambiental y socialmente destructivo, en las tierras tradicionales de los Demandantes, sin

previa evaluación de los efectos que tendría sobre el ambiente o los Demandantes. El proyecto ha causado daño substancial e irreversible a las tierras tradicionales de los Demandantes, ha dañado seriamente a los Demandantes y su forma de vida.

2. La parte Acusada, Hydro-Quebec, contrató una serie de corporaciones europeas y otras corporaciones transnacionales para la construcción de James Bay I.

3. La parte Acusada, Hydro-Quebec, trata de construir más trabajos de megaproyectos hidroeléctricos en las tierras tradicionales de los Demandantes, los cuales tendrán efectos negativos serios sobre el ambiente y los cuales amenazan el estilo de vida de los Demandantes y su supervivencia como pueblo.

4. La parte Acusada, Hydro-Quebec, ha recogido información técnica y ambiental con respecto a James Bay Fase II, a un costo de millones de dólares. Estos estudios han sido llevados adelante en violación de los procedimientos de evaluaciones ambientales estipulados por el JBNQA. El resultado de estos estudios no ha sido hecho público, y no son accesibles a los Demandantes. En particular, los estudios incluyen investigaciones relativas a la contaminación de metil mercurio del ambiente y de los componentes tradicionales de la dieta de los Demandantes, y de otros contaminantes en los alimentos. Esta práctica ha perjudicado severamente a los Demandantes;

#### D. SNC-Lavalin Inc. (Acusado 4)

El Acusado SNC-Lavalin Inc. (antes dos corporaciones separadas, SNC y Lavalin; se unieron en 1991) es una corporación de ingeniería de Montreal.

Las actividades de esta parte Acusada son:

1. La parte Acusada SNC-Lavalin Inc. estuvo involucrada en forma prominente en la construcción de la Fase I de James Bay como «Participante Administrador». El Proyecto ha causado daños substanciales e irreparables a las tierras tradicionales de los Demandantes, y ha dañado seriamente a los Demandantes y a su estilo de vida.

2. La parte Acusada SNC-Lavalin Inc. está involucrada en forma prominente en la promoción de la construcción de otros megaproyectos hidroeléctricos en las tierras tradicionales de los Demandantes, los cuales tendrán efectos devastadores sobre el medio ambiente y amenazan la supervivencia de los Demandantes como pueblo.

### III. El Proyecto

*«Yo no creo que hay un precedente similar de manipulación de las aguas subárticas en ninguna otra parte del mundo... como tal, el proyecto representa un experimento natural-tanto ecológico como social – en gran escala». (Penn, A. «Testimonio al Consejo Nacional de Energía, 1990)*

#### A. Antecedentes

*En algún lugar al otro lado del océano, un rey garabateó su nombre en un pedazo de papel, y todas las tierras cree se convirtieron en parte de la tierra otorgada al Príncipe Ruperto. Aproximadamente 100 años más tarde, otro rey firmó otro pedazo de papel, esta vez diciendo que las negociaciones con los pueblos nativos y sus derechos eran del dominio del gobierno imperial... En el siglo pasado, a Canadá le fue otorgado la Tierra de Rupert y, en 1898 y 1912, Canadá cedió la Tierra de Rupert a Quebec bajo la condición de que se ocupara de los derechos de los habitantes nativos... Todo este papeleo hecho por gente sin conocimiento de los cree o de nuestro estilo de vida o de nuestras creencias, tiene sólo significación para nosotros porque el sistema del hombre blanco nos ha sido impuesto... Nosotros (entonces) perdimos nuestro caso en un sistema judicial que era totalmente foráneo, administrado para minimizar nuestras pérdidas... El sueño de dominar el proceso de las tierras de James Bay es el sueño de Robert Bourassa de megaproyectos hidroeléctricos. El sueño de Robert Bourassa es una pesadilla para el pueblo cree.*

*Gran Jefe Matthew Coon Come*

Las Políticas de las partes Acusadas, Canadá y Quebec, durante el siglo 20 han sido la de extender los dominios de la autoridad y administración del gobierno; para «desarrollar el norte» a través del establecimiento y la explotación de recursos por parte de los sureños; para restringir la cultura y las economías tradicionales cree de subsistencia; para acelerar la transición al trabajo asalariado; para restringir la caza de los cree en favor de los cazadores eurocanadienses; para forzar a los niños cree a asistir a las escuelas sureñas, perdiendo por lo tanto las habilidades necesarias para su supervivencia económica y cultural; y para socavar la autonomía y las instituciones cree.

Estas políticas, y especialmente el desarrollo industrial en los territorios cree, dañaron las actividades de subsistencia de los Demandantes. La contaminación de las minas y de los aserraderos, promovidos y permitidos por los Acusados 1 y 2, afectaron a

los animales y a los peces de gran forma, y por lo tanto a los Demandantes. Sin embargo, el estilo de vida cree probó ser tenaz, y la caza, la pesca, la captura de animales con trampas, y la recolección continuaron y continúan siendo un actividad productiva clave – y un pilar de su universo cultural y espiritual.

#### B. James Bay I: Proyecto La Grande

El aprovechamiento del «poder hidroeléctrico del norte» ha sido durante largo tiempo, una visión personal y una plataforma política, del Primer Ministro de Quebec Robert Bourassa. En 1971, el Acusado 2 anunció, sin consulta o aviso, que iba a construir un proyecto hidroeléctrico enorme en las tierras tradicionales de los Demandantes.

Los Demandantes estaban extremadamente preocupados sobre la pendiente destrucción por la diversión (y por lo tanto el secado) de muchos ríos importantes; la destrucción por grandes crecidas de otros ríos importantes; la construcción de numerosas represas y cientos de kilómetros de diques, y la inundación de miles de kilómetros cuadrados de sus tierras y líneas de trampas.

El Acusado Quebec insistió que los Demandantes no tenían derechos originales, y se rehusó a discutir el proyecto con ellos. Después de agotar todas las vías, los Demandantes fueron a las cortes para procurar una interdicción para detener el proyecto. Después de 78 días de vistas de corte, consistentes de 10.000 páginas de evidencia transcrita y cinco meses de deliberación, los Demandantes fueron premiados con un interdicción temporaria en noviembre de 1973. La Corte Suprema aceptó los títulos cree a la tierras, y reconoció que cualquier interferencia con el uso cree de la tierra, amenazaba su existencia como pueblo.

Siete días después, esta orden histórica de la corte fue sumariamente rechazada por la Corte de Apelaciones de Quebec en una sentencia de cuatro páginas, después de una vista judicial de cuatro horas en la cual los abogados de la parte Acusada, Quebec, -los Apeladores- ni siquiera fueron llamados a exponer su caso. La corte superior juzgó que el «equilibrio de conveniencias» favorecía a los Acusados porque habían comenzado los trabajos del proyecto. A los cree se les negó autorización para apelar esta decisión.

Un año después, la Corte de Apelaciones juzgó los méritos del caso. Sostuvo que era dudoso que los cree habían tenido derechos sobre el territorio desde 1670, cuando Carlos II de Inglaterra otorgó a la Compañía Hudson Bay la propiedad absoluta del territorio,

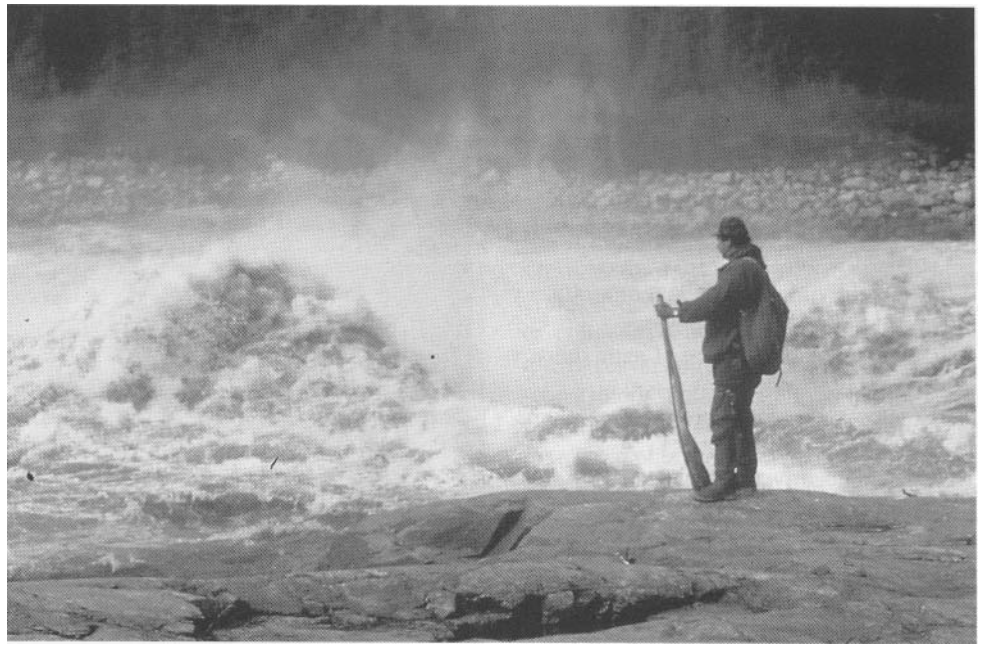
acompañando éso con el trabajo que ahora se estaba realizando; que los Demandantes eran (en ese entonces, debe ser notado, dado el influjo de miles de trabajadores para el proyecto) una minoría en su territorio tradicional; que ellos habían, en virtud del uso de algún equipo moderno, abandonado su cultura y eran ahora como los blancos; y aún más extraordinariamente -mientras que la Corte Superior de Quebec antes y la Corte Federal en 1991 se referían a los «devas-tantes» y «drásticos» efectos del proyecto hidroeléctrico sobre el medio ambiente y los Demandantes- que el proyecto sería en realidad bueno, y podría mejorar el medio ambiente.

La decisión de la Corte de Apelaciones dejó muy claro a los Demandantes que serían incapaces de impedir la construcción de la primera fase del proyecto, especialmente cuando la construcción continuaría y el proyecto podría ser completado durante otros largos procesos de apelación. Los cree, decidieron entonces en forma reacia a negociar con los gobierno de Quebec y Canadá, con la esperanza de poder obtener cambios y reducir la influencia del efecto del proyecto y proteger el medio ambiente y sus derechos aborígenes y humanos.

Las negociaciones fueron conducidas con gran dureza. La construcción de James Bay Fase I estaba ya en marcha. Los Acusados, Canadá y Quebec insistieron en la extinción de determinados derechos aborígenes cree hacia y en la tierra como una condición previa de la firma de un acuerdo que protegería su cultura y economía de caza, pesca y trampas. El Acusado Canadá amenazaba con cortar los fondos brindados a los cree para defenderse en las cortes, y participó en las negociaciones como un adversario de los cree. El Acusado Quebec mantuvo una postura de negación de los derechos de los cree y también insistió sobre previsiones en el JBNQA que están en desacuerdo con los derechos humanos fundamentales de los Demandantes.

Las Partes firmaron el JBNQA en 1975. El acuerdo permitió la construcción de la Fase I del Proyecto, e indemnizó a los Demandantes por la alteración de sus estilo de vida y los efectos negativos sobre sus tierras tradicionales. El acuerdo también prometió preservar los derechos de los Demandantes a gobernar, cazar, pescar y atrapar en sus tierras tradicionales.

La Fase I de James Bay fue construida sin ninguna evaluación formal y previa sobre efectos ambientales. La Fase I del proyecto ha resultado en cambios y daños sociales y ambientales, y severos perjuicios a los cree y



*Río Great Whale. Foto: Luis Eguren.*

a sus intereses en la tierra y fauna del área (ver IV.A más adelante: «Efectos Directos»). Los Demandantes están por lo tanto determinados, como un asunto de su supervivencia como pueblo, a impedir la construcción de la Fase II de James Bay.

Los Acusados están ahora proponiendo comenzar con la Fase II del Proyecto James Bay, empezando en 1992, sin una adecuada evaluación del efecto sobre el medio ambiente, y sin el consentimiento de los cree.

La Fase II del Proyecto consiste de dos partes, Great Whale/Grande Baleine (Parte I: fecha de comienzo 1992; finalización programada para el 2000) y Nottaway-Broadvack-Rupert/«NBR» (Parte 2: fecha de comienzo 1996; finalización programada para el 2001).

Los Acusados 2 y 3 insistieron hasta setiembre de 1991, que era su intención construir la infraestructura, de un costo de C\$750.000.000, antes de la evaluación ambiental del proyecto como un todo.

La construcción de la Fase II de James Bay causará, basándose en la experiencia de la primera fase, serios, permanentes e irremediables daños a los cree y al agua dulce, marina y el medio ambiente terrestre en el cual viven y del cual dependen (ver la Demanda, más adelante). Hydro-Quebec ha reconocido, de forma importante, que la contaminación de las aguas y los peces con metil mercurio es inevitable, y declaró que los cree deben simplemente restringir severamente su consumo de peces, un componente básico de su tradicional dieta de subsistencia.

Los acusados han resistido tenazmente todos los esfuerzos de los cree y otros para obtener una evaluación de efectos de la Fase II de James Bay, plena, abierta y rigurosa, antes de la construcción. Los Acusados, Hydro-Quebec y el Gobierno de Quebec han rehusado hacer públicos los estudios sobre los efectos ambientales y sociales de James Bay II. También se han resistido los esfuerzos de los Demandantes y otros para forzarlos a brindar información de importancia crucial, incluso en las cortes.

James Bay I ha afectado las aguas y el medio ambiente acuático; el medio ambiente terrestre; y la flora y fauna y el medio ambiente humano de James Bay y la bioregión de manera seria, pernicioso y permanente. Algunos de los principales efectos de James Bay I se espera resultarán de los trabajos comisionados hasta el año 1995. Estos efectos pueden sólo ser evaluados en los años y décadas siguientes. James Bay II agravará los efectos de James Bay I sobre el medio ambiente y los Demandantes. Los lazos íntimos de los Demandantes con el agua, la tierra y la fauna los han hecho especialmente conscientes de los efectos desastrosos de los Proyectos hasta la fecha, y de la probabilidad de más efectos si el Proyecto continúa.

Los efectos más importantes son los siguientes:

1. Inundación de tierras y pérdida de animales.
2. Acumulación de mercurio en las reservas de peces como consecuencia del embalse de las reservas.

3. Alteración negativa de las las corrientes de agua por la diversión de los ríos y las transferencias inter-cuencas, y pérdida de peces y otros habitat.
4. Pérdidas de tierras bajas productivas y de tierras anegadizas.
5. Erosión y sedimentación.
6. Alteración negativa de los niveles y las corrientes.
7. Alteración negativa de la temperatura y la calidad de las aguas.
8. Efectos negativos sobre el agua dulce y los mamíferos marinos.
9. Efectos negativos sobre las aves migratorias.
10. Efectos negativos sobre el clima («gases de invernadero»).

### B. Efectos sociales directos

Los efectos sociales y ambientales del proyecto están estrechamente ligados a los cree demandantes, para quienes la caza, la pesca y las trampas son centrales para la subsistencia y la organización social. La destrucción del habitat de la fauna o de los pesqueros daña seriamente a los Demandantes, un pueblo que no vive simplemente en (o «cerca») del medio ambiente, sino cuya cultura, creencias y real estilo de vida, los hace parte del mismo.

Lo siguiente incluye algunos de los efectos sociales y culturales del Proyecto sobre los Demandantes:

*«Nimass aksiwin (lit. «enfermedades de los peces», o envenenamiento por metil mercurio) golpea en el corazón de nuestra sociedad. Es como si se nos dijera que el Apocalipsis ha comenzado, y la gente está en pánico. Los científicos vienen y nos dicen que estamos mejorando (comiendo menos peces), pero, ¡eh!, no se puede medir... nimass aksiwin tomando muestras de cabellos. ¿Cómo se puede medir el miedo de un hombre? ¿Cómo se puede medir la finalización de un estilo de vida?»*

*George Lameboy, trampero cree*

El embalse de las reservas de aguas del Proyecto llevó a la contaminación mercurial de los Demandantes. En 1984 dos tercios de la población en Chisasibi, una aldea en la boca del río La Grande, tenían niveles de mercurio en el cuerpo más elevados que los límites aceptables por la Organización Mundial de la Salud (WHO); y algunos ancianos tenían varias veces el nivel declarado aceptable y tenían niveles que habrían sido asociados con enfermedades neurológicas en cualquier otra parte.

Desde el surgimiento del problema del



*Pág. 8-9: El proyecto de la Bahía de James amenaza el medio ambiente y pone en peligro la sobrevivencia del pueblo Cree. Foto: Luis Eguren.*

metil mercurio, los Demandantes han sido comandados a dejar de pescar y a finalizar, o disminuir en gran escala, su consumo de peces, y ésto ha llevado a una baja gradual de los niveles de mercurio en el cuerpo desde 1984. Esto plantea una serie de importantes cuestiones sociales, culturales, y de la salud. Aunque la contaminación mercurial ha comenzado a disminuir en los seres humanos, está aumentando en los peces. El mercurio es concebido por los cree como una especie de contagio, como una enfermedad infecciosa entre los peces, que puede ser transmitida al hombre. La experiencia en Canadá, ha mostrado que la pérdida de confianza en los alimentos de la tierra es fácilmente inducida, tiene profundas consecuencias y es difícil de remediar, resultando en una tensión adicional sobre la subsistencia como sistema social y económico.

Los resultados colectivos (de las reacciones a la contaminación mercurial) puede ser el abandono de la economía de subsistencia en tal grado que la integridad social de la comunidad se vea seriamente comprometida. Esto, en cambio, puede ser evidenciado a través de elevada mortalidad, enfermedades y patología social.

La pesca, particularmente en los lugares comunitarios de los primeros rápidos de los ríos más importantes, era una actividad cultural central. Tiene un significado que va más allá de la nutrición. Para los Demandantes, la pesca es una actividad social que mantiene los lazos sociales a través de su producción y distribución. La destrucción de los

pesqueros cree ha privado a los Demandantes de algo del modo en que la comunidad misma está organizada.

La parte Acusada, Canadá, en su Estrategia Ambiental Artica de 1991 dice: Un Plan de Acción ha identificado la manutención de la integridad de los alimentos como una prioridad para poder renovar la confianza de los pueblos nativos en los alimentos del campo como una dieta sana. La parte Acusada, Canadá, ha señalado fuentes atmosféricas de contaminantes tóxicos y a través de las fronteras, pero ha contemplado en silencio la inundación de extensas áreas de bosques subárticos para proyectos de desarrollo hidroeléctrico, y la resultante contaminación mercurial de los Demandantes y sus consecuencias para su sociedad.

*«...el derecho a los alimentos no se puede considerar totalmente protegido a menos que (a los canadienses) les sea garantizados alimentos que son culturalmente aceptables... Esta dimensión del derecho a los alimentos es básico en su aplicación a los pueblos aborígenes de Canadá, cuyas actividades de caza, pesca y recolección forman una parte integral de sus culturas. No sólo hay una gran dependencia de los alimentos así adquiridos para mantener su dieta tradicional y preferida, sino también, para muchos pueblos aborígenes, la procuración de alimentos y la distribución es el medio por el cual los valores sociales son transmitidos» (Robertson, «The Right to Food— Canadas Bro ken Covenant» )*



Los Demandantes han ya sufrido la contaminación mercurial y la pérdida de la pesca como una importante consecuencia económica, cultural y espiritual como resultado de James Bay I, James Bay II, y particularmente la construcción del propuesto complejo NBR, va a agravar significativamente este daño.

2. La destrucción de las áreas de caza y pesca, y de las líneas de trampas. El embalse de vastas áreas, la diversión de algunos ríos y la canalización de muchos otros está cambiando la forma del medio ambiente de James Bay, en el cual los Demandantes cazan, pescan y operan sus líneas de trampas. Los efectos de la imposición a gran escala de actividades industriales modernas ha tenido (y tendrá un adicional) efecto negativo sobre la fauna de la cual depende la supervivencia de los Demandantes como pueblo.

La alteración o destrucción de los medios tradicionales de vida de subsistencia y otros usos de las tierras y el agua, tendrá, así como la destrucción de la pesca, efectos devastantes sobre la salud, nutrición, bienestar social y espiritual de los Demandantes.

3. Reasentamiento. La Construcción del Complejo La Grande-James Bay I resultó en la reubicación de una comunidad entera, ahora conocida como los *chisaibi*, una de las comunidades nativas orientadas hacia la subsistencia, mayores del norte de Canadá. El proyecto tal como lo conocemos, no podría haber sido posible sin esta reubicación.

La reubicación de esta comunidad de más de 2.000 personas implicó, y continúa causando, una considerable tensión social y cul-

tural. Los cazadores, pescadores, y otros han sido severamente afectados por la reubicación y las dificultades que impone sobre sus actividades de subsistencia.

La comunidad como un todo, está luchando contra la grave tensión de la reubicación, agregada a los otros efectos de James Bay sobre su total estilo de vida.

*»Yo estuve allí durante el fin de semana. Un joven trató de suicidarse. Una chica tomó una sobredosis de píldoras. Un hombre joven fue encontrado sin conciencia en la orilla del río, la mitad del cuerpo en el agua. Tres adolescentes se metieron con un camión en el agua y tuvieron que ser llevados al hospital. Una mujer que había sido severamente maltratada en una pelea de borrachos en una casa cercana, vino y pidió ser conducida a su casa. Los contrabandistas circulaban por el pueblo vendiendo cerveza desde sus camiones. El fin de semana posterior, luego de mi partida, hubo cuatro intentos más de suicidio... Esta es la vida cotidiana en el pueblo modelo, bajo el Acuerdo modelo, en una provincia orgullosa de su éxito en empujar la frontera hacia el norte« (Richardson, B., »Life in the model village«)*

(Esto contrasta fuertemente con la visión oficial del Acusado Hydro-Quebec:

*...Hay que mirar más allá del aspecto de ingeniería para ver nuestro respeto por el medio ambiente y la fauna y los esfuerzos hechos para brindar a los pueblos nativos autonomía, servicios de salud, servicios sociales y educación. Nuestras actividades en cada una de estas áreas merecen alabanza y admira-*

*ción. (Picard, A., »Creets, Quebec in power struggle over massive James Bay Project«)*

Los grupos individuales enfrentan ahora dificultades particulares como resultado de la reubicación y los cambios de temperaturas y corrientes de los ríos y aguas. En el caso de los cazadores de la costa norte, el río La Grande ahora permanece abierto e incruzable en vez de helarse, y el hielo costero es peligroso e impredecible. Ahora tienen que hacer un largo y difícil viaje por caminos -construidos como una medida mitigante por Hydro-Quebec- que tendrá serios efectos a largo plazo sobre la tenencia de la tierra y la organización social.

4. Destrucción del patrimonio arqueológico y espiritual. Los proyectos hidroeléctricos de la escala de James Bay han destruido numerosos sitios culturales y cementerios sagrados de gran significación para los Demandantes. Los ríos importantes, valles y vías acuáticas han sido rutas de viaje para los cree durante milenios, y sus inundaciones han causado y causarán a los Demandantes serios perjuicios culturales y espirituales.

5. Perjuicio de las obligaciones de los Demandantes con respecto al medio ambiente. La imposición de enormes proyectos hidroeléctricos en las tierras tradicionales de los Demandantes, perjudica o impide las obligaciones naturales, legales y espirituales de los Demandantes, de administrar y proteger el medio ambiente:

*La tierra y los ríos, dónde los pueblos cree cazan y pescan, son un jardín, un regalo del Creador. Tienen que ser tratados con amor y respeto para asegurar que su espíritu viva eternamente.*

*John Petagumskum, Anciano*

6. Efectos negativos sobre el acceso a las tierras de los Demandantes. La construcción de James Bay I trajo una afluencia a corto plazo de miles de no-nativos sureños a las tierras de los Demandantes, causando problemas sociales y de otro tipo durante la duración de la construcción del Proyecto (todavía en marcha). Este ciclo volverá a ocurrir con la construcción de James Bay II.

La construcción de la infraestructura de James Bay II, incluyendo miles de kilómetros de caminos vinculando las tierras de los Demandantes con el sur, facilitará el acceso indeseado y no autorizado a las tierras cree, y las abrirán a un turismo incontrolable y a la caza no-nativa.

7. La transformación de la sociedad y economía cree. La construcción del proyecto hidroeléctrico La Grande-James Bay I, ha causado rápidos y profundos cambios institucionales, económicos y culturales – cambios que en sí mismos se han constituido en una importante fuente de inestabilidad e inseguridad. Lo que se refiere como una «economía tradicional» está ahora inmersa en una maraña de transferencias de pagos y obligaciones institucionales que causan dependencia y una mayor destrucción del estilo de vida de los Demandantes.

Los Acusados han adoptado esta última vía en respuesta a la situación que ellos mismos han creado con James Bay Fase I e intentan agravar con James Bay Fase II. El Proyecto ha traído desintegración y pérdida de la autonomía y autosuficiencia que los Demandantes han desarrollado durante miles de años. Los Demandantes no aceptan que este proceso de destrucción de su estilo de vida sea inevitablemente completado o sea permanente.

C. El Proyecto tendrá efectos importantes indirectos, o más amplios, tanto en Quebec y el subcontinente. La conservación de la energía se ha transformado en un imperativo ambiental global. El Proyecto James Bay tipifica y perpetúa un encare centralizado, a gran escala, de generación de electricidad

para encarar, e incluso alentar, el crecimiento y el consumo ilimitado.

El Proyecto causará grandes y más amplios efectos ambientales indirectos al brindar electricidad artificialmente accesible y «barata». La parte Acusada, Quebec e Hydro-Quebec, promueven el uso de electricidad para calefacción y procesos industriales; para la industria del aluminio (4WG; 32Twh para el 2000); y para exportar a los EEUU (3,5GW; 20 Twh para el 2000).

Estas políticas tienen impactos concomitantes de sobreproducción y consumo, y desvía programas de administración (DSM) urgentemente requeridos en Canadá y los EEUU. Las partes Acusadas, Quebec e Hydro-Quebec proveen electricidad a una fracción de su precio de producción para la industria de fundición del aluminio (sin siquiera tener en cuenta los costos ambientales). La industria de fundición del aluminio de Quebec está exenta de evaluación ambiental.

Disfrazando, o simplemente ignorando, los costos ambientales, económicos y sociales de sus políticas y prácticas con respecto al proyecto James Bay, los Acusados están en contravención de los principios de desarrollo sustentable y equitativo. La parte Acusada Canadá, adoptó la siguiente definición de desarrollo sustentable en el Informe Nacional de Canadá para la Conferencia sobre

Medio Ambiente y Desarrollo de la ONU en Brasil, en junio de 1992, con respecto a sus pueblos aborígenes:

*Para los pueblos aborígenes del Canadá, el desarrollo sustentable significa un desarrollo planificado que se encuentra dentro de las capacidades de absorción de los ecosistemas afectados, que salvaguarda las culturas de los pueblos aborígenes, y respeta sus derechos, valores y prioridades. También debe ser equitativo, lo cual significa que debe lograr una medida adecuada de justicia social a través de la participación directa de los pueblos aborígenes en todos los estadios del proceso de planificación, incluyendo evaluaciones de efectos sociales y ambientales y control, y asegurando que los beneficios lleguen a estos pueblos de una manera aceptable para ellos. (Water Watch, julio-agosto, 1990)*

Los actuales planes de desarrollo de Hydro-Quebec (que requieren inversiones/deudas de C\$45.400 millones de dólares actuales sobre 10 años) añadirá, durante los próximos 15 años, 15GW de capacidad instalada y 66TWh de energía anual a la capacidad existente de Quebec de unos 26GW y 130 TWh. Alrededor del 85% de la capacidad y del 94% de la energía provendrá de James Bay.

## ❖ NUEVAS PUBLICACIONES DEL MINORITY RIGHTS GROUP ❖

### ADIVASIS OF BANGLADESH

por Father R.W. Timm  
y CCHR

**US\$ 5.95**

### NATIVE PEOPLES OF THE RUSSIAN FAR NORTH

por Nikolai Vakhtin

**US\$ 5.95**

### WE HAVE ALLWAYS LIVED HERE

Learning Pack on The Maya  
of Guatemala  
por Margaret Burr. Editado  
por Rachel Warner

**US\$ 19.95**

Minority Rights Group, 379 Brixton Road, London SW9 7DE, UK

## Tribunal del Agua

# El Proyecto Narmada

## La mayor tragedia ambiental y humana planeada de India

### El problema

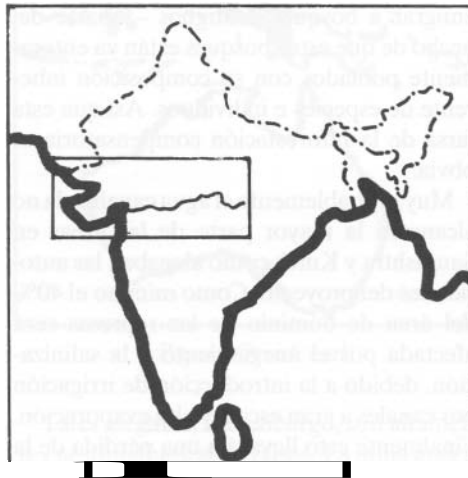
El Plan de Desarrollo del Valle de Narmada incluye dos grandes represas, «Narmada Sagar» en el estado indio de Madya Pradesh y «Sardar Sarovar» en el estado de Gujarat. Estas represas llevarán a la mayor tragedia ambiental y social. El trabajo en estas dos represas empezó incluso antes de que el permiso oficial fuera dado por el gobierno central de India.

Pero el movimiento popular contra el proyecto ha crecido ya, particularmente durante los últimos tres años. A pesar de la protesta de los pueblos afectados directamente por las represas y a pesar de la oposición de numerosas personas, y grupos de ambientalistas y de derechos humanos, tanto en India como en el extranjero, el gobierno de la India continúa con el trabajo en las represas.

El Banco Mundial, el principal soporte financiero internacional de estos proyectos, ha rechazado retirar su ayuda, incluso ante la creciente oposición global, la cual apareció debido a las probabilidades de impacto social y ecológico.

Las dos represas juntas desplazarán más de 300.000 personas, que viven en 500 pueblos, e inundarán más de 130.000 hectáreas de tierra, incluyendo cerca de 56.000 hectáreas de buena tierra para la agricultura y casi un área igual de bosques.

El río Narmada tiene su origen en las colinas de Armarkantak, al este de Madya Pradesh, acrecentado por aguas de 41 afluentes y desemboca 1.300 kilómetros más abajo en el mar de Arabia. Sus aguas pasan por los estados de Madya Pradesh, Maharashtra y Gujarat. La distribución y uso de sus aguas, se convirtieron en objeto de disputa interestatal. Finalmente, para resolver las dispu-



*Valle de Narmada. India*

tas, el gobierno central fundó el Tribunal de Disputa de las Aguas del Narmada, en 1979. Después de muchas deliberaciones y disputas, el número de proyectos alcanzó un número de más de 3.000, incluyendo 30 grandes represas, llevando más de 100 años su construcción.

Para la población hindú, el río Narmada es considerado como el más sagrado.

Al tiempo que avanzaba el trabajo de construcción, también lo hacía el movimiento popular contra las represas. Durante los últimos tres años, han sido organizadas numerosas reuniones de protesta, mítines, huelgas de hambre, bloqueo- de carreteras, y manifestaciones ante las asambleas del estado y campañas de recogida de firmas.

La agitación está creciendo enérgicamente, en particular entre los expulsados de la represa de Sardar Sarovar. Más de 15.000 expulsados, incluyendo tribales, se reunieron cerca de la represa, situada en Gujarat

para protestar contra el proyecto, el 22 de febrero de 1989. Y más de 60.000 personas del valle de Narmada y de otras zonas del país, se reunieron en un mitin nacional el 28 de septiembre de 1990, en el pueblo de Harsund, en el área de inundación de Narmada Sagar.

A pesar de estas protestas y de la oposición de muchas personas importantes (incluyendo científicos, escritores, ambientalistas y jueces) los intereses creados son tan poderosos, que el gobierno está obligado a continuar con el proyecto.

### Costos de las Represas del Narmada

Los probables costos sociales y ambientales del proyecto Narmada, serán mucho mayores, que los proyectados beneficios irrigadores y energéticos -particularmente en relación con el sufrimiento humano y la degradación ambiental.

### Impacto social de las Represas

Las dos grandes represas causarán un enorme sufrimiento a gran número de los pueblos locales, incluyendo los tribales. De una manera directa debido a la inundación de sus tierras y sus poblados ó indirectamente por la pérdida de bosques.

La presa Narmada Sagar afectará las vidas de más de 200.000 personas en 254 poblados, mientras que la presa Sardat Sarovar desplazará cerca de 100.000 personas, la mayoría tribales, que viven en 245 poblados. La mayoría de los desplazados pertenecen a Madya Pradesh. Un gran número de estos 300.000 desplazados pertenecen a comunidades tribales o a las clases más desfavorecidas. Tienen poca experiencia y pocos

medios para vivir en otras áreas y mantenerse unidos en sus estructuras sociales tradicionales.

Está oficialmente admitido por los gobiernos estatales afectados, que ellos no tienen tierras para indemnización de los expulsados. La compensación económica recibida por muchos de los expulsados no les posibilitará la compra de nueva tierra, por una simple razón, de que ó bien, no hay disponibilidad de tierras ó es demasiado cara y además los expulsados no tienen experiencia de negociar tan grandes cantidades de dinero. Los trabajadores sin tierra no recibirán compensación monetaria, no encontrarán trabajo en los nuevos lugares, donde ya hay más de los que se necesitan.

No hay un sólo ejemplo donde los pueblos hallan sido indemnizados apropiadamente. Todos los años en India, un millón de personas son expulsadas de sus tierras y hogares por numerosos proyectos en nombre del desarrollo y del «interés nacional», y la mayoría de estos desplazados son degradados a la miseria. Emigran a las grandes ciudades en busca de trabajo y muchos, incapaces de encontrar trabajo, se convierten en vagabundos, pasan hambre y mueren.

¿Quién tiene el derecho de desarraigar las vidas de tan gran número de personas y de destruir sus recursos naturales, sus hogares, sus bases emocionales y su patrimonio?

Mucho ha sido escrito sobre esto por APA PANT (anterior Alto Comisionado Hindú en el Reino Unido) en el libro «La supervivencia del individuo».

### Impacto ambiental de las Represas

La represa de Narmada Sagar inundará 40.332 hectáreas de bosque del cual todavía una gran parte es primigenio, y en el lago Sardar Sarovar, otras 13.744 hectáreas de bosque desaparecerán, que junto con la cantidad anterior hace un total de cerca de 54.000 hectáreas de pérdida de buen bosque.

Esto dará lugar a una mayor presión en las zonas de bosques vecinos, ya que la población local tendrá que cubrir sus necesidades de forraje, comida, combustible y madera en esas zonas. Además los expulsados ocuparán los bosques vecinos para cubrir sus necesidades de tierra cultivable. Esto significa la destrucción de 50.000 hectáreas más de bosque.

El bosque en la zona de inundación es rico en flora y fauna tropical. Aparte de la destrucción de los habitats y ejemplares de una variedad valiosa de árboles arbustos, y especies de hierbas, así como de animales, las

represas contribuirán particularmente a la erradicación de numerosas especies endémicas raras. Debe ser recordado que estas represas no son el único peligro de las especies de plantas y animales, sino un gran añadido al gran número de amenazas y destrucciones que ya han ocurrido y que es seguro que ocurrirán en el subcontinente - particularmente a través del tamaño de la zona afectada.

Como no es posible indemnizar a la gente, es todavía menos posible compensar por la pérdida de bosque por inundación. Aparte del hecho de que no hay tierra no forestal disponible, es imposible el recrear bosques naturales.

Tampoco será posible relocalizar fauna salvaje debido a que no hay «corredores» disponibles, que posibiliten a los animales emigrar a bosques contiguos — aparte del hecho de que estos bosques están ya enteramente poblados con su composición inherente de especies e individuos. Así que esta farsa de la reforestación compensatoria es obvia.

Muy probablemente el agua canalizada no alcanzará la mayor parte de las áreas en Saurashtra y Kutch como alegaban las autoridades del proyecto. Como mínimo el 40% del área de dominio de las represas será afectada por el anegamiento y la salinización, debido a la introducción de irrigación por canales a gran escala y alta evaporación. Finalmente esto llevará a una pérdida de la fertilidad de las tierras en estas zonas. Los canales de irrigación serán la causa, probablemente, de diversas enfermedades propagadas por el agua.

### Impacto cultural de las Represas

La inundación de algunos lugares históricos y prehistóricos, destruirán para siempre la evidencia de historia y civilización en el valle de Narmada, durante diferentes períodos del pasado hindú. Esto no puede ser evaluado ni compensado en términos de dinero. Cualquier templo o lugar sagrado tiene su propia posición espiritual y natural en el paisaje, y por esta razón no puede ser tan fácilmente reemplazado.

Durante los miles de años de historia, cientos de pequeños y grandes templos, y lugares espirituales han sido construidos en las riberas del río Narmada. Para los indios religiosos y espirituales, el «Parikrama» o «Pradakshina», la peregrinación a estos sagrados y espirituales lugares suelen ser una oportunidad de experimentar las bellezas de la naturaleza en primavera y las profundidades de su propio ser interno. Muchos de

estos lugares se perderán para siempre, porque incluso aunque se relocalizaran en otro lugar no podrán satisfacer las demandas de eficacia espiritual. La cultura y la psique hindú deberá sufrir otra pérdida — después de que tantos elementos del patrimonio hindú han sido ya sacrificados.

### Acusaciones

En nombre del movimiento popular en contra del proyecto, el Sr. Ramesh Billorey y el Narmada Bachao Andolan, ambos de la India, acusan al Secretario General, Gobierno de la India, Nueva Delhi, y al Sr. Lewis Preston, Presidente del Banco Mundial, Washington, de haber causado, con conocimiento, la tragedia anteriormente descrita en el valle de Narmada. Las acusaciones en detalle son las siguientes:

- El permiso para ambas represas en el valle de Narmada fue dado sin los estudios esenciales sobre diversos aspectos ambientales y sociales, los cuales no han sido terminados hasta hoy;
- Los acusados han tomado insuficientemente en consideración los efectos negativos, y continúan la construcción, en contra de la presión nacional e internacional para abandonar el proyecto;
- Muchos sitios y monumentos espirituales, religiosos e históricos, incluyendo templos de 1.000 años de antigüedad y diversos lugares prehistóricos, serán sacrificados por un proyecto que no existirá más de 100 años.

*Texto de «Propuesta de Caso, el proyecto Narmada» según Rames Billorey, con algunas adiciones, 1991 y 1992.*

*Este caso no fue seleccionado para ser presentado en forma oficial frente al jurado.*

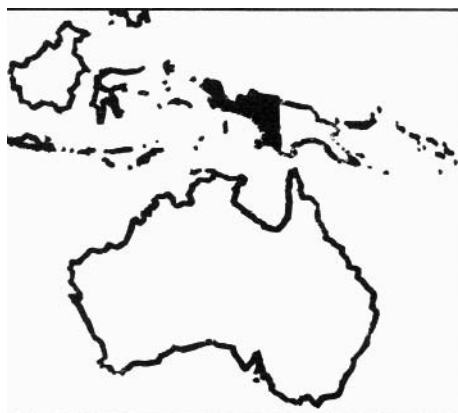
## Tribunal del Agua

# La agresión de Freeport al futuro de los pueblos Papúes

Bajo el plan quinquenal, que comenzó en 1989, Indonesia oriental se ha convertido en el nuevo centro de los esfuerzos desarrollistas de Yakarta. Mientras que la deuda externa presiona fuertemente en el presupuesto del gobierno y los ingresos de la exportación de petróleo están bajando, Yakarta está atrayendo inversores extranjeros a la región para establecer industrias extractivas de fuerte capital. Aunque el «desarrollo» es el objetivo aclamado de esta política, el gobierno indonesio parece, en efecto, estar principalmente interesado en explotar la riqueza mineral de la región, que aparte de Papua Occidental, consiste de Maluku, Sulawesi, Nusa Tenggara (incluyendo Timor Oriental).

También la compañía minera estadounidense, Freeport-McMoran se ha beneficiado de la súbita escasez de dinero del gobierno de Indonesia. Freeport explota una mina en las montañas de Papua Occidental desde 1967. En ese entonces la mina de cobre Freeport constituía la primera inversión extranjera bajo el «Nuevo Orden» de Suharto. En 1991, el Presidente Suharto firmó un nuevo contrato con Freeport Indonesia Inc., la subsidiaria indonesia de la compañía, responsable de las actividades mineras. El contrato ha dejado lugar para un programa de inversión adicional de \$500 millones en la concesión minera de Freeport en Papua Occidental. La compañía ha aumentado su área de concesión en 25.000 km<sup>2</sup> y pretende duplicar la producción de cobre y triplicar la de oro en los próximos años.

Las actividades mineras de Freeport son presentadas al mundo como un logro milagroso, y tanto el gobierno indonesio como Freeport se enorgullecen de los beneficios que aporta a Papua Occidental. «Estamos lanzando la lanza del progreso en el corazón de Irian Jaya» declaró recientemente James Moffet, director ejecutivo y presidente de la Freeport-McMoran.



*Papua Occidental*

Tales alegatos, sin embargo, son altamente cuestionables, si no falsos. La mina aporta poco beneficio a Papua Occidental o a los pueblos *amungme*, la tribu *papú* en cuyo territorio la compañía lleva adelante sus operaciones. Además, hay considerables razones de preocupación sobre las consecuencias ambientales de las actividades de la Freeport. La mina arroja sus desechos en el sistema fluvial de los ríos Aghawagong-Otomona-Ajikwa. Muchos pueblos dependen del agua de estos ríos para su subsistencia. Es más, este sistema fluvial constituye el núcleo de la llamada Reserva Nacional Lorenz, la cual, desde un punto de vista ecológico es una de las áreas más sensibles del mundo.

Aunque el nuevo contrato entre Freeport y el gobierno indonesio brindará beneficios sustanciales al tesoro nacional, aporta poco beneficio a Papua Occidental y sus poblaciones indígenas. Al contrario, amenaza seriamente sus esperanzas de un futuro mejor. A continuación resumimos las principales razones de preocupación.

## La mina

Las operaciones de Freeport Indonesia Inc. están localizadas en las accidentadas tierras altas de la cadena montañosa de Sudirman.

El más alto pico de esta cadena es Gunung Jaya (5.050 mt.). Es uno de los muy pocos lugares de zonas tropicales que están permanentemente cubiertos de nieve. Es el territorio del pueblo *amungme*, una tribu *papú* que tiene sus poblados tanto en las tierras altas como en las tierras fluviales bajas en el sur.

Las operaciones actuales de la compañía se centran en dos montañas, llamadas (en holandés) Ertsberg y Grasberg. El proyecto inicial fue en Ertsberg, que los pueblos locales *amungme* llaman *Jelsegel-Ongopsepel*. La mina abierta de Ertsberg está situada a una altura de casi 3.600 mt. Está ubicada en el borde de un alto valle glacial, más de 120 km. tierra adentro de la costa sur de la isla, y casi a un día de viaje por carretera y barcaza de río, de las costas pantanosas del mar de Arafura. La fuente más cercana de abastecimientos está a más de 1.600 km. en Cairns, Australia. Yakarta, donde se toman las decisiones administrativas del país, está aún más lejos.

El cobre en esta área fue recién descubierto en 1936 por el geólogo holandés J. Dozy, quien estaba en una misión de exploración de petróleo para la Shell Oil. Una compañía minera tras otra descartaron la viabilidad comercial del lugar a causa de su aislamiento: se requería una marcha de 3 semanas en la jungla y una trepada vertical de una milla para llegar al Ertsberg. Finalmente, el avance de la tecnología de helicópteros en los '60, junto con el alza estratosférica de los precios del cobre en el mercado mundial, dieron a Ertsberg una dimensión comercial.

Esto, junto con el apoderamiento de la administración de Papua Occidental por parte de Indonesia en 1963, persuadió a la Freeport a comenzar las negociaciones con el gobierno indonesio para desarrollar el lugar. Freeport comenzó negociando una autorización de prospección con los indonesios en 1963. El «contrato de trabajo» fue firmado el 7 de abril de 1967, por el cual

Freeport Indonesia Inc. se convirtió en el único contratista del gobierno para la producción y comercialización de minerales a ser extraídos de la concesión de 100 km<sup>2</sup>, centrada alrededor del Ertsberg.

Más de 5 años de construcción fueron requeridos antes de poder comenzar la producción comercial. A un costo de unos \$200 millones (dólares de 1972), tuvo que establecerse la infraestructura. Tuvieron que ser construidos un pueblo completamente nuevo, Tembagapura (=pueblo del cobre) para los trabajadores, así como caminos, un puerto (en Amamapare) y un aeropuerto (en Timika). El mineral es transportado en vagones los 1.632 metros que lo separan de la planta de procesamiento. Aquí se separa el concentrado de cobre. Un sistema de conductos de 115 km. arrastran el concentrado de cobre desde la planta hasta Amamapare. Los abastecimientos para la mina que llegan a este puerto deben ser primero transferidos a barcasas porque el área costera es demasiado pantanosa para poder soportar un camino.

La mina comenzó su producción en 1972; en diciembre de ese año, el primer envío de concentrado dejó el puerto de Amamapare. La mina abierta de Ertsberg está ahora agotada y fue clausurada en marzo de 1989. Donde otrora el Jelsegel-Ongopsegel se elevaba varios cientos de metros en el horizonte, queda ahora un inmenso hoyo de 250 mts. de profundidad y 350 mts. de diámetro. La enorme montaña fue demolida y dinamitada, fue transportada en las vagones aéreas, procesada en concentrado de cobre,

arrastrada a través de los 115 km. de conductos, y exportada al Japón para su fundición.

Durante sus 16 años de producción, Ertsberg produjo unas 32.000 toneladas de mineral. Cada tonelada de mineral contiene unos 45 kg. de concentrado de cobre: aproximadamente 1.45 millones de toneladas. Además Ertsberg produjo unos 220.000 kg. de plata y 14.500 kg. de oro. A pesar de que la mina abierta de Ertsberg fue abolida en 1989, todavía quedan considerables depósitos en el suelo y las paredes de la mina. Serán extraídos alguna vez en el futuro mediante la minería subterránea.

Desde el comienzo, Freeport ha tratado de encontrar suministros adicionales. La exploración extensiva y las excavaciones, pronto revelaron amplios depósitos de cobre en toda la región. Cerca de la mina abierta hay una mina subterránea a una altitud de unos 3.500 a 3.600 mt., Ertsberg Oriental, que comenzó su producción en 1980. La producción de la mina en 1989 promediaba las 23.600 toneladas cúbicas de mineral por día, proveyendo tanto como el 95% del mineral procesado por Freeport.

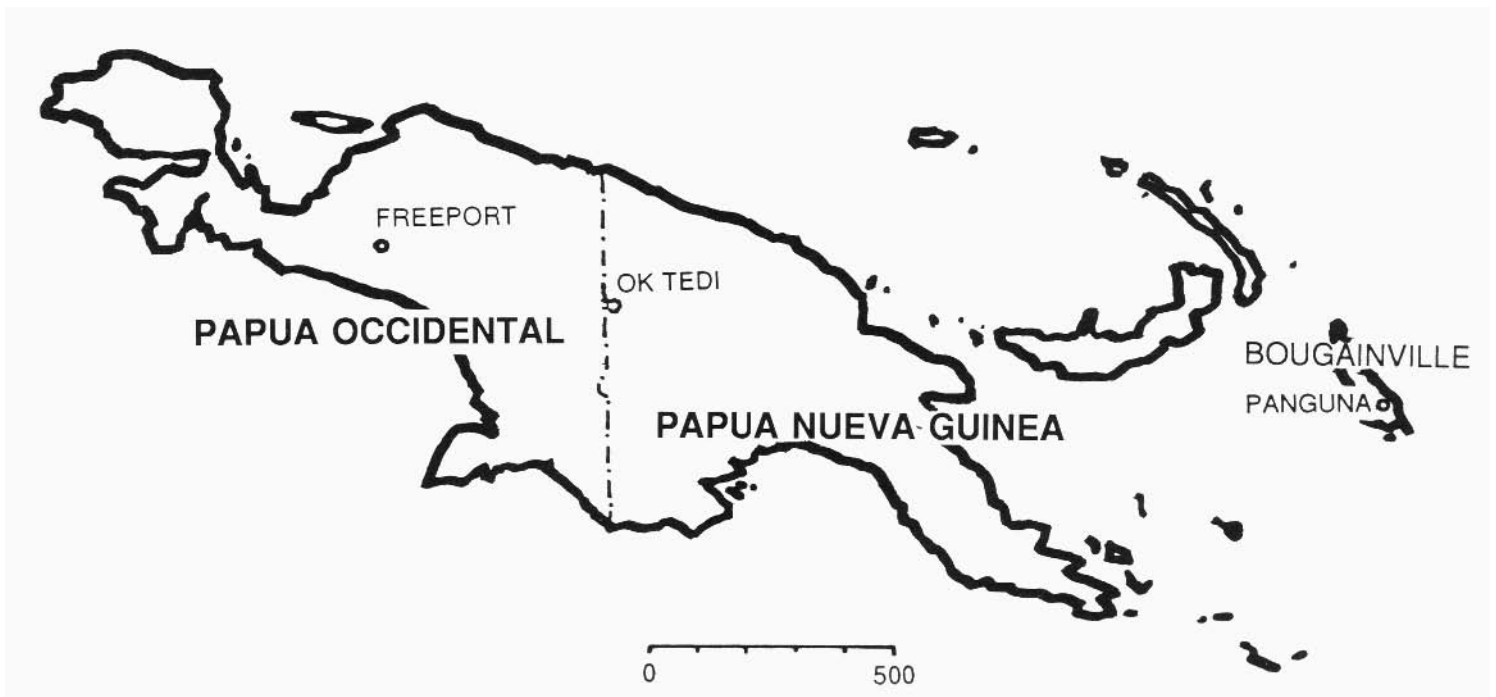
En 1989 la producción comenzó en otro lugar, la Zona de Mineral Profundo (DOZ) que está verticalmente debajo del depósito mineral de Ertsberg Oriental y apenas sobre el nivel de los 2.980 metros. Dos minas principales están actualmente en desarrollo: la Zona de Mineral Intermedio (IOZ), localizada bajo la mina subterránea del Ertsberg Oriental y el cercano depósito mineral DOM. Aunque los grados de los yacimientos en las nuevas minas subterráneas son un

poco menores que las riquezas sin precedentes de la mina abierta de Ertsberg, 2,1% de cobre y más, son todavía altas a niveles mundiales.

Con los yacimientos minerales de Grasberg también en explotación, las perspectivas de Freeport son buenas. Bajo el contrato recientemente firmado, la compañía ahora ha comenzado a explotar a Grasberg, que está aproximadamente 3 km. al oeste de Ertsberg a una altura de 4.270 metros sobre el nivel del mar. La preparación para la producción de Grasberg comenzó a principios de 1990. Basado en sus últimas estimaciones de reservas, la reserva total de mineral de Freeport es de 483.3 millones de toneladas de mineral, de las cuales más de 350 millones de toneladas están en Grasberg. El planeado nivel de extracción es de 20 millones de toneladas por año. La total producción de concentrado se espera que aumente de 270.000 toneladas por año en 1987, a por lo menos 400.000 toneladas en 1990. Para los '90, Freeport espera que su producción aumente hasta 800.000 toneladas por año. Se espera que el mineral contenga cerca de un 42% de cobre y, por tonelada, al menos 186 gr. de plata y 12 gr. de oro.

#### El saqueo de Papua Occidental

Papua Occidental fue incorporada a Indonesia en 1963. Desde el comienzo, la población indígena ha resistido a la autoridad indonesia ya que las aspiraciones nacionalistas son elevadas entre los papúes. A diferencia de los otros pueblos indonesios, los papúes



son étnica y culturalmente melanesios, y por lo tanto no se consideran indonesios. Indonesia ha reaccionado a la oposición a su autoridad con violencia, opresión y programas de asimilación forzada.

En su política con respecto a Papua Occidental, el gobierno indonesio parece estar motivado, no tanto por el deseo de mejorar el nivel de vida de la población indígena, sino por un deseo de beneficiarse de las vastas áreas y la riqueza de reservas que contiene la región. Durante muchos años la provincia ha sido un área de destinación del programa de transmigración, que debe aliviar a las superpobladas Java y Bali. El programa también sirve a propósitos de »seguridad«; al transferir ciudadanos »leales«, el gobierno espera pacificar el territorio, el cual ha sido un área problemática desde la ocupación indonesia. Pueblos de todas partes del archipiélago amenazan, en el futuro próximo, con superar numéricamente a los indígenas papúes. La población indígena sufre a causa de los programas de transmigración a través de la pérdida de tierras, la discriminación en el mercado laboral, y en el conflicto general de culturas. Para los papúes, el programa de transmigración es una invasión. Su oposición es duramente aplastada por el ejército.

Con el quinto plan quinquenal ya en progreso, el gobierno está rápidamente otorgando concesiones a compañías nacionales y transnacionales para explotar las riquezas del país. A través de esta explotación en gran escala, Papua Occidental contribuye ahora substancialmente a la exportación indonesia. Los principales sectores de exportación de Papua Occidental son los minerales (petróleo, cobre, níquel, oro), los productos marinos (coral, pesca), los productos forestales y plantaciones (palmera sago, aceite de palmera, cacao).

El caso Freeport se ajusta bien a la política general indonesia con respecto a Papua Occidental. Usando las tecnologías más modernas, la compañía está rápidamente saqueando al suelo papú sus recursos. Como una inversora pionera, Freeport disfrutó desde el comienzo de un contrato muy benévolo, sin casi ninguna obligación de apoyar el desarrollo regional o provincial. Bajo el contrato recientemente firmado, Freeport tiene que pagar ahora más por concepto de impuestos corporativos, dividendos y derechos a Indonesia. Poco de esto, sin embargo, va a beneficiar a Papua Occidental.

Hoy en día, Freeport es la más grande corporación pagadora de impuestos de Indonesia (en 1989 US\$ 57 millones). Con la mina Grasberg también en producción, la compañía será uno de los cinco productores

de cobre de más bajo costo del mundo. Además de cobre, poseerá la mayor reserva de oro declarada de cualquier mina operante del mundo. De acuerdo al gobernador de Irian Jaya, Barnebas Suebu, sólo el 6% de los pagos de impuestos de Freeport quedan en la provincia.

Tampoco en términos de empleo, la mina Freeport es una mina de oro para los pueblos de Papua. Con 2.000 obreros adicionales traídos para completar la expansión de la mina, la fuerza total de trabajo es de unas 7.500 personas. Menos de 100 de ellos son papúes, la gran mayoría son indonesios de cualquier otra parte. En adición, la mina emplea 100 ciudadanos estadounidenses y europeos y 400 filipinos, los últimos son empleados por su experiencia en minería subterránea. El problema de emplear a gente local, dice el vicepresidente de Freeport, Louis Clinton, es que la operación minera es sofisticada y que muchos puestos »requieren un grado de educación que los papúes todavía no tienen«.

Unas 300 personas de las aldeas de alrededor de la mina están empleados como obreros ocasionales en trabajos menores. Trabajan en el pueblo en trabajos de construcción o como jardineros. Pero en general el pueblo amungme apenas se beneficia de las fuentes de trabajo adicionales creadas por la presencia de la mina. Los extranjeros emplean a veces a empleadas domésticas papúes; generalmente, sin embargo, éstas vienen de otras partes de Papua Occidental. Los indonesios traen empleadas domésticas de sus propias familias, o de sus pueblos de origen.

### El destino del pueblo amungme

Freeport desarrolla sus actividades en lo que es el territorio de la tribu papú de los amungme. Estos agricultores tradicionales suman unos 13.000 individuos.

El pueblo amungme se considera como los »primeros hombres«, viviendo en armonía con la naturaleza, cultivando la tierra y manejando la selva. Tiene una relación muy cercana y sacralizada con su tierra. La tierra amungme está dividida entre los 85 clanes, e incluye montañas, valles y ríos. Esta división data de muchas generaciones, y todavía hoy están muy conscientes de las fronteras de cada uno, establecidas por sus ancestros. En la cultura amungme, la tierra no puede ser vendida. Sólo existe el concepto del arrendamiento durante un determinado tiempo, luego la tierra retorna al propietario.

En los valles, los amungme practican la agricultura rotativa; una huerta es cultivada durante uno o dos años y luego es dejada en

barbecho. En las huertas plantan como base la batata (boniato) y el cassave. Los amungme completan su dieta atrapando y cazando cerdos salvajes, cuscus y otros mamíferos salvajes, perdices salvajes y cassowaris. En las áreas altas, cazan y recogen frutos de pandanus.

La vida de los amungme ha sido seriamente distorsionada desde que Freeport comenzó sus operaciones hace más de 20 años. Perdieron sus derechos de caza, de cultivo de su tierra, de recolección de productos forestales, de caminar libremente entre las aldeas alrededor de Guning Biji, que es la montaña sagrada. Los habitantes de la aldea de Waa, cerca del complejo minero de Tembagapura, fueron los únicos amungme en recibir indemnización, y fue un pago único por los daños directos a sus huertas actuales. Sus tierras tradicionales de caza y recolección han sido tomadas sin ninguna consulta, por no hablar de indemnización.

En junio de 1977, la negación por parte de Freeport de los derechos del pueblo amungme, resultó en una revuelta, la cual fue brutalmente aplastada por el ejército indonesio. La revuelta culminó en sabotaje en contra de Freeport. Ayudados por el Movimiento de Liberación Papú OPM (Organisasi Papua Merdeka), volaron las tuberías de arrastre de cobre. Un puente fue también volado y algunos de los tanques de depósito de petróleo de Freeport fueron destruidos por el fuego. El costo para Freeport fue de US\$ 1 millón, el costo para el pueblo amungme fue una barrida masiva del ejército, llamada en código, Operasi Tumpas (»aniquilación«). El ejército destruyó las huertas de los amungme, quemó sus casas e iglesias, y torturó y mató a hombres, mujeres y niños. La OPM cree que miles de personas fueron muertas. Indonesia alega que fueron muchas menos, unas 900. A pesar de un acuerdo sobre compensación con los líderes comunitarios de las aldeas amungme de las cercanías de la mina, han habido continuas quejas de violaciones de derechos territoriales por Freeport. La compañía explotó inteligentemente la ignorancia de la gente con referencia a la ley indonesia en cuestiones de derechos territoriales. Para confiscar tierra y recursos de los pueblos indígenas dentro de las fronteras estatales, Indonesia utiliza una ley, que establece que la »tierra y agua y riquezas naturales allí ubicadas deben ser controladas por el estado como la autoridad más alta, para control de su utilización para el bienestar de todo el pueblo«. También se usa la Ley Agraria, la cual sólo permite derechos de cultivo rotativo a tierras actualmente bajo cultivo.

El pueblo amungme ha experimentado continuos reasentamientos forzados. También en los programas de reasentamiento, Freeport colabora estrechamente con las autoridades indonesias y el ejército. En 1978-79, Freeport se incorporó al Programa BANPRESS (Ayuda Presidencial) para reasentar al pueblo amungme en la nueva aldea de Kampung Harapan Timika (Aldea de la Esperanza Timika). A comienzos de 1984, la compañía donó US\$ 200.000 para un programa integrado de reasentamiento del Comando Militar y el gobierno regional.

Bajo el llamado «Programa de Choque de Reasentamiento», 1.171 personas de los subdistritos de Mimika Timur y Amimuga fueron trasladados, como respuesta a serios disturbios en los alrededores del área de trabajo de Freeport. De 1981 a 1986, Freeport tomó parte en el «Proyecto de Reasentamiento Conjunto» de los gobiernos regionales y BPPT (Agencia para la Evaluación y la Aplicación de Tecnología) preparando la infraestructura a un costo total de US\$ 200.000.

El pueblo amungme que está reasentado en las tierras bajas de Mimika, enfrenta muchos problemas. Las condiciones climáticas y el terreno son muy diferentes comparados con la fresca atmósfera húmeda de sus territorios alrededor de Guning Biji. Además del clima, las casas construidas para ellos son generalmente inapropiadas. Muchos no pudieron soportar la situación y trataron de volver a sus territorios tradicionales. Fueron devueltos inmediatamente a las tierras bajas en «jeeps». En 1977, Amnistía Internacional, informó que la gente que retornaban a sus territorios eran recibidos por el ejército que los encerraba en contenedores de acero. Se informa que 30 hombres fueron encarcelados en la oscuridad total durante tres meses en el medio del emplazamiento de la mina, no muy lejos del glaciar, donde la temperatura nocturna se acerca a cero grado. Muchas peticiones de gente desahuciada fueron enviadas a las autoridades. Una petición fechada el 25 de mayo de 1989 fue publicada por Tapol. Dirigida al gobernador, contiene una serie de quejas: los papeles son tratados como perros que deben escarbar los tachos de basura para sobrevivir. No se les brinda ningún tipo de servicios, ni por el gobierno, ni por la compañía. Tienen grandes deseos de progresar pero no se les da la oportunidad de trabajar o ir a la escuela. En Tembagapura, a los habitantes locales no les está permitido comprar nada en las tiendas. Se sienten tratados como extranjeros en su propia tierra.

En junio de 1989, una epidemia barrió el

reasentamiento, matando a 216 niños, más del 20% de la población infantil. La desnutrición parece haber sido la razón de la alta tasa de mortalidad. Los amungme son agricultores por tradición, pero en el reasentamiento tienen que confiar en los escasos abastecimientos de sago y zonas pesqueras pobres. Además, la gente está amenazada por la contaminación de óxido metálico del río Otomana. Un doctor indonesio que trabaja en el centro de salud de Timika comenzó a observar una creciente frecuencia de decoloración de las encías de sus pacientes, normalmente un signo de envenenamiento de cobre o mercurio. Justo cuando estaba por proseguir con sus investigaciones fue transferido a la capital provincial y se le prohibió por sus superiores, de proseguir con su estudio.

### Las consecuencias ambientales

Como la mayoría de las industrias, la minería cuprífera puede causar grandes daños ambientales. En Indonesia, el desarrollo de la legislación contra la contaminación está todavía en un estadio infantil. Para Freeport esto parece ser una invitación al abuso. Numerosos informes indican que sus actividades causan un gran daño ambiental. La mina arroja sus desechos de rocas en el sistema fluvial Aghawagong-Otomona-Ajikwa. En las tierras bajas, más abajo del emplazamiento minero, viven miles de personas, cuya subsistencia depende en forma crítica de las aguas de estos ríos.

Las operaciones mineras, además, bordean el Parque Nacional Lorentz. La reserva se extiende desde los glaciares ecuatoriales de las más altas montañas del sureste asiático a través de un espectro completo de bosques alpinos, subalpinos, montañosos, de tierras bajas y pantanosos, hasta los manglares costeros del mar de Arafura. El parque es la más grande, más diversa y más rica área protegida de Indonesia.

La ubicación aislada de la mina dificulta a los observadores independientes examinar plenamente el daño que la mina ocasiona al ambiente. Además, la compañía controla rígidamente el acceso a su concesión, haciendo la investigación casi imposible. Los pasajeros en tránsito de las líneas-aéreas tienen prohibida la salida del complejo del aeropuerto local por medio de cercas de alambre de púas, puertas dobles y guardías. El lugar mismo está custodiado por 100 efectivos del personal militar indonesio.

En 1990, el Ministro Estatal de Indonesia de Población y Ambiente, convenció a Freeport de encargar a científicos de la universi-

dad de Jayapura hacer un análisis de los impactos ambientales de toda su operación minera. La investigación, sin embargo, estaba ya bajo influencia. Usando los aviones y los laboratorios de la compañía, el equipo pudo recoger ejemplos de agua de los ríos y analizarlos en tiempo récord. Tal como era de prever, la investigación encontró sólo trazas minerales nominales y concluyó que no habían efectos ambientales nocivos. La compañía misma dice que los ejemplos tomados del río cumplen con los estrictos niveles de aguas potables establecidos por la Agencia de Protección Ambiental de los EEUU.

Afortunadamente, la falta de datos investigativos puede ser superada aplicando los resultados de dos minas de cobre y oro en la vecina Papua Nueva Guinea, al caso Freeport. Todas las tres minas operan en ambientes similares y sus procesos de producción son virtualmente los mismos. Una de ellas, la mina Ok Tedi, está localizada en la misma cadena montañosa que la mina Freeport, apenas a través de la frontera, en las vertientes superiores del río Fly. La otra es la bien conocida mina Panguna, en la isla de Bougainville. Esta última ha sido recientemente cerrada bajo la presión de la población local, a gran costo económico y político, tanto para el gobierno de PNG como para los propietarios australianos de la mina.

Usando las cifras de estas dos minas, y aplicándolas al caso Freeport, hicimos una evaluación del probable daño ambiental que la mina causa. Los impactos esperados de la mina Freeport están resumidos en las tablas adjuntas.

Dos importantes problemas ambientales están conectados con la minería cuprífera en general: la cantidad de material minero de desecho, y la generación de agua ácida mineral en este material. En el caso de Ok Tedi y Panguna, sólo el 1% del material explotado consiste de concentrado explotable. El resto, o sea el 99% del material minero es material de desecho y es arrojado en el medio ambiente.

Los depósitos minerales están cubiertos con una capa de tierra con un contenido de metal más bajo. Este material es removido y colocado en el área que rodea el emplazamiento minero. En las operaciones de Freeport en Grasberg, se sabe que un área con rara vegetación alpina (la llamada Pradera Carstentz) será llenada con este material de desecho. Una vez cubierta con la sobrecarga, la restauración de la Pradera Carstentz será prácticamente imposible.

Después de la excavación, el mineral es transportado a la planta de procesamiento. Aquí el mineral se pasa por agua para sepa-

rar el concentrado de cobre del resto del material mineral. Todas las tres minas descargan los sobrantes, que todavía contienen una cantidad sustancial de cobre y otros metales, con las aguas de flotación, en las vertientes superiores de sus respectivos sistemas fluviales. Este material es en gran parte depositado río abajo en el lecho del río o en las llanuras fluviales a lo largo del río. Tanto en Ok Tedi y Panguna cerca del 40% de los sobrantes son depositados en las llanuras fluviales y el 60% en el estuario, en el delta y en el mar. En las sobrecargas y sobrantes pueden ocurrir varios procesos químicos que llevan a la formación de ácidos y metales pesados en forma soluble, que son transportados dentro del ecosistema. La corriente de aguas contaminadas que emanan del material de desecho es llamada drenaje. Tanto en Ok Tedi como en Panguna ha sido demostrado que el agua en sus respectivos sistemas fluviales está severamente contaminada. También en el caso de Freeport el drenaje de los sobrantes afecta la vida de los peces, con severas consecuencias para las actividades pesqueras río abajo de la mina. Además, el agua del río no es potable. El agua ácida es altamente venenosa. También las plantas que crecen en las llanuras fluviales están contaminadas con metales pesados y son venenosas tanto para el ser humano como para los animales. Las llanuras fluviales, por

lo tanto, se transforman en no aptas para la producción agrícola.

En el caso de Panguna el drenaje y los sobrantes continúan contaminando las aguas del río con cobre soluble, incluso después de la clausura de la mina. Esta contaminación puede continuar durante años, quizás decenios. Se ha medido una concentración de arsénico en el río de Ok Tedi, que está muy por arriba de los niveles aceptables.

Es posible que también una gran área del estuario esté contaminada. Esta contaminación puede afectar muchas especies de peces y animales acuáticos. Debido a la inaccesibilidad del estuario, es prácticamente imposible sanear esta área una vez que el daño está hecho. Poco se sabe de las consecuencias de la contaminación del mar.

Los impactos ambientales de la mina Freeport son, por lo tanto, serios. La situación es probablemente peor que la de la mina de Ok Tedi y comparable con la mina clausurada de Panguna en Bougainville.

#### Conclusión

Las minas Freeport traen beneficios sólo al tesoro indonesio, pero no a Papua Occidental y al pueblo amungme. Al contrario, las operaciones mineras son un decidido ataque a los pueblos papúes. Los beneficios desaparecen en Yakarta y en el extranjero, y la

mina ha tenido pocas consecuencias en términos de oportunidades de empleo para los pueblos locales. El pueblo amungme ha sido despojado de sus territorios y medios de subsistencia. Además, la mina destruye el ecosistema, dañando por lo tanto, no sólo su presente sino también su futuro.

Su aislamiento geográfico, fortalecido por el control militar, permite a Freeport ser indiferente al efecto de sus operaciones. Parece esencial que se ejerza presión tanto sobre la compañía americana como el gobierno indonesio para permitir estudios de impactos ambientales y sociales genuinamente independientes. El resultado de tales estudios deberían ser públicamente discutidos. Un debate abierto debería conducir a una decisión sobre la continuación de la mina.

El pueblo amungme debe participar en tal discusión. Sólo cuando las comunidades afectadas por el impacto de las operaciones mineras tengan asegurado el derecho de veto sobre los proyectos de Freeport, y cuando tengan pleno acceso a estudios ambientales y sociales independientes como base desde la cual ejercer tal influencia, comenzarán a considerarse las necesidades de los pueblos locales.

*Fuentes: Centro de Estudios e Información de los Pueblos Papúes.* □

Impacto	Severidad	Horizonte espacial	Horizonte temporal
a. Destrucción del ecosistema en el emplazamiento de la mina	Destrucción de ecosistemas raros; impacto en las reservas naturales cercanas	5 km <sup>2</sup>	>100 años
b. Drenajes de las minas	?	5 km <sup>2</sup>	15-? años
c. Contaminación del aire	?	?	?
d. Depósitos de sobrantes en los valles fluviales	Destrucción de las tierras agrícolas. La vegetación y las aguas son venenosas	35 km <sup>2</sup>	35 años
e. Contaminación de las aguas de los ríos	Las corrientes superiores de los ríos son venenosas para el hombre y los peces	20-40 km del alcance fluvial	15-? años
f. Contaminación del estuario y del delta	Contaminación de vastas áreas. Efectos negativos sobre importantes eslabones de la cadena alimenticia	100 km <sup>2</sup>	>100 años
g. Contaminación del mar			?

## Tribunal del Agua

# Brasil: Contaminación de mercurio en el valle de Tapajós

Demandantes: Grupo de Defensa da Amazonia

Acusados: República Federal del Brasil. Gobierno del Estado de Pará

El uso de mercurio en las áreas de minería de oro en el valle de Tapajós está asociado con diversos impactos ambientales que hoy están amenazando la vida de los habitantes de la región.

Las grandes actividades de extracción de oro dieron lugar a un incremento y uso excesivo de mercurio, como factor de concentración de oro.

Hoy es bastante evidente que la cantidad de mercurio vertida en el río durante 30 años, está causando enfermedades serias, e incluso muertes.

La política actual del gobierno brasileño hace más para facilitar que para luchar contra esta agresión al medio ambiente. Fueron elaborados varios proyectos ambientales relacionados con el control, fiscalización, y educación, relacionados con el uso de mercurio, tales como «NOSSA NATUREZA» (Gobierno Federal, 1989) y «CAMGA Tapajós» (Gobierno del Estado, 1990). Desgraciadamente, éstos han sido desatendidos por los gobiernos Federal y del Estado, y no han sido puestos en práctica.

La población del río Tapajós, es hoy víctima de las consecuencias de la indiferencia de los gobiernos responsables sobre la solución a este problema.

## Hechos

### Localización

Los hechos presentados están limitados a una región, si bien debemos tener en cuenta que en Brasil, éste no es un caso aislado, sino que hay simultáneamente muchos casos similares, los cuales varían en mayor o menor importancia.

Aquí presentamos un estudio de la investigación de los hechos, investigación y elementos verdaderos, extraídos de la realidad



Valle de Tapajós

de las áreas *garimpo* de la región del valle de Tapajós.

El sistema fluvial del río Tapajós, está formado por el río Tapajós y sus afluentes, localizados en la margen sur del río Amazonas en el estado de Pará, pasando por las regiones de Santarém, Aveiro y Itaituba en un recorrido de unos 2.000 kilómetros.

### La política de garimpagem

El *garimpagem* (palabra brasileña que significa extracción de oro irracional) en la región de Tapajós no es un hecho reciente, ya que hay datos de extracción manual de oro por parte de los habitantes indígenas de la región, que trabajaban bajo la supervisión de los misioneros jesuitas, durante el siglo XVIII. De todas maneras, la explotación se ha incrementado enormemente desde 1958 en el área de pequeños ríos cercanos a las fuentes, que son llamados río Jamanxim, río Creporizinho, río Pacú, río das Tropas y otros.

El mucho oro descubierto en los nacimientos de los ríos, trajo más y más exploradores, incrementando dramáticamente la difusión del garimpo en esta área. «El extraordinario incremento de garimpos en el río Tapajós, el cual convirtió esta provincia en la mayor y más rica zona de oro de Brasil, con el 60 por ciento del total de la producción de oro de todo el país, tiene conexión directa con el tipo de simbiosis que el desarrollo de la región ha tenido con la aviación» (Fin de la cita: Lestra, A.D., Nardi, J.I.S.: O Ouro na Amazonia Oriental; mito e a realidade, segunda edición, Belem, Gafisa, 1984), es verdad que la década de 1980 fue el período cumbre del garimpo.

### Mercurio

El mercurio es un metal pesado que puede ser mezclado con otros elementos metálicos. Por ello es usado para la extracción de oro, con el cual se convierte en amalgama. Para separar el oro del mercurio la amalgama se calienta y el mercurio se evapora. Es usado en forma sólida y líquida.

### Brasil no tiene producción de mercurio

Brasil no produce mercurio. El consumo interno de mercurio proviene enteramente de importaciones. CACEX, un organismo relacionado con el Banco de Brasil, responsable de la importación-exportación en Brasil, informa de que México y Holanda encabezan la lista de los países que proveen a Brasil de mercurio. Las importaciones de mercurio en Brasil entre 1972 y 1989 llegaron a 3.121 toneladas.

De acuerdo a uno de los mayores periódicos brasileños, el «Jornal do Brazil» (16 de octubre 1991) de las 337 toneladas importa-

das en 1989, 210 toneladas fueron destinadas a la extracción de oro.

#### La cantidad de mercurio usado

En primer lugar, es importante resaltar que la región en cuestión, es la zona de mayor actividad de garimpo en todo el país. Esto está probado por datos proporcionados.

La explotación garimpo es llevada a cabo en los nacimientos de los ríos, en este caso en los mayores o menores afluentes del río Tapajós. La grava de los ríos mide por término medio unos 10 x 10 metros, que producen de 500 a 800 gramos de oro, usando de uno a dos kilos de mercurio (una media de dos gramos de mercurio por uno de oro).

De acuerdo a DNPM (Departamento Nacional de Producción Mineral), órgano relacionado con el Gobierno Federal que atiende la producción aurífera, durante los años 1980-1989, se estima que unas 180 toneladas de mercurio han sido vertidas en el medio ambiente, con las consiguientes secuelas y efectos negativos, contaminando los recursos alimenticios y los ecosistemas de la región.

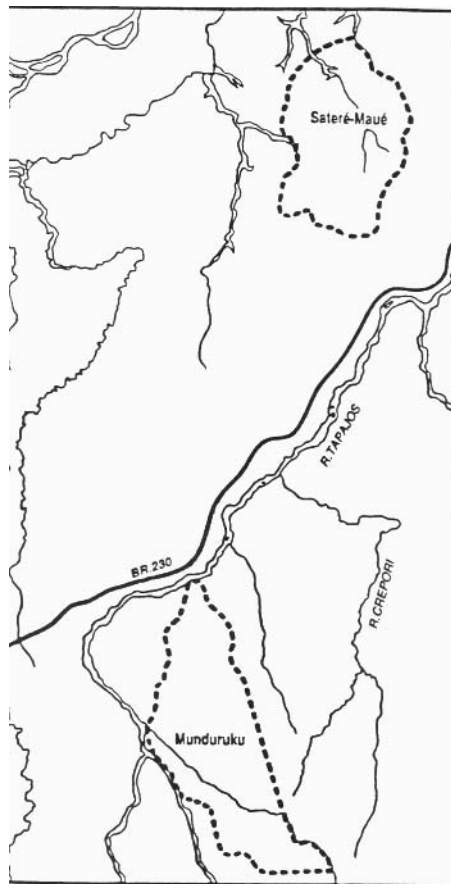
#### Control Gubernamental del mercurio

Debido al uso indiscriminado del mercurio metálico y la nueva legislación para salvaguardar el medio ambiente, el gobierno federal, por orden del decreto n° 97.634 del 10 de abril de 1989, nombró a IBAMA (Instituto Brasileño del Medio Ambiente y de Recursos Naturales Renovados), como responsable del control del mercurio. Hasta ahora nadie sabe realmente de la eficacia real de esta norma legal, porque el uso del mercurio se ha realizado más allá del control del gobierno, después su entrada legal en el país (sin considerar el de contrabando). El intento de controlar la situación a través de la legislación no significa otra cosa que un discurso vacío.

#### El medio ambiente

Al final de la década de los 70, con el objetivo de incrementar la producción de oro y de este modo agotar los recursos de la región, el Gran Capital fue invertido en garimpo, a través de procesos de mecanización y diversificación de los accesorios para la extracción del oro. Fue entonces cuando el mercurio empezó a ser usado de forma sistemática y abusiva.

La mecanización significó la introducción de equipamiento pesado, tal como excavadoras, grúas, extractoras de poderosa suc-



*Los pueblos sateré-mawé y munduruku son afectados por las actividades mineras auríferas*

ción, explosivos, etc., etc. Este proceso ha ampliado el espacio potencial para el garimpo, con las consiguientes transformaciones que conllevaron la tala de grandes extensiones de selva, contaminación de los lechos fluviales, bloqueo del curso natural de los ríos, creación de gran cantidad de barro, y apertura de gran cantidad de cráteres, al tiempo que el garimpo se extendía por la región.

#### Características de la región

El gobierno federal a través de la ley n° 882, del 28 de julio de 1983, eligió esta zona como territorio legal para el garimpagem, creando una frontera de 2.874.500 hectáreas. De acuerdo a esta ley, esta zona merece una atención especial de las autoridades públicas, concerniente a un control efectivo y a una infraestructura racional, como está determinado por la ley.

La región tiene una población de unos 800.000 habitantes. Diferenciados de la siguiente manera:

a) Indios: 7.215 habitantes. (Tribus de los

pueblos *munduruku, kaiabi y sateré-mawé*).

- b) Pueblos de las comunidades fluviales 196.334 habitantes;
- c) Garimpeiros: aproximadamente 150.000 habitantes (de acuerdo a DNPM, en »Folha de Sao Paulo fl. 1-7, 11/XII/ 91 – cerca de 219.000 garimpeiros están en la región amazónica, estando más de la mitad del total en los garimpos de Tapajós (apéndice IX).

La población garimpeira es básicamente emigrante que se establecen en áreas garimpo como alternativa para sobrevivir. Sus comunidades tienen características específicas, tales como: población fluctuante, concentrados en cientos de pequeños núcleos de gran densidad, alrededor de los nacimientos de los ríos. Muchos de ellos retornan a su lugar de origen de acuerdo a la periodicidad de la extracción aurífera (causada por el desbordamiento y sequía de los ríos).

El medio ambiente como un todo está amenazado por la polución de mercurio y los ecosistemas son muy variados a lo largo del río Tapajós:

La fauna y la flora están organizadas en los siguientes sistemas:

- Lechos fluviales: innumerables especies de peces, tortugas, reptiles y mamíferos.
- Selvas inundadas: es una vegetación acuática muy específica, utilizada periódicamente por los peces para su reproducción y por la fauna en general.
- Vegetación selvática: gran diversidad de especies vegetales y animales.
- Vegetación de la savana amazónica: lluvia ligera, especies animales específicas, numerosas especies de plantas medicinales. Algunos de los investigadores creen que este tipo de ecosistema es un resultado de los bosques de las poblaciones indias.

Los recursos básicos de subsistencia de la población local son:

- Caza y Pesca
  - Producción de cereal, arroz, judías (legumbres), mandioca, frutas, etc.
  - Recolección y extracción de: castañado-pará (fruto seco brasileño), cortezas, hierbas y aceites medicinales, frutas tropicales, madera, latex y oro.
- Su alimentación básica es pescado y harina de mandioca. El agua es generalmente usada directamente del río sin tratamiento alguno.

### Consideraciones breves de naturaleza social, política y económica

En las comunidades de las márgenes de los ríos, la mayoría de los agricultores no tienen la posesión legal de la tierra. No hay conflictos territoriales en la región. La población carece de atención médica en general, ni siquiera un puesto de atención primaria. No tienen ningún tipo de atención odontológica, en sus comunidades ni en lugar cercano a ellas. En general, las escuelas disponibles sólo enseñan hasta el cuarto grado de educación primaria, sin condiciones materiales mínimas. La población tiene muy pocos medios de transporte para la comercialización de sus productos.

Los puntos anteriores tienen una gran influencia en la elección de la población sobre las actividades de garimpagem. Esta es parte de la razón de porqué el garimpagem ha

adquirido una importancia económica fundamental para esta región.

Es necesario aclarar que el bienestar producido por la extracción de oro está concentrado dentro de un número pequeño de personas, mayormente grupos del sur de Brasil y compañías mineras que financian económicamente para la construcción de garimpos mecanizados y pagan la fuerza de trabajo.

La calidad de vida de la población no ha cambiado mucho con este desarrollo económico, pero ha sufrido cambios sociales y políticos, tales como desintegración de la vida familiar (como resultado de que algunos de los miembros de la familia vivan del garimpo), un nivel alto de prostitución, incluso de jóvenes menores de edad, violencia organizada en grupos, sin precedentes anteriores, contrabando de armas, drogas.

Las condiciones de trabajo, pueden ser

clasificadas como de semi-esclavitud ya que los trabajadores están contratados sin derechos legales, hay una gran incidencia de malaria y de enfermedades venéreas (de acuerdo a SUCAN un órgano del Ministerio de Salud).

Grupos pequeños o individuos mantienen el poder político en un sistema de ventajas personales dentro de la región, como resultado de esto, las políticas locales no toleran opiniones que sean contrarias, a los deseos de los ricos y poderosos.

El porcentaje de oro sacado de contrabando del país, es muy significativo, dando lugar a pérdidas en términos de recaudación de impuestos y pérdidas relacionadas con posibles inversiones en áreas necesitadas como la Noreste o la Centro-Sur del país. **J**

## Nuevo documento IWGIA

# CARRETERAS, INDIOS Y AMBIENTE EN LA AMAZONIA DEL BRASIL CENTRAL AL OCEANO PACIFICO

por Mauro Leonel

U\$ 13

# Declaración de los pueblos indígenas - tribales de los bosques tropicales, Penang, 1992



1. Nosotros los pueblos indígenas - tribales de los bosques tropicales formulamos esta declaración como respuesta a siglos de usurpación y colonización continua de nuestros territorios y la degradación de nuestros medios de vida y culturas causadas por la destrucción de los bosques de los que depende nuestra sobrevivencia.
2. Declaramos que nosotros somos los pueblos originarios, los dueños legítimos y las culturas que defienden los bosques tropicales del mundo.

3. Nuestro territorio y los bosques son para nosotros más que un recurso económico. Son la vida misma y tienen valor integral y espiritual para nuestras comunidades. Son fundamentales para nuestra supervivencia social, cultural, espiritual, económica y política como pueblos ancestrales.
4. La unidad entre pueblo y territorio es vital, y por tanto debe ser reconocida.
5. Cualquier política de los bosques debe estar basada en el respeto de las diversidades culturales, apoyo a los modos de

vida de nuestros pueblos y una aceptación de que hemos desarrollado modos de vida en armonía con su entorno y habitat.

Por tanto afirmamos los siguientes principios, objetivos y demandas siguientes:

## Respeto por nuestros derechos

6. Respeto a nuestros derechos humanos, políticos, sociales, económicos y culturales; a la autodeterminación y decidir nuestras propias formas de vida.

7. Respeto de nuestras formas autónomas de gobierno como sistemas políticos diferentes tanto a nivel comunitario como regional y otros. Esto incluye el derecho a controlar todas las actividades económicas en nuestros territorios.
8. Respeto por nuestras normas consuetudinarias y que sean incorporadas en el derecho nacional e internacional.
9. El cumplimiento por los Estados, cuando así lo demandan los Pueblos Indígenas, de los diferentes tratados, acuerdos, convenios, laudos u otras formas de reconocimiento, que han sido firmados en la época colonial e independiente, en relación a nuestros derechos.
10. Alto a la violencia, la esclavitud, el peonaje por deudas y al despojo de nuestros territorios. Disolución de los ejércitos privados y paramilitares y vigencia de la ley y justicia social. Los medios necesarios para utilizar la ley en nuestra propia defensa y la capacitación necesaria para que podamos hacerlo.
11. Aprobación y cumplimiento de la «Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas» que elabora la ONU y que deberá afirmar y garantizar nuestro derecho a la autodeterminación; y además la creación de un mecanismo y tribunal internacional efectivo que nos proteja contra la violación de nuestros derechos, y garantice la aplicación de los principios enunciados en esta Declaración.
12. No puede haber desarrollo sostenible ni racional de los bosques y de nuestros pueblos sin el respeto a nuestros derechos fundamentales como pueblos.

### Territorios

13. Control seguro de nuestros territorios. Entendidos como una totalidad viviente en permanente relación vital entre hombre y naturaleza. Expresados como el derecho a la unidad y continuidad sobre nuestros dominios ancestrales, incluyendo las áreas usurpadas, en reclamo y las que ocupamos; al suelo, subsuelo, aire y aguas, para mantener nuestra autosuficiencia; al área necesaria para las generaciones futuras y el conjunto de lugares sagrados necesarios para nuestro desarrollo cultural y de nuestras generaciones futuras.
14. Reconocimiento, definición y demarcación de nuestros territorios según nuestros sistemas locales y habituales de propiedad y uso.
15. La forma de tenencia de la tierra será

decidida por nuestros Pueblos y deberá seguir siendo comunal si no hay decisión en contrario por nuestro pueblo.

16. El derecho exclusivo a usar y a poseer los territorios que ocupamos. Estos territorios deberán ser inalienables, inembargables, imprescriptibles e inejucatables.
17. El derecho a la autodemarcación territorial y que estas áreas sean reconocidas y documentadas oficialmente.
18. Legalizar la tenencia de la tierra a los que viven en el lindero o dentro de los bosques; pero en las áreas que queden disponibles después de garantizar la titulación de los territorios indígenas.
19. Reforma agraria y cambios en los sistemas legales de tenencia de tierras para asegurar los medios de vida de los que habitan fuera de los bosques y territorios indígenas, porque la falta de tierra para ellos supone una mayor presión sobre nuestros territorios y bosques.

### Toma de decisiones

20. Control sobre nuestros territorios y los recursos de los que dependemos. Todo aprovechamiento en nuestras áreas solamente puede llevarse a cabo con el consentimiento libre de todo el Pueblo Indígena que esté involucrado o afectado.
21. Reconocimiento de la personería jurídica de nuestras instituciones y organizaciones representativas, que defiendan nuestros derechos, y a través de ellas poder resolver y negociar colectivamente nuestro futuro.
22. Derecho a nuestras propias formas de organización social; así como a elegir, ser elegidos y revocar a las autoridades y funcionarios estatales que actúan en el ámbito de nuestros territorios y jurisdicciones.

### Política de desarrollo

23. Derecho a ser informados, consultados y sobre todo a participar en la toma de decisiones sobre legislaciones o políticas; así como también, respeto a la formulación, implementación y evaluación de cualquier proyecto de desarrollo; sean todos éstos a nivel local, nacional e internacional, de carácter estatal o particular, y que puedan afectarnos directa o indirectamente nuestro futuro.
24. Cualquier iniciativa de desarrollo importante, debe contar con el requisito de un estudio sobre el impacto social, cultural y ambiental que pueda tener; y también la previa consulta a los Pueblos Indígenas

nas y la población local. Todos estos estudios y proyectos mismos deben estar abiertos en su integridad, al debate público y en especial de los pueblos indígenas involucrados.

25. Cuando alguna agencia nacional o internacional propone financiar algún proyecto de desarrollo que pueda afectar-nos, exigimos que se constituya una comisión tripartita que comprenda la agencia, representantes gubernamentales y nuestros Pueblos representados por nuestras organizaciones representativas, a fin de llevar a cabo los planes, la implementación, el control y la evaluación de los proyectos.
26. Cancelación de toda concesión minera en nuestros territorios impuesta sin el consentimiento de nuestras organizaciones representativas. Las políticas mineras deben priorizar y promover la extracción a cargo de los Pueblos Indígenas para garantizar su manejo racional y en equilibrio con la naturaleza. En el caso de operaciones sobre minerales estratégicos (hidrocarburos y radioactivos) en nuestros territorios, los Pueblos Indígenas debemos participar en las tomas de decisiones sobre su planificación y ejecución.
27. Fin a los programas de desarrollo incon-sultos y los incentivos o subsidios fiscales otorgados, que atentan contra la integridad de nuestros bosques y territorios.
28. Fin a todos los programas que obligan a nuestros pueblos a dejar los bosques y asentarnos lejos de nuestros lugares de origen.
29. Reorientar el proceso del desarrollo, para que en lugar de proyectos de gran envergadura, se fomenten las iniciativas locales desarrolladas por los pueblos indígenas. La propiedad de esas iniciativas es garantizar nuestro control sobre nuestros territorios y recursos, en las cuales se basa nuestra sobrevivencia. Esta es la clave estratégica de todo futuro desarrollo en la selva.
30. Los problemas generados por las mafias criminales que manipulan el tráfico de productos de las plantas como coca o amapola dentro de nuestros territorios; deben ser afrontados con políticas adecuadas que incluyan la participación de los Pueblos Indígenas en la toma de decisiones.
31. Fomento de los sistemas de salud de los pueblos indígenas, que incluyen la revaloración de la medicina tradicional y también la promoción de los programas de medicina moderna y de atención pri-



*Familia pigmea del pueblo efe descansa durante una caminata en la selva Ha Foto: Espen Wchele.*

maria de salud. Dichos programas deben promover el control de la población indígena facilitándoles el debido entrenamiento.

32. Establecimiento de los sistemas de educación bilingüe e inter-cultural. Estos deben revalorizar nuestras creencias, tradiciones religiosas, costumbres y conocimientos; permitir nuestro control de dichos programas, dando capacitación de acuerdo a la realidad cultural; y producir así el desarrollo técnico científico de los Pueblos Indígenas dentro del marco de nuestras cosmovisiones y en aporte a la sociedad mundial.
33. Fomento de políticas financieras alternativas que permitan activar nuestras economías comunitarias y además establecer mecanismos para lograr precios justos a los productos de nuestros bosques.
34. Nuestra política de desarrollo se fundamenta en garantizar primero la autosuficiencia y bienestar material de los Pueblos Indígenas y demás poblaciones locales; así como el pleno desarrollo cultural

y social, basado en valores de equidad, justicia, solidaridad y reciprocidad, y en relación de equilibrio con la naturaleza. Posteriormente, la generación de excedentes debe orientarse según el aprovechamiento racional y creativo de los recursos naturales, y a nivel tecnológico, desarrollando nuestras propias alternativas tradicionales y seleccionando los adelantos modernos apropiados.

#### Política Forestal

35. Detener toda nueva concesión maderera y suspender las existentes, que afectan nuestros territorios ancestrales. La depredación forestal debe considerarse un crimen a la humanidad y detenerse sus efectos antisociales como son: carreteras que destruyen zonas indígenas dedicadas a cultivos, cementerios y cacería; la destrucción de áreas usadas para medicinas y utensilios; la erosión y compresión del suelo; la contaminación del habitat; la corrupción y la economía de enclave que

genera la madera; y el fomento de la colonización e invasiones de nuestros territorios.

36. Las concesiones madereras colindantes con nuestros territorios o que influyan en su habitat deberán cumplir las condiciones de operación – ecológicas, laborales, sociales, de transporte, salud, etc.- señaladas por los pueblos indígenas; y éstos participarán en la vigilancia del cumplimiento de las mismas. La extracción de madera debe prohibirse en bosques seriamente degradados.
37. La protección de los bosques naturales existentes, debe tener prioridad respecto de la reforestación.
38. Fomento de los programas de reforestación en tierras degradadas, priorizando la regeneración de bosques nativos, incluyendo la recuperación de todas las funciones y elementos de los bosques tropicales; en lugar de restringirse a los usos maderables.
39. Control de los programas de reforestación ubicados en nuestros territorios, lo

que incluye la selección de especies de acuerdo con nuestras necesidades.

nizativo que sean necesarias para alcanzar dicho control indígena.

#### Biodiversidad y conservación

40. Respeto de nuestros derechos a la propiedad intelectual y cultural colectiva de nuestros pueblos, a los recursos genéticos, bancos de germoplasma, biotecnología y conocimientos en los programas sobre biodiversidad; lo que incluye nuestra participación a nivel directivo en cualquier proyecto al respecto en nuestros territorios, así como al control de los beneficios que de ellos se deriven.
41. Los programas de conservación deben respetar nuestros derechos al uso y propiedad de los territorios y los recursos naturales de los que dependemos. Ningún programa para conservar la biodiversidad debe ser promovido en nuestros territorios sin nuestro consentimiento libre e informado, a través de nuestras organizaciones representativas.
42. La mejor garantía de la conservación de la biodiversidad es que sus promotores aseguren nuestros derechos al uso, administración, manejo y control de nuestros territorios. Afirmamos que se debe dar la custodia de los diferentes ecosistemas a los Pueblos Indígenas, dado que en ellos hemos morado desde hace miles de años y nuestra sobrevivencia depende de ellos.
43. Las políticas y formas jurídicas del derecho ambiental deben reconocer a los territorios indígenas, como efectivas «áreas protegidas», priorizando por tanto su consolidación legal como territorios indígenas.

#### Propiedad intelectual

44. Valorizamos nuestras tecnologías tradicionales, e interpretamos que nuestras biotecnologías pueden efectuar grandes aportes a la humanidad, incluidos los «países desarrollados», y por lo tanto requerimos que se garanticen nuestros derechos a la propiedad intelectual, profundización, y manejo de dichos conocimientos.

#### Investigaciones

45. Cualquier investigación que se lleve a cabo en nuestros territorios, debe contar con nuestro consentimiento y dirección conjunta; e incluir en ellas, las acciones de capacitación, difusión y soporte orga-

#### Instituciones

46. La comunidad internacional y en particular el sistema de las Naciones Unidas, debe reconocernos como Pueblos Indígenas, distintos de otras formas institucionales como los movimientos sociales, organizaciones no gubernamentales y sectores independientes; y respetar nuestro derecho de participación en condiciones equitativas y a niveles directivos, como Pueblos Indígenas, en cualquier instancia, mecanismo, proceso o canal financiero; con el objetivo de promover y garantizar el futuro de los bosques tropicales.

#### Divulgación

47. Desarrollo de programas de divulgación para educar al público sobre los derechos de nuestros pueblos y sobre los principios, objetivos y demandas de esta Declaración; para lo cual, exhortamos a la comunidad internacional para el respaldo necesario.

Los pueblos indígenas usaremos esta Declaración como base para promover nuestras estrategias locales de acción.

#### La Carta y la Resolución fueron firmadas y aprobadas por:

- Vicente Pessoa, Confederación Indígena del Oriente de Bolivia*  
*Freddy Mathew Sitau, Sahabat Alam Malasia (Sarawak)*  
*Bah Tony Williams-Hunt, Centre for Orang Asli Concerns, Malasia*  
*Jok Jau Evong, Urna Bawang Resident's Association, Sarawak, Malasia*  
*Bonarge Pacheco, Congreso Embera, Panamá*  
*Jose Dualok Rojas, Asociación Cultural Sejekto, Costa Rica*  
*Wan Kang, Sarawak Penan Association, Malasia*  
*Montree Chantawong, Project for Ecological Recovery, Tailandia*  
*Raajen Singh, Asia Indigenous Peoples Pact*  
*Luingam Luithui, Naga Peoples Movement for Human Rights, India*  
*Marylyn Quierrez, KAMP – National Federation of the Indigenous Peoples of the Philippines*  
*Valerio Grefa, COICA – Coordinadora Indígena de la Cuenca Amazónica*

*Emerita T. Marrero, Cordillera Peoples Alliance, Philippines*  
*Viktor Kaisiepo, West Papua Peoples Front*  
*Ariel Araújo, Centro Mocovi 'Talek Lava'a, Argentina*

*Javier Armato, Asociación Civil Indígena de Pueblos Yukpa, Venezuela*  
*Thomas Jalong, Sahabat Alam Malaysia (Sarawak)*  
*Francois Munyeshuli, Association for Promotion of Batwa, Rwanda*  
*Antonius Napitupulu, Association of Siberut People, Indonesia*  
*Felix Tiouka, Association des Amerindiens de Guyane Française, Francia*  
*Raymond Abin, Sahabat Alam Malaysia (Sarawak)*  
*Roberto Espinosa, COICA – Coordinadora Indígena de la Cuenca Amazónica (Asesor)*  
*Daniel Cabixi, Comité Intertribal: 500 Años de Resistencia, Brasil*  
*Jeoffrey Tating, Sahabat Alam Malaysia (Sabah)*  
*Edward Nyipa, Sahabat Alam Malaysia (Sarawak)*  
*Maximiliano Ferrer, Congreso Kuna, Panamá*  
*Bardie Sawai, SPATF/NANGO, Papua Nueva Guinea*  
*Penny Atkinson, Amerindian Peoples Association, Guyana*

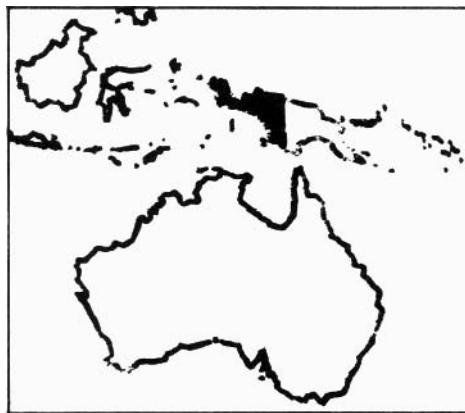
*Penang, Malasia*  
 15 de febrero de 1992

# Papua Occidental: Habitantes de la selva combaten amenaza maderera

## Ultima resistencia del Pueblo Moi

El pueblo *moi* de Papúa Occidental (Nueva Guinea Indonesia) está luchando para salvar su territorio selvático de la destrucción a manos de la compañía maderera Intimpura. Lo siguiente es un informe de la primera investigación conducida por elementos externos sobre su sufrimiento. Parecería que los *moi* son el primer grupo que monta una resistencia organizada contra las operaciones industriales madereras intensas que recientemente han comenzado en la isla principal de Papúa Occidental. Por lo tanto, su caso es extremadamente importante, y pensamos que es urgente que sea objeto de la atención de la comunidad internacional.

Nueva Guinea es la segunda isla del mundo, y, con casi mil distintos pueblos y lenguas -un quinto del total mundial- es el lugar culturalmente más diverso de la tierra. Tiene la selva tropical más extensa de toda Asia y Oceanía. Ahora que la gran selva húmeda del sureste de Asia ha sido muy destruida, las compañías madereras importantes están volcando su atención hacia esta última reserva fácilmente accesible de maderas tropicales. La mitad occidental de la isla fue anexada por Indonesia en los '60, y es ahora conocida oficialmente como la provincia de Irian Jaya. (La mitad oriental es el país independiente Papúa Nueva Guinea). El presidente indonesio recientemente proclamó la construcción de caminos en Irian Jaya como una prioridad nacional; las «autopistas», que en realidad sirven de caminos madereros, se introducen en lo que hasta ahora había sido territorio inaccesible. Vastas áreas de la provincia han sido otorgadas como concesiones a las compañías madereras, sin el consentimiento, o ni siquiera la consulta, de los cientos de pueblos indígenas que han ocupado estas tierras durante los últimos cuarenta mil años.



Papua Occidental

Uno de los pueblos más inmediatamente amenazados son los *moi*. Sumando casi 4.000, viven en el extremo occidental de la isla - en el «pico» de la llamada Península de la Cabeza de Pájaro, en los alrededores del pueblo de Sorong (oficialmente *Kabupaten Sorong* - «Regencia de Sorong»). El gobierno indonesio ha otorgado a PT Intimpura (PT=Ltda.) una vasta concesión maderera, 339.000 hectáreas en el corazón de las tierras ancestrales *moi*.

De acuerdo a regulaciones gubernamentales, la tala de árboles en las concesiones es selectiva. Esto suena ambientalmente benigno; sin embargo, estudios conducidos por el WWF sugieren que el talado selectivo destruye aproximadamente un tercio de la vegetación natural, incluso cuando sólo se cortan 7 árboles por hectárea. Cuando un-gran árbol cae, arrastrará frecuentemente varios árboles menores con él. Cada tronco deber ser arrastrado hasta el camino principal por pesadas máquinas, lo cual resulta en una densa red de huellas de tractores a través del área. Datos publicados por FAO indican que hasta la mitad de las reservas residuales de árboles son dañadas durante el proceso

extractivo. Además, las regulaciones madereras en Indonesia son raramente puestas en práctica, y el daño es generalmente peor que el recién descrito. Se supone que se replanta, pero es casi siempre mal administrado, debido a la falta de inspectores del gobierno.

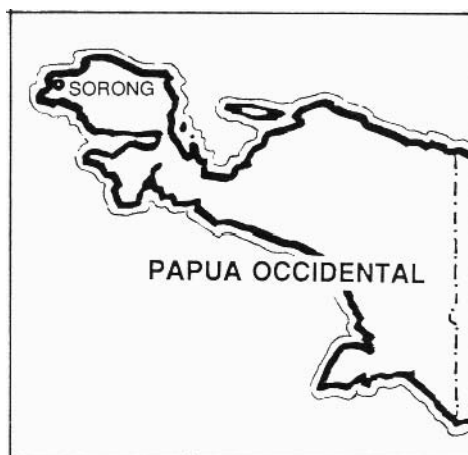
Un problema particular de la concesión de Intimpura es la descuidada construcción de los caminos madereros. Estos están construidos, en una forma rutinaria, sobre corrientes menores de agua sin ninguna previsión de protección; el resultado es una línea, a lo largo del camino, de charcos de agua, lo cual produce concentraciones inusualmente altas de mosquitos y presentan la amenaza de malaria y otras enfermedades. Además esta alteración del sistema acuático pone en peligro, a largo plazo, la recuperación de la floresta. Quizás el peligro mayor, sin embargo, está en la misma existencia de estos caminos; permitirán la entrada de más madereros, tanto legales como ilegales, cazadores furtivos y colonos.

Durante casi un año, el pueblo *moi* ha estado resistiendo la invasión de la compañía maderera. Se han reunido al menos 6 veces con representantes de la Compañía, el Servicio Forestal, y el Gobierno Local, para protestar sobre las operaciones de talado en sus tierras. El 11 de noviembre de 1991, más de 80 hombres y mujeres acompañados por sus niños manifestaron vociferadamente en frente de la oficina local del Servicio Forestal. Cuatro días después unos 100 manifestantes de todos los siete *kecamatan* (condados) *moi*, manifestaron fuera de la oficina en el *Bupati* (regente) de Sorong, donde se mantenía una reunión con sus representantes, el Gobierno Local, el Servicio Forestal, la Compañía, y el Ejército Indonesio. La involucración de estos últimos no es sorprendente en Indonesia, el ejército es comandado por ley no sólo a proteger el país

contra enemigos foráneos y domésticos, sino también para «asistir al desarrollo nacional». El ejército era el poseedor inicial de las concesiones madereras de Intimpura, y basado en un precedente indonesio, es probable de que mantenga un interés económico en la misma. Como en las reuniones previas, los manifestantes y sus representantes rechazaron los planes de talar sus tierras. Por su parte, el gobierno, la compañía y el ejército permanecieron firmes en su política de no reconocer ninguna forma de derechos territoriales nativos.

El 25 de febrero de 1991, un grupo de aldeanos *kelayili*, furiosos ante las incursiones de los madereros en sus tierras, derribaron los edificios del campo de exploración. El 6 de noviembre, diez aldeanos armados con machetes impidieron a 16 exploradores entrar en su territorio. El 17 de diciembre, un grupo de gente de Kelasaman y Kelayili, furiosos por haberles sido negado el acceso a su propia tierra para el propósito de recoger leña para sus festividades de Navidad, tomaron y destruyeron un puesto de guardia de la compañía. La compañía ha puesto carteles prohibiendo el acceso de los *moi* a las tierras bajo concesión; a su vez, ellos pusieron carteles prohibiendo a la compañía cortar sus preciados árboles *damar* (de estos árboles extraen resina la cual es quemada como fuente de luz). Estos carteles amenazan a la compañía con una multa de cinco millones de rupias (US\$ 2.500) por infracción. La compañía ignora esta amenaza, y continúan cortando – el *damar* es una madera de alta calidad. La gente de la aldea Kalayili ha puesto carteles prohibiendo a la compañía entrar a su territorio. La compañía ya ha relevado las tierras hasta la misma aldea.

Antes de iniciar estas operaciones, Intimpura no consultó con ninguno de los pueblos locales. De hecho, la gente de la aldea Aimas no sabía que había sido otorgada una concesión hasta que oyeron el sonido de las pesadas maquinarias y del talado de árboles. Cuando la gente protestó, la compañía les aseguró que el talado selectivo no tendría efecto sobre su estilo de vida, y también les prometió compensación monetaria por un monto de cincuenta millones de rupias (US\$25.000) por clan, así como mejoramiento de la aldea, como un nuevo camino y servicio eléctrico. Pero nada de esto se ha cumplido, con la excepción de un sólo pago de un millón y medio de rupias (US\$750) a ser compartido entre todos los nueve clanes de la aldea. No hay signos de más pagos. De cualquier manera, es evidente que los *moi* no están dispuestos a aceptar una solución monetaria. Como dijo un hombre, «nuestro



amor por la naturaleza es firme. No importa que tipo de compensación nos ofrecen, la rechazaremos firmemente. Lo único que vale es la tierra».

Puede que ya sea demasiado tarde para la aldea Aimas; dado el presente nivel de cortes, la compañía habrá completado sus operaciones allí en los próximos meses. Pasará pronto a los territorios de otras aldeas *moi*.

Toda tierra en Papúa Occidental (y Nueva Guinea como un todo) es propiedad de alguien, y las fronteras precisas de tal propiedad son conocidas y reconocidas por los pueblos locales. Es difícil exagerar el grado de relación que estos pueblos tienen con respecto a sus tierras, y el orgullo que tienen en ello. Como un miembro tribal *moi* nos dijo, «cortar nuestra selva es como cortar nuestro corazón». Pero desafortunadamente para ellos, el gobierno sólo reconoce la propiedad individual de la tierra, que es un concepto foráneo en Nueva Guinea. Tradicionalmente, toda tierra es tenida en fideicomiso por el clan.

Los *moi* son habitantes de la selva. Si bien tienen algunos cultivos, el grueso de su dieta proviene de la caza y la recolección. Lo fundamental es el *sago* (almidón procesado de la médula de una palmera de crecimiento rápido), suplementado con carne de canguro, cerdo salvaje, peces, langostinos de agua dulce, aves, plantas selváticas y frutas salvajes. Raramente tienen cerdos, tiene unas pocas gallinas; el único animal doméstico importante es el perro cazador. Dada su dependencia de la selva, es seguro decir que si el corte de árboles continúa, tendrán sólo dos opciones: quedarse en sus hogares ancestrales y pasar hambre, o transformarse en refugiados.

Un grupo de nuestros representantes ha retornado recientemente de una misión investigadora en el territorio *moi*. Por lo que

sabemos, son los primeros extraños (extranjeros o indonesios) que documentan la actual situación aquí. El grupo visitó cuatro aldeas *moi*, y en dos de ellas grabaron videos con entrevistas con media docena de hombres y mujeres. Esta era gente normal, no expertos oradores públicos, quienes se adelantaron muy espontáneamente cuando los extraños aparecieron inesperadamente en sus aldeas con una cámara de televisión. Nunca habían estado antes en la televisión, y no tuvieron ninguna oportunidad de preparar ningún tipo de declaración. Tenían además la dificultad de hablar en una lengua extraña, el indonés, la cual no dominaban totalmente. Estaban nerviosos, porque la libertad de palabra está suprimida en Indonesia. Oponerse públicamente a los planes de desarrollo del gobierno puede ser considerado un crimen: se puede ser juzgado por subversión, por «conspirar» contra el «desarrollo nacional». Pero su furia superó su timidez y su miedo. Aquí hay algunos extractos de esas entrevistas.

1. Aldea Aimas, un hombre nervioso:

*«Todas las corrientes de agua se han secado y están barrosas. Y los peces que acostumbrábamos a pescar en ellas, han simplemente desaparecido ... Y el agua no es más clara. Lo mismo pasa con los árboles clamar. También con los árboles sago. Y los pájaros del paraíso también han desaparecido; han volado a otros lugares. ... Los mosquitos han llegado a las aldeas e infestan nuestras casas. Cuando nos adentramos en la selva para buscar algo -como la fruta cempedek- tenemos que cepillamos los mosquitos así (se cepilla el brazo). ... Nosotros no queremos que PT Intimpura continúe operando aquí.»*

2. Aldea Aimas, una mujer muy enojada, con un amigo a su lado que la ayuda:

*«Porque aquí, en la aldea Aimas, sentimos desesperación. Porque han arruinado la tierra y todo lo que hay en ella, la antigua selva que era tan vasta, y no recibimos ningún beneficio. Ahora los rechazamos, no pueden venir más, tienen que irse. Porque tenemos que pensar en nuestros hijos y nuestros nietos por venir -¿dónde van a encontrar alimentos? Para nosotros, los más viejos, nuestro tiempo ya pasó. No importa en realidad mucho. Nosotros, los más viejos, ya hemos llegado a esta fecha, este año 1992. (Pero)... nuestros hijos están creciendo. ¿Dónde van a comer? ¿Dónde van a vivir? Ahora estamos apesadumbrados. Además ya hemos renunciado (mucho), la aldea*

Aimas (y) otras aldeas. ¿Cuál es nuestro problema? El gobierno ha venido y permitido a la compañía trabajar en el territorio de la aldea Aimas. Y nosotros, los aldeanos, no sabíamos nada de ello. Así que ahora estamos con gran pesar. ¡No pueden trabajar más en el territorio Aimas! ¡Qué se vayan ahora! ¡Los estamos echando! Deseamos no verlos nunca más. La compañía está simplemente trabajando, sin dar ninguna compensación a la aldea Aimas. ¿Porqué sucede esto? Que se vayan, no pueden entrar más aquí. ¿Porqué vinieron? Nunca estuvimos de acuerdo.

»Somos gente ignorante. Queremos saber qué es lo que pasa. ...Así que ahora no lo aceptamos más. Que Intimpura se vaya ahora. Estamos apesadumbrados. Todas las tierras son nuestras. Ellos destruyen las plantaciones de sago, las de damar, la madera y el agua, no hay peces, no hay aves, no hay nada. Así que dejen que Intimpura se vaya. ...Ellos vinieron sin pagar, sin pasar por los dueños de la tierra. Nos tratan, a los dueños de la tierra, como si fuéramos nadie. Como si fuéramos gente sin valor, gente sin derechos. Pero en realidad nosotros somos los que tenemos el derecho (a esta tierra), un derecho absoluto. Entonces ¿porqué vinieron y destruyeron todo? Muestra que no tienen ningún respeto por los dueños de la tierra ¿Porqué es esto así?

»Y ahora estoy seguramente hablando por todas las madres y niños y la gente de Aimas, en este día, el primero de enero de 1992, cuando digo: ¡Qué se vayan, qué no se queden más aquí, qué no trabajen más, qué no corten más madera. Mañana o pasado, o dentro de cinco días (pueden esperar) que se les dispare o ataque por un grupo de gente, que se los mate, su sangre derramada! ... ¡baleados! ... ¡baleados! ¡Con machetes, descuartizados! ¡No pueden quedarse aquí! ¡Tienen que irse ahora!

»Se han transformado en los enemigos de las aldeas Aimas y Kelasaman. No estamos informados de nada. Queremos que se nos informe. Somos gente ignorante. Ellos... están engañando a gente ignorante. (No tienen) respeto por la aldea Aimas... «

### 3. Aldea de Kelasaman, un hombre:

»Destruimos el puesto de guardia, porque no nos dejaban recoger leña en nuestra propia tierra para las celebraciones de Navidad. Dijeron que necesitábamos un permiso para recoger leña. ¿Porqué tendríamos que necesitar un permiso cuando

no hay ningún acuerdo entre PT Intimpura y el pueblo?

»No (es) justo para el pueblo moi — ni para la gente que está desempleada en Sorong tampoco. ¿Dónde van a vivir esos desempleados? Nuestro entorno natural no es sólo para el pueblo moi — nuestro entorno natural y la selva es para el pueblo en general, (para la gente) que quedará cesante en toda la Regencia de Sorong.

»... El pueblo de Irian es un pueblo natural, que crece y florece en armonía con la naturaleza...

»Intimpura es una compañía gigante —no como una compañía minera. Una mina opera en un sólo lugar. Pero una compañía maderera destruye toda la floresta. Además usan maquinaria pesada, no trabajo humano. Significa que todo a su paso, todo lo que crece — ya sea, sago, langsat, fruta cempedek... significa que todo es destruido, quiere decir ¿dónde están los pueblos de Irian ... en particular el pueblo moi — dónde pueden estar a gusto en el futuro? ¿Y qué va a pasar con nuestros usos tradicionales de nuestro entorno natural — como nuestras medicinas tradicionales - que siempre han ayudado al pueblo de Irian?

(En respuesta a la siguiente pregunta: »Si la compañía les ofrece un paquete de indemnización muy grande, ¿los pueblos lo aceptarían o lo rechazarán?«)

»No queremos indemnización de ningún tipo, de ninguna forma (en el fondo se oyen voces femeninas, »¡No las queremos!«). Nuestro amor por la naturaleza es firme. (Más voces de fondo afirmando, »no las queremos«) No importa que tipo de compensación nos ofrezcan, las rechazaremos. Lo único que resiste es la tierra. El ambiente natural. Eso es lo que es permanente. «

### 4. Aldea Kelasaman, una mujer con su hijo, con otra media docena de madres y sus niños que también se juntaron alrededor de ella para salir en cámaras:

»No queremos a la compañía llamada Intimpura. Porque sabemos que esta Intimpura es una compañía gigante. Así que nos negamos a que Intimpura entre aquí. Primero de todo — por nuestros niños en el futuro. ¿Dónde van a comer? Segundo —¿porqué tenemos que seguir dando? Ya hemos dado más de la mitad de nuestras tierras al gobierno (expropiada por grupos de transmigración javaneses — ed.). Esto es todo lo que nos queda. Queremos

decirles esto directamente — no podemos aceptar que Intimpura venga a nuestras tierras. Tenemos que resistirlos. Tenemos que pensar en el futuro de nuestros nietos. Este chico por ejemplo (señala a su chico). El día once (11 de noviembre de 1991, cuando más de 80 moi manifestaron en frente de la oficina del Servicio Forestal) las madres manifestaron con sus hijos como éste (levanta al niño). Así que estamos defendiendo nuestra tierra para el futuro de nuestros hijos — en el futuro necesitaremos de la selva. En la selva hay tanto de lo que necesitamos, tantas cosas necesarias para nuestra cultura. Al venir Uds. aquí nos han dado la oportunidad de decir lo que pensamos, y de Intimpura y de nuestra tierra. No los queremos. (Voces de fondo: »¡No los queremos! «). Estamos muy convencidos de esto. No importa cuánto nos ofrezcan pagar. No lo aceptamos. (Voces de fondo: »¡No lo queremos!«)

Primer Conferencia de Pueblos de la Selva, 12-15 de febrero de 1992, Penang, Malasia (organizada por: Movimiento Mundial por la Selva Húmeda (World Rainforest Movement))

### Resolución sobre Papúa Occidental

Nosotros, los delegados a la Conferencia de los Pueblos Indígenas-Tribales de la Selvas Tropicales, reunidos el 12-15 de febrero de 1992 en Penang, Malasia, declaramos nuestro compromiso y solidaridad con la lucha del pueblo moi de Papúa Occidental.

El pueblo moi de Papúa Occidental, que suma casi cuatro mil personas, vive en el extremo occidental de la isla — en el »pico« de la llamada península »Cabeza de Pájaro«, en los alrededores del pueblo de Sorong.

El gobierno militar neocolonialista de Indonesia ha otorgado a PT Intimpura una concesión maderera de 339.000 hectáreas en el corazón de las tierras ancestrales moi.

Exigimos al gobierno de Indonesia que:

- respete la propiedad tradicional de la tierra del pueblo moi, es decir, sus legítimos derechos indígenas basados en su cultura melanesia y su concepto con respecto a la naturaleza;
- detenga inmediatamente todas las actividades madereras en los territorios ancestrales moi;
- indemnice todo el daño ocasionado al pueblo y su selva, a ser pagado inmediatamente, basado en las demandas de los mismos pueblos;

detenga toda la explotación de todas las selvas de Papúa Occidental sin el pleno y libre consentimiento de los pueblos indígenas afectados;

respeten el derecho de autodeterminación de todos los pueblos indígenas de Papúa Occidental;

Nosotros, los pueblos indígenas/tribales de las selvas tropicales, a través de nuestra Carta, exigimos que el gobierno de Indonesia respete los derechos de todas las comunidades de pueblos indígenas/tribales de Indonesia así como de Papua Occidental.

*Penang, 15 de febrero de 1992*

Fuentes: NEWS ALERT



DOCUMENTO IWGIA NO. 65 (EN INGLES)

# PEOPLE ■ IN ■ BETWEEN A ■ CASE ■ STUDY ■ ON ■ THE KUMIL ■ TIMBER ■ PROJECT, MADANG ■ PROVINCE, PAPUA ■ NEW ■ GUINEA

POR DANIELA RENNER

/

US\$ 8,-

# Los beduinos de Negev



Israel

Después de la guerra en 1948 y el establecimiento del Estado de Israel, una pequeña cantidad de *palestinos árabes* continuaron bajo su autoridad, incluyendo los *beduinos* del distrito del sur (el Negev).

En ese momento, 16 jeques beduinos se reunieron en Beersheba con representantes del nuevo estado y se les dio la promesa solemne que bajo la autoridad del Estado de Israel, la propiedad, el honor y la tierra de todos los ciudadanos beduinos serían respetados y preservados.

Sin embargo, lo que tuvo lugar en realidad fue algo muy diferente. Después de que la situación estuvo estabilizada a principios de 1950, el gobierno israelí planeó e implementó la forzada concentración de Beduinos en la «zona cerrada» (*syaq*) al este de la carretera de Beersheba-Hebron. El gobierno israelí, utilizando fuerza militar, desplazó a los beduinos de sus lugares originales de habitación y de sus tierras ancestrales y los reasentó en la zona de concentración *syaq*.

Una vez más, después de 1967 y el levantamiento del gobierno militar, el gobierno decidió reducir la zona de habitación beduina todavía más, una población que ha aumentado de modo notable en el curso de los años, y ahora constituye unas 75.000 personas. La política del gobierno después de 1967 se centró en el establecimiento de siete pueblos «planificados» sin ninguna base económica. La noción guía del proyecto consistía en que los beduinos encontraran empleo, si fuera posible, como trabajadores no calificados, en poblados judíos, a menudo lejos de sus casas.

Como es de comprender, muchos beduinos se opusieron a esta política porque consideraban su realización como una tentativa para eliminar un número importante de poblados beduinos existentes y para ganar el

control de toda la tierra beduina. Es un hecho que a pesar de un completo abanico de presiones — tales como la destrucción de casas construidas por beduinos hacía decenios, la clausura de escuelas, suspensión de agua potable, confiscación y denegación de proveer cualquier tipo de servicios básicos, incluso atención médica — un 60% de la población de beduinos de Negev se ha quedado fuera de los pueblos planificados. Estos beduinos desean quedarse en sus poblados existentes, para desarrollarlos y para establecer aldeas agrícolas, con la posibilidad de agricultura y la cría de animales.

En el momento actual, hay unos 75.000 beduinos que viven en el Negev, la mayoría de ellos viven en poblados con graves carencias de infraestructura básica y los mínimos servicios elementales necesarios. Esta población está luchando por la misma existencia, particularmente como consecuencia del informe presentado en 1986 por el Comité Investigador del Gobierno sobre Construcciones Ilícitas en el Sector Árabe, del llamado «Comité Markovitz». Según las recomendaciones de este informe, unos 6.601 edificios fuera de los pueblos proyectados son clasificados como «ilegales» y según el programa serán destruidos en 1990 (hoy día, este número ha alcanzado unas 8.000 viviendas).

A pesar del hecho que la mayoría de los beduinos fueron obligados a abandonar sus lugares permanentes de residencia —en los años 50 y fueron concentrados en la «zona cerrada» (o *syaq*), todavía están expuestos a fuerte presión actualmente por las autoridades, con el propósito de desplazarlos de sus actuales asentamientos. El objetivo es concentrar la población beduina en una pequeña cantidad de pueblos planificados para que el gobierno pueda lograr sus planes.

La política de concentrar a los ciudadanos beduinos en colonias urbanas «planificadas» ha estado vigente ahora durante unos 25 años. Una evaluación de la situación indica que en el mejor de los casos se ha logrado un éxito parcial. Hasta hoy día, cinco pueblos planificados (de siete que han sido aprobados) han sido desarrollados y establecidos. Hoy, solamente un 40% del total de la población beduina en el Negev vive en estos pueblos, a pesar de los esfuerzos de las autoridades para reasentar a los beduinos de Negev en estos poblados. Los pueblos todavía carecen de una base económica e infraestructural adecuada y padecen de dificultades ambientales. Toda esta combinación de factores junto con el conflicto fundamental por la tierra y otros elementos, han servido para desincentivar el establecimiento de la mayoría de la población beduina de Negev en esos lugares.

Por contraste, la política del gobierno en los «poblados espontáneos», donde más o menos el 60% de la población beduina vive todavía, está caracterizada por una negación a suministrar bases infraestructurales y servicios elementales, tales como agua potable, educación, atención médica, etc. en estos poblados. Por consiguiente, está claro que la política actual del gobierno tiene la intención de eliminar las pequeñas aldeas «espontáneas» de este tipo, impidiendo la construcción de nuevas viviendas incluso chabolas y casas móviles. La destrucción de casas y otras estructuras sigue sin disminución.

No es un secreto que hasta dentro del gobierno hay muchos que reconocen que las políticas que tratan de concentrar a los beduinos en pueblos «planificados» sólo ha tenido un éxito parcial. Las críticas han sido expresadas por voces de las propias filas, con el propósito de introducir nuevas estrategias

de planificación: las opciones propuestas mencionadas, incluyen la declaración del establecimiento de un número adicional de pueblos proyectados, la integración de la agricultura como un componente en medidas de planificación o la creación de pueblos agrícolas.

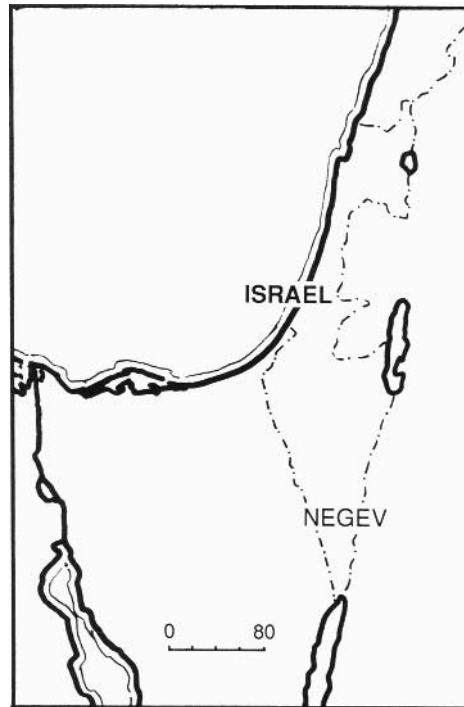
La experiencia del pasado ha enseñado a los beduinos una triste verdad: casi nunca son consultados sobre sus propios deseos y preferencias, y nadie les pregunta que tipo de proyectos ellos mismos encuentren apropiados para sus necesidades y expectativas. La paradoja está en que la población beduina ha sido el factor más marginal en el proceso de planificación *a fuerza de la falta de participación*.

El presente informe tiene la intención de brindar una nueva perspectiva, con base en los deseos del pueblo beduino que es el principal afectado. El informe presenta un esbozo de la presente situación de los beduinos de Negev, seguido de un plan básico para una distribución preferible de la población, su desarrollo y progreso conforme a las necesidades legítimas de este grupo.

Para el año 2000, se calcula que la población beduina del Negev va a contar con unos 120.000 habitantes. Como resultado, sus demandas por educación, asistencia médica, alojamiento, empleo, infraestructura y otras necesidades elementales van a aumentar seguramente. No consideramos el plan de unidimensional de pueblos urbanos (como única opción), es decir, la política actual del gobierno, como una solución apropiada de los problemas de la población beduina en su totalidad. Por esa razón, hemos desarrollado una propuesta esbozando un sistema equilibrado de poblados, diversificado y de carácter escalado. Nuestra recomendación se basa en la distribución actual de la población, que cambia conforme a las tendencias presentes en el ámbito como se revela mediante estudios e investigaciones empíricas. El sistema propuesto de poblados será integrado en la estructura existente de poblados locales y nacionales.

El objetivo de este plan es reducir el hueco actual entre lo que es deseable desde la perspectiva beduina y la mejor opción existente y practicable para conseguir una calidad de vida en armonía con el ambiente humano y físico de los beduinos. Las intenciones del plan se basan en esta meta y pueden ser realizadas mediante medios diversos y flexibles.

El punto de partida del plan presentado aquí es la comunidad afectada: la población beduina de Negev. Al presente, esa población tiene carácter muy variado y está en un



agudo proceso de transición y cambio sociocultural. Este pueblo con tantas diversidades también tiene el derecho a soluciones diversas, tipos de poblados y posibilidades de empleo y sustento. ¿En qué otro modo se puede tener una respuesta adecuada a los problemas de desarrollo de un pueblo con antecedentes tribales, ahora en transición? Estos antecedentes están determinados por tradiciones arraigadas junto con el desarrollo moderno (en el sentido más amplio de la palabra), un liderazgo tradicional junto con activistas jóvenes, una generación de jóvenes educados junto con una generación más vieja, la de sus padres, orientada en forma tradicional. La población muestra un espectro socioeconómico muy amplio que incluye a terratenientes y desposeídos, profesionales capacitados y asalariados, agricultores y pastores. Esta es una sociedad con grupos cuya principal orientación es enfocada en la familia nuclear junto con otros segmentos que tienen una estructura social principal centrada en la familia extendida.

Estos componentes diferenciales y otros componentes que podrían mencionarse necesitan una respuesta multidimensional y bien elaborada, a los problemas que este pueblo sufre. Además, el pueblo beduino tiene el derecho a una cantidad mínima de consideración especial: en lo posible este pueblo no debería ser sometido a fuertes presiones de parte de las autoridades, pues este pueblo ya tiene muchos problemas por resolver – las dificultades y los tumultos de transición a causa del contacto con la socie-

dad externa. Esta presión efectuada por las autoridades gubernamentales tiene la intención de crear un tipo especial de sociedad urbanizada – conformada desde arriba, sin participación beduina y de bajo costo.

El plan contiene dos recomendaciones centrales:

1. Debería efectuarse una reimprovisación del planeamiento de los pueblos existentes y una expansión de su zona de jurisdicción para incluir a los habitantes que actualmente viven fuera de la zona de jurisdicción. El nuevo concepto de planificación propondrá soluciones diversificadas de alojamiento (como por ejemplo barrios para agricultura auxiliar, barrios para agricultura, barrios para viviendas, etc.) y de los problemas de empleo (zonas industriales, zonas comerciales, zonas para agricultura auxiliar, etc.)
2. El plan recomienda un reconocimiento retroactivo de doce poblados adicionales ya existentes como aldehuelas establecidas y su desarrollo planificado (junto con dos poblados para pastores). Estos poblados deberían mantener el carácter de aldeas, enteramente o parcialmente.

Además, el plan trata los segmentos de la población beduina que viven muy cerca de poblados urbanos de judíos, o en su zona de jurisdicción, una población que es parte de estos poblados y que recibe servicios de ellos, además de educación. Evidentemente, una aprobación formal del plan propuesto exige cambios en los trazados de los planes de estos poblados judíos y va a producir influencias concomitantes sobre los habitantes beduinos afectados.

Para implementar la distribución propuesta, hay que tomar medidas para conseguir lo siguiente:

1. Una decisión de las autoridades para impedir la demolición de viviendas – y, por lo tanto, permiso a la población beduina para hacer preparativos, a un ritmo apropiado y natural, para la implementación concreta del plan.
2. El establecimiento de una autoridad especial para dirigir y administrar la realización del plan, controlando y administrando el planeamiento general y otras áreas específicas de los poblados propuestos, cada asunto y sector separadamente.

# NOTICIAS BREVES • NOTICIAS BREVES

## Chittagong Hill Tracts: 200 tribales muertos a tiros

Agartala, 13 de abril.

Más de 200 indígenas tribales fueron asesinados y otros 400 fueron heridos, muchos de ellos seriamente, cuando fuerzas de seguridad de Bangladesh abrieron fuego y emigrantes musulmanes armados con cuchillos hicieron una incursión asesina en la aldea de Logang, situada en la conflictiva zona de Chittagong Hill Tracts, el 10 de abril, según Parbottya Chattogram Jana Samhati Samity.

Según un informe de Samity, todo el poblado, con una población de unos 5.000 indígenas tribales, la gran mayoría *chakmas* budistas, fue incendiado, quedando las chozas reducidas a cenizas. Cita a dos de los habitantes del poblado, que escaparon al genocidio y solicitaron refugio en un campo de refugiados en este lado de la frontera.

Según el informe, la mayoría de las víctimas fueron mujeres y niños, los cuerpos fueron esparcidos por el poblado y en un club local.

Fuentes del servicio de inteligencia de aquí, e informes del otro lado de la frontera, han confirmado la masacre, pero no han podido dar el número exacto de víctimas.

Aparentemente el hecho está en relación con la muerte a cuchilladas de uno de los emigrantes musulmanes. El hombre fue asesinado por tribales enfurecidos del poblado, después de que la víctima y dos amigos hubieran violado a una joven tribal que había salido para traer el ganado de vuelta del campo.

Samity alegó que cientos de tribales han huido del poblado, estando escondidos en las selvas cercanas y algunos de ellos han cruzado la frontera y se han asilado en los campos de refugiados en Tripura, donde más de 55.000 *chakmas* residen desde 1981.

El informe nombra a un mayor Habib de BDR y a la Policía de reserva de Bangladesh, los cuales dirigieron a los emigrantes musulmanes. Se dice que, hasta ahora sólo seis de los cuerpos han podido ser identificados.

Esta ha sido la primera masacre durante el año de gobierno de Begum Khalida Zia y de la vuelta a la democracia en Bangladesh, el informe alega «El gobierno de Bangladesh está haciendo ésto deliberadamente para re-

habilitar a los musulmanes, quienes han huido de Myanmar y se han refugiado en Chittagong Hill Tracts.

Entretanto algunos oficiales del ejército de Bangladesh y dos miembros del distrito de Panchyali han visitado el poblado y han prometido a los habitantes tribales darles raciones de comida gratis durante seis meses así como otros beneficios, incluso les han ofrecido ayuda para la reconstrucción de las casas.

Fuentes: *The Times of India*. Martes, 14 de abril, 1992. □

## Costa Rica: Denuncia ante las Naciones Unidas

Señor Dr. Jorge Rhenán Segura  
Representante del Estado de Costa Rica

Estimado Señor Rhenán:

La Comisión Costarricense de Derechos Humanos (CODEHU), hace de su conocimiento la información adjunta, referente a inauditos acontecimientos acaecidos en la comunidad indígena de Cunabre, Talamanca, Costa Rica, los días 21 de febrero de 1992 y siguientes, perpetrados por un comando policial integrado por 13 miembros de la Guardia de Asistencia Rural (Ministerio de Gobernación y Policía), reclutados en diversas delegaciones del país con la intención de que realizaran una acción policial antidrogas.

Los actos violatorios de diversos derechos humanos fundamentales son.

- lesiones a la integridad física, psíquica y moral en el caso de varias personas, estos actos de tortura fueron particularmente crueles en relación con las dos personas que luego fueron ejecutadas.
- violación al derecho a la vida al ejecutarse en forma absolutamente arbitraria a dos personas indefensas,
- privación de libertad por varios días de varias personas que fueron utilizadas bajo amenazas como guías y servidores de los oficiales de policía.
- amenazas y otros actos constitutivos de abusos de autoridad en perjuicio de la comunidad indígena de la zona a efecto de que no denunciaran los hechos acae-

cidos ni rindieran testimonios a ninguna autoridad.

- violación de dos indígenas y robo de dinero y otros bienes, ejecución de diversos maltratos y detenciones arbitrarias.
  - destrucción de bienes (casas, instalaciones, otros) de los indígenas de la zona.
- Todos estos actos violatorios se ejecutaron con el mayor desprecio a la dignidad humana y en forma absolutamente innecesaria.

Nos preocupa particularmente el deterioro creciente de los cuerpos policiales en Costa Rica y los elevados grados de corrupción, ineficiencia y actuaciones arbitrarias que constantemente aparecen como causas que explican actuaciones como ésta acaecida en una comunidad indígena.

Lamentablemente, señor Rhenán, no podemos percibir este hecho como aislado, sino que por el contrario constituye una manifestación de causas y circunstancias que se fortalecen y que, unidas a otros fenómenos que no es del caso aludir aquí, constituyen un peligrosísimo elemento de inestabilidad para un Estado de Derecho como el costarricense, que según hemos analizado en anteriores informes bianuales de CODEHU, muestra una fragilidad e inconsistencia sorprendentes en perjuicio de los derechos humanos.

...Estimamos que los esfuerzos del gobierno costarricense orientados a enfrentar y superar esta situación (agravada en la década de 1980 por la formación militarista impartida a los cuerpos policiales) son sumamente débiles y contradictorias.

Igualmente nos preocupa la falta de profundidad de los informes de Costa Rica atinentes a la situación de los derechos humanos en lo que se refiere a la dinámica y perspectiva social. Esta situación consideramos que obedece al menosprecio que lamentablemente los funcionarios públicos costarricenses han mostrado históricamente por las organizaciones no gubernamentales que laboramos en el ámbito de los derechos humanos, pero también estimamos que obedece a una actitud consistente en informar sin consultar a los órganos especializados del mismo Estado Costarricense. Así, conocemos que la Defensoría de los Derechos Humanos y sus diversas defensorías especializadas ubicadas en el Ministerio de Justicia, no participaron en el suministro de información de violaciones concretas para la confección de los últimos informes rendidos por nuestro

# NOTICIAS BREVES • NOTICIAS BREVES

Estado (por ejemplo documento D.G.P.E./SGOI/DHR de fecha 23/5/91 presentado por Costa Rica al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial). Conocemos muy bien porque coordinamos con estas defensorías, de los gravísimos problemas de violación de los derechos humanos que atienden, que afectan a grupos minoritarios y en general a la comunidad costarricense y que son absolutamente desconocidos por la Comisión de Derechos Humanos y por la comunidad internacional interesada en esta temática.

Finalmente, la Comisión Costarricense de Derechos Humanos (CODEHU) desea recordar que el Comité de Derechos Humanos (ECOSOC) en sus sesiones 958a y 960a de los días 22 y 23 de marzo de 1990 (CCPR/C/SR 958 y SR 960) mostró preocupaciones muy específicas en torno a la situación de los derechos humanos en Costa Rica, fundamentalmente en relación con la protección a las minorías. Estimamos que los problemas allí planteados no sólo se han mantenido sino que también se han agravado.

Lamentablemente la experiencia ha mostrado que el estado de derecho es capaz de generar causas y circunstancias específicas violatorias de los derechos humanos y en ese sentido los representantes especializados ante estos órganos tienen una particular responsabilidad para explicar objetivamente las situaciones que enfrenta el país y solicitar la colaboración internacional que corresponda...

*Comisión Costarricense de Derechos Humanos (CODEHU).* □

## Ecuador:

### Marcha indígena

Tras una marcha de 12 días, miles de indígenas de la amazonía ecuatoriana llegaron a Quito este 23 de abril para reclamar por sus derechos. El día 11 de abril, unos 500 indígenas de los pueblos *shuar*, *shiwiar* y *quechua* salieron de sus aldeas ubicadas en la selva para marchar a Quito. La marcha fue convocada por la Organización de Pueblos Indígenas de Pastaza (OPIP) para pedir a las autoridades del Estado, la legalización de dos millones de hectáreas de sus tierras ancestrales y una reforma de la Constitución que declare al Ecuador como país »pluricultural«.

En el transcurso del ascenso a la capital ecuatoriana, se fueron sumando a la marcha cientos de indígenas de otros pueblos amazónicos y andinos. La entrada de la marcha a Quito contó con la presencia de 2.000 indios de la zona selvática y 4.000 de la sierra.

Los manifestantes fueron recibidos por el Presidente Rodrigo Borja que ofreció la legalización de los territorios exigidos en un plazo de 12 a 15 días. Los indígenas indicaron que permanecerán en una plaza pública hasta recibir los títulos de propiedad.

Las autoridades oficiales aceptaron que las comunidades nativas sean consultadas en las decisiones sobre explotación petrolera y que se estudien las propuestas de manejo ambiental de la selva elaboradas por la OPIP. Desde 1970, aproximadamente 450 mil barriles de petróleo han sido derramados en la amazonía ecuatoriana. Al mismo tiempo, cada año son devastadas 60 mil hectáreas de bosque de las cuales únicamente 20 mil son reforestadas.

*Fuente: IPS* □

## Japón: indígenas Ainu quieren tomar parte en las discusiones con Rusia acerca de las islas

Tokio, 30 de abril, mientras Japón y Rusia discuten esta semana el futuro de las disputadas islas Kuriles del norte de Japón, los pueblos indígenas que viven en este lugar han dicho que quieren tomar parte en las discusiones también.

Los *ainu* son un pueblo indígena que vive en las Kuriles y dicen que estuvieron forzados a entregar su país a las autoridades japonesas hace unos siglos. Cuatro islas del grupo pasaron al control soviético después de la segunda guerra mundial, y Japón las reivindicó.

»¿No es obvio que habría que consultarlos en el proceso de toma de decisiones acerca de la soberanía de las islas septentrionales?«, pregunta Masanori Toyooka, un ainu que ha luchado en forma solitaria para hacer oír a su pueblo.

Toyooka es el líder de las Kuriles y de la Conferencia Ainu de Shakalin y llama a Japón y Rusia »ladrones« porque ninguno

de los gobiernos tiene un derecho legítimo a las islas.

Toyooka viajó a Tokio esta semana para entregar una petición al gobierno, en vísperas del viaje a Moscú del Ministro de Asuntos Exteriores del Japón, Michio Watanabe, para participar de conversaciones bilaterales con el propósito de resolver la cuestión de las islas.

La carta también fue entregada a la Embajada de Rusia y a la prensa. Explica como el pueblo ainu ha quedado reducido a menos de 500.000 personas en los últimos decenios a causa de la pérdida de la posibilidad de mantenerse mediante la caza y la pesca.

Japón ha ignorado, en forma estudiada, a los ainu. Hasta 1987, en un informe para la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Tokio no había reconocido la existencia del grupo indígena minoritario.

Los ainu son parientes lejanos de los indígenas americanos y vivían en el norte de Japón ya antes de que los colonos japoneses llegaran de Asia continental en los últimos 1.000 años.

En el siglo 15, los ainu de las Kuriles fueron expulsados por los japoneses. Se establecieron en la isla de Hokkaido al norte de Japón, con clanes ainu de otras islas del archipiélago de las Kuriles.

Toyooka dice que las islas fueron confiscadas, y los ainu fueron utilizados como mano de obra barata para la explotación minera y maderera en el territorio.

En 1896, una nueva ley japonesa justificó la asimilación de los ainu en la sociedad japonesa dominante mediante la prohibición del dialecto ainu y la práctica de los ritos tradicionales. Incluso se les prohibió que llevaran sus trajes tradicionales o que tatuaran a las mujeres durante las ceremonias religiosas.

»Fue un intento empecinado para destruir el patrimonio de los ainu,« dijo Toyooka.

Pero la mayoría de los Ainu se han asimilado durante los decenios, y los activistas como Toyooka dicen que encuentran que la lucha por el reconocimiento es muy dura porque la mayoría de los japoneses no saben ni que el grupo existe.

Los expertos japoneses dicen que la asimilación de minorías es un ramal de la política deliberada de Tokio para crear una imagen de los japoneses como una raza homogénea.

Toyooka dice que más de la mitad de los descendientes ainu prefieren esconder su identidad, »japonizar« sus nombres y mez-

# NOTICIAS BREVES • NOTICIAS BREVES

clarse con la sociedad dominante.

El caso de centenas de miles de coreanos traídos a este lugar durante la colonización de Japón de la península en el siglo 18, pero sin permitírseles el estatus de nacionalidad hasta el momento que pudieran demostrar que eran »verdaderos japoneses«, ha tenido una amplia publicidad.

Pero la consciencia ainu está creciendo. Especialmente en el norte. Aproximadamente 250 ainu manifestaron recientemente en Hokkaido, vestidos con trajes tradicionales y rosarios, pidiendo la devolución de las islas.

Shigeru Kayano, un ainu de 65 años de edad, se va a presentar para las elecciones para la Cámara Alta que tendrán lugar en julio. Tiene apoyo del partido socialdemócrata de Japón, el bloque de oposición más grande.

»Estoy luchando por la abolición de la discriminación contra los ainu. A mi pueblo no se le trata equitativamente, especialmente cuando se trata de conseguir un empleo e incluso cuando se trata de contraer matrimonio,« dijo Kayano.

El gobierno niega las acusaciones de discriminación. La ayuda económica anual a los ainu alcanzó a 13 millones de dólares el año pasado.

Fuentes:  
IPS/Suvendrini Kakuchi. □

## Birmania: los Karen en fuga

La corriente parece ir en contra de los rebeldes *karen* de Birmania en su guerra, que ha durado 44 años, contra el gobierno de Rangún; y el conflicto es una amenaza para el país vecino, Tailandia.

En una ofensiva importante antes de la estación de las lluvias, las tropas del gobierno birmano, las tropas gubernamentales de Rangún, tomaron una colina estratégica cerca de la frontera de Tailandia este fin de semana, poniendo en peligro el bastión *karen* de Manerplaw.

Los birmanos han utilizado bombarderos chinos adquiridos hace poco tiempo y artillería pesada para bombardear las posiciones de los *karen*, lo cual fue seguido de ataques terrestres.

A pesar de informes de baja moral entre las tropas del gobierno, el gobierno de Ran-

gún parece haber avanzado hacia Manerplaw. Informes de la frontera, el martes, dicen que centenares de mujeres y niños *karen* estaban evacuando el pueblo y entrando en Tailandia.

Aproximadamente 200 efectivos birmanos persiguiendo a indígenas *karen* en retirada, entraron en Tailandia durante el fin de semana, incitando a la artillería tailandesa a abrir fuego.

El martes, los funcionarios del gobierno aquí, han dicho que el ejército había fortalecido las posiciones de artillería a lo largo de las provincias de Mei Sot y Tak, que tienen frontera con Birmania, para impedir más incursiones.

»Las armas adicionales sólo serán utilizadas para proteger la integridad territorial del país contra incursiones«, dijo un comandante superior del ejército de Tailandia.

El Coronel Nipohan Sirpaibul, jefe de una de las fuerzas de seguridad fronterizas de Tailandia, dijo el lunes pasado que el ejército tomaría represalias inmediatamente contra los aviones militares birmanos que violaran otra vez el espacio aéreo.

Con la estratégica »montaña del perro que duerme« en manos del gobierno, los *karen* se están atrincherando para una importante batalla para proteger Manerplaw, 6 km hacia el sur, pero están en una posición desventajosa porque la ciudad ahora está expuesta a fuego de artillería desde la cumbre captu-

rada.

Si Manerplaw cae, será una gran derrota no solamente para los *karen* sino también para otros grupos secesionistas y militantes estudiantiles de Birmania que operan de esta base.

El gobierno de Rangún dijo que el lunes, 155 guerrilleros *karen* murieron en la montaña y un portavoz de los *karen* reconoció que hubo pérdidas importantes.

La ofensiva es parte de la ofensiva anual de la estación seca del gobierno birmano, pero analistas militares aquí, dicen que este año Rangún está invirtiendo más esfuerzos en los ataques.

Los *karen* son el grupo insurgente más fuerte de Birmania y han estado luchando contra el gobierno de Rangún desde que el país obtuvo su independencia de Gran Bretaña en 1948.

Fuente: IPS □

## Canadá: Se establecieron los límites de Nunavut

El plebiscito del 4 de mayo aprobó la frontera propuesta para dividir los territorios del noroeste de Canadá. Una pequeña mayoría del 54% del electorado, votó a favor de la



Territorio Nunavut

# NOTICIAS BREVES • NOTICIAS BREVES

propuesta fronteriza que separa las tierras reivindicadas por los *inuit* de las de los indígenas *inuvialuit* y *dene*. La frontera también separa un nuevo territorio dominado por los *inuit*, Nunavut, del resto de los Territorios del Noroeste. Se espera que este nuevo territorio se establezca en 1999.

Dentro del futuro territorio Nunavut, el 90% de sus habitantes votó a favor del acuerdo fronterizo, mientras que el 75% de los votantes de la parte occidental, se declararon en contra. En el territorio Nunavut se esperaba un fuerte apoyo para la nueva frontera ya que el 80% de la población es *inuit* y el plebiscito parece ser un paso importante para la creación del nuevo territorio Nunavut.

En la parte occidental, con dominio de blancos en la capital Yellowknife, se esperaba que la mayoría votase contra la nueva frontera. Algunos de los indios *dene* de la parte occidental, se han opuesto a la nueva propuesta fronteriza siendo extremadamente críticos a la demanda de tierra.

Hace 10 años, el pueblo de los Territorios del Noroeste, votaron a favor de la creación del territorio Nunavut. Luego, en diciembre del año pasado, se firmó un acuerdo final entre los *inuit* y el gobierno canadiense de Ottawa (ver IWGIA Boletín 1/1992). El plebiscito no obligatorio del 4 de mayo, ha establecido las fronteras de este acuerdo.

El próximo paso a dar va a ser en noviembre de este año, cuando los *inuit* voten sobre las demandas de tierras que, junto a los 350.000 km<sup>2</sup> de tierras, les van a dar una compensación de 580 millones de dólares. A pesar que el plebiscito del 4 de mayo es no obligatorio, se espera que los *inuit* voten a favor del acuerdo sobre las demandas de tierras ya que el gobierno de Ottawa está moralmente obligado a establecer el territorio Nunavut dentro de los próximos siete años.

En oposición al acuerdo de reivindicaciones territoriales que confiere derechos específicos a los *inuit*, la creación del territorio Nunavut significa la autonomía para todos los habitantes. Conformando el 85% de la población, la creación de Nunavut implica, de hecho, la autonomía de los *inuit*.

Fuentes: *The Canadian Press*. ICC. □

## Chile: Los Pehuenche chilenos no serán expulsados

Por: Hugo Godoy

Las 22 familias *pehuenche* -parte de la nación *mapuche*- quienes habían recibido un aviso de desalojo, permanecerán en sus tierras ancestrales en el sureño valle de Quinquén.

La Suprema Corte emitió el aviso de desalojo a pedido de la compañía maderera Galletue, pero al final, la compañía aceptó una oferta del gobierno del Presidente Patricio Aylwin para «vender» la tierra al gobierno.

Enfrentado a una creciente presión nacional e internacional, el gobierno chileno pagó a la compañía 6 millones de dólares, evitando por lo tanto, la expulsión de los *pehuenche* de las 135.000 hectáreas de tierra que el grupo indígena ha estado luchando por obtener legalmente durante más de 20 años.

El gobierno del ex Presidente Salvador Allende (1970-73) implementó un plan de reforma agraria y expropió la tierra de la compañía Galletue para legalizar la presencia de los *pehuenche*.

En 1974, la dictadura del Gen. Augusto Pinochet (1973-1990) revirtió el plan de reforma agraria y le devolvió la tierra a la compañía. Más adelante, el gobierno de Pinochet autorizó retomar las operaciones madereras en el bosque de pinos *araucaria* previamente protegido, originario del área.

En 1990, el gobierno de Aylwin aprobó una legislación que hacía de la *araucaria* un tesoro nacional y una vez más prohibió su explotación en todo el territorio chileno.

El estado pagó entonces US\$6 millones de indemnización a Galletue y un adicional de US\$5 millones para asegurarse que las *araucarias* sean conservadas como patrimonio nacional en Quinquén.

Una vez que el principal recurso de la tierra -el pino *araucaria*- se convirtió en una especie protegida, fue fácil para el gobierno convencer a la compañía de vender.

Para los *pehuenche*, sin embargo, el resultado no fue lo que estaban esperando, especialmente dado que ningún representante *mapuche* participó en las negociaciones.

«Al final la tierra no está en manos de sus legítimos propietarios, algo en que la nación entera *mapuche* tenía esperanzas», dijo el

presidente de *Ad Mapu Metropolitano*, Da-goberto Cachaña. «Este negocio mostró que el gobierno está dispuesto a pagar mucho dinero, no a beneficiar a los pueblos indígenas, sino a aquellos que se apropiaron de nuestra tierra, para evitar un conflicto con ellos.»

Mientras tanto, las autoridades gubernamentales se apresuraron a expresar que «Quinquén es un caso único y un negocio de una vez.» Los *mapuche*, sin embargo, tienen una perspectiva diferente.

«Si han optado por resolver un conflicto comprando la tierra, otros deberían recibir el mismo tratamiento, pero con una diferencia, los derechos territoriales no deberían pasar a manos del estado. La tierra debería ser devuelta a sus legítimos propietarios, el pueblo *mapuche*,» dijo Cachaña.

«Hay más de 100 casos similares al de Quinquén. Algunas de esas comunidades también han recibido avisos de desalojo,» dijo el líder *mapuche* Santos Millao, miembro de la Comisión Especial de Pueblos Indígenas, un grupo creado por el gobierno para revisar cuestiones que afectan a las minorías étnicas.

Millao expresó su voluntad de alentar a las autoridades a negociar estos casos, con la esperanza de que otros grupos indígenas reciban su tierra.

Sin embargo, el gobierno insiste que no se darán otros asuntos similares a Quinquén.

Mientras tanto, el Consejo de Todas las Tierras, una organización *mapuche* que llevó a varias obtenciones de tierra el año pasado, dijo que el caso Quinquén niega una vez más los derechos territoriales de los pueblos indígenas. «Al comprar la tierra, el gobierno reconoció que la compañía tenía derechos sobre la tierra que pertenece a nosotros,» dijo Millao.

El líder *mapuche* Nelly Ayenao anunció planes de formar el Primer Tribunal *Mapuche*. «Sus objetivos incluyen la sanción moral del estado chileno, la iniciación de un proceso de recuperación de nuestras tierras, y demostrar la ineficacia de las cortes, que no han sabido resolver estos conflictos.»

El Consejo de Todas las Tierras anunció también las primeras «recuperaciones» de tierras, ahora que «el plazo que hemos dado al gobierno para permitirle realizar alguna declaración clara sobre nuestras demandas territoriales, ha caducado,» dijo Ayenao.

Fuentes:

*Latinamerica Press*, 26 de marzo de 1992. □

*Viene de la página 30*

3. Una implementación acelerada de un plan para obtener bases de infraestructura y servicios vitales – para disminuir el enorme hueco que hay entre las realidades existentes y las condiciones deseadas, y el hueco entre las poblaciones beduinas y judías desde un punto de vista global.
4. Encontrar una solución apropiada al problema de los derechos territoriales que sea aceptable para los beduinos.
5. El establecimiento de autoridades locales de varios tipos; ésto puede contribuir al desarrollo de los poblados.

6. El desarrollo de una base económica viable en los poblados, incluyendo cultivos mixtos y agricultura auxiliar basada en la agricultura, junto con el estímulo y la estipulación de incentivos para las iniciativas para desarrollar las oportunidades de empleo local, como por ejemplo pequeños talleres y fábricas, oficinas etc.

En resumen, el plan presenta una concepción y una política de asentamiento *desde la perspectiva de los habitantes beduinos de Negev*. Esta concepción toma en consideración los aspectos físicos, económicos, sociales, culturales, políticos y territoriales que anteriormente han sido considerados desde un punto de vista unilateral, si es que lo han sido.

Evidentemente la solución propuesta en este plan no podrá satisfacer a todos los segmentos e individuos de la comunidad beduina de Negev. Sin embargo, estamos convencidos de que el plan representa a la comunidad. Creemos que el plan representa los puntos de vista de la mayoría preponderante de los beduinos, y ofrece una solución provisoria apropiada tanto a los problemas de los beduinos de Negev como a la economía de la región en su totalidad. □

*Fuente: Asociación para el Apoyo y la Defensa de los Derechos de los Beduinos en Israel.*

DOCUMENTO IWGIA 70 (en ingles) por Andrew Gray

***Beetween the spice of life  
and the melting pot:  
Biodiversity conservation and  
its impact on indigenous peoples***

\$ 7.50

# Perú: Autodefensa Asháninka en la selva central

Por: Margarita Benavides

Perú



El 26 de diciembre de 1989 se inició en el río Pichis el levantamiento de los *asháninka*. Esta acción fue decisión de las comunidades de esta zona organizadas en la ANAP (Apatyawaka Nampitsi Ashaninka). Fue una acción autónoma en respuesta al asesinato de Alejandro Calderón, jefe máximo y Presidente de la ANAP. Alejandro Calderón fue asesinado por una columna del Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA) que actuaba en la zona del Pichis, Palcazu y Pachitea. Los *asháninka* se levantaron contra el MRTA, para vengar la muerte de su jefe y como un acto de defensa pues se vieron amenazados por este grupo levantado en armas.

No conocíamos de un levantamiento armado de los *asháninka* desde los años 1913-14. Si bien los *asháninka* han resistido con las armas contra los colonizadores innumerables veces, (la más importante de ellas fue la de Juan Santos Atahualpa iniciada en 1742), parecía que desde la segunda década de este siglo la resistencia armada contra las imposiciones foráneas había sido dejada de lado. La resistencia continuó pero bajo otras formas.

El levantamiento de los *asháninka*, iniciado en 1989, produjo reacciones de la sociedad regional y nacional, la mayor parte adversas a los *asháninka*. Por un lado, se desató el temor a los *asháninka* latente en los colonizadores por una tradición de enfrentamiento en torno a la posesión de las tierras. Por otro, sectores políticos, periodísticos y de la opinión pública, con un profundo desconocimiento de la realidad actual de los *asháninka* y con el prejuicio que existe frente a estos grupos, interpretaron lo que esencial-

mente era un movimiento de autodefensa, como vandalismo o acciones paramilitares.

Los *asháninka* son en total aproximadamente 50.000 personas. Están ubicados en diferentes valles de la Selva Alta, en algunos casos incomunicados entre sí. Existen también variaciones idiomáticas entre algunos de estos grupos y lo más importante es que en los diferentes valles existen diferentes organizaciones, donde las decisiones se toman independientemente. La organización de las comunidades *asháninka* del Pichis es la ANAP. Las del Perené y Satipo están organizadas en la CECONSEC (Central de Comunidades Nativas de la Selva Central). En Satipo también está la FECONACA (Federación de Comunidades Nativas Campa). En el río Ene existió en la década del 80 la OCARE (Organización Campa del río Ene) pero actualmente no existe una organización representativa de todo el valle. En el Tambo existe la CART (Central *Asháninka* del río Tambo). En el Gran Pajonal la OAGP (Organización *Asháninka* del Gran Pajonal). En Atalaya la OIRA (Organización Regional de Atalaya). Además está la CONOAP (Consejo Nomatsiguenga y *Asháninka* de Pagoa).

Cada una de estas zonas tiene su dinámica propia. En algunas está presente Sendero Luminoso (SL), en otras el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA), en otras se combinan ambos grupos armados. En algunos casos desde hace poco, en otras desde hace años. En algunos casos está presente también el narcotráfico. En algunos sitios actúa el Ejército, en otros la Policía y ahora también la Infantería de Marina. Algunas organizaciones han formado la auto-

defensa, otras no. Y la autodefensa ha asumido características diferentes según la especificidad de cada lugar y la orientación que le da cada organización.

Algunas de estas organizaciones están afiliadas a AIDSESEP (Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana) y otras a la CONAP (Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú). Ambas son organizaciones a nivel nacional, AIDSESEP con mayor antigüedad y trayectoria de lucha práctica que CONAP. Estas dos organizaciones nacionales tienen contradicciones entre sí. Las contradicciones entre estas organizaciones llevan a complejizar aún más la situación. Esto se ha expresado en una serie de comunicados que se han publicado en los periódicos y a los que haremos referencia más adelante.

## El valle del Pichis

El río Pichis corre de sur a norte paralelamente al río Palcazú. Ambos se unen y forman el Pachitea, el cual luego va a desembocar en el Ucayali. Mientras que el río Pichis ha sido habitado tradicionalmente por los *asháninka*, el Palcazu es habitado por los *yanesha*. En ambos valles existe también población colona con pequeñas y medianas propiedades. En el río Pichis las haciendas, que comenzaron a formarse en la década del 40, se constituyeron sobre la base de la actividad ganadera. El café no encontró en esta zona las condiciones climatológicas apropiadas para desarrollarse, como si fue en los casos de Chanchamayo y Satipo.

El último levantamiento *asháninka* en el valle del Pichis del que tenemos noticia sucedió entre 1913 y 1914. El auge del negocio

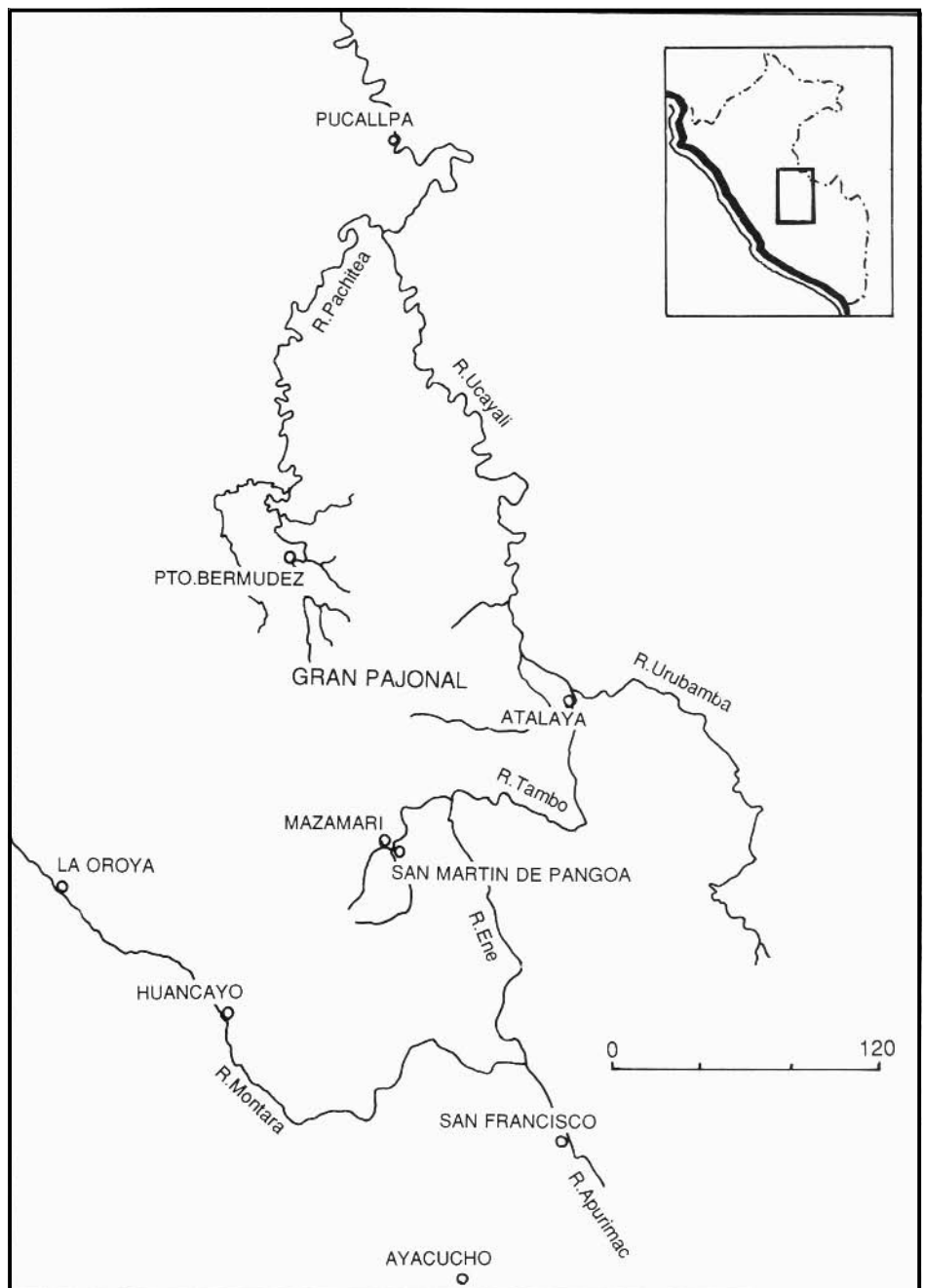
de la explotación del caucho entró en crisis y los patrones caucheros dejaron de cumplir sus compromisos con los asháninka que extraían caucho. No les pagaron por su trabajo. Los asháninka se levantaron. Los patrones se refugiaron en la misión franciscana de la boca del Apurucayali. Los asháninka atacaron la misión y tanto franciscanos como caucheros huyeron. En esa ocasión los foráneos abandonaron la zona por varios años (Izaguirre 1927, Bodley y 1972).

Después de eso, al parecer, no hubo ningún otro levantamiento, por lo menos no de envergadura. Los asháninka iniciaron un proceso de adaptación a la agricultura como actividad comercial, de modo de poder conseguir productos industriales, especialmente herramientas de metal, escopetas y otros bienes de consumo que ya habían adoptado como parte de sus hábitos. Con la ley de comunidades nativas promulgada en 1974, se inició un vigoroso proceso de reconocimiento y titulación de tierras, reforzado y promovido desde abajo por las organizaciones nativas.

En este contexto es que comenzó a gestarse la actual organización del Pichis y desde entonces destacó Alejandro Calderón como líder. Desde ese entonces se realizaron anualmente los congresos de las comunidades del Pichis y en 1984 se fundó la ANAP. Durante todos estos años la ANAP luchó contra las adversidades por conseguir mejores condiciones para las comunidades. Tierras, educación, salud, comercialización, registros civiles, eran temas persistentes en sus congresos. Y junto a esta lucha reivindicativa se fue forjando un movimiento políticamente autónomo y de valorización de la cultura asháninka, como elementos fundamentales para su identidad. Las comunidades asháninka eran conscientes de que lo que conseguían del Estado era porque se lo arrancaban y Calderón era un líder tenaz a su pueblo.

### El asesinato de Alejandro Calderón

El Sábado 8 de diciembre de 1989, a las 11 a.m., llegaron dos personas del MRTA a la casa de Alejandro Calderón en el poblado de Puerto Bermúdez. Sacaron a Calderón con engaño invitándolo a una reunión. Luego fue conducido hasta Puente Palcazu y de ahí río abajo hasta Chaparral, ubicado en Paschitea. En el Chaparral el MRTA tenía uno de sus campamentos. Los del MRTA también condujeron hasta el Chaparral a Rodrigo Chauca y Benjamín Cavero. A los tres les acusaban de haber colaborado con la policía en la captura de Máximo Velando,



dirigente del grupo guerrillero del MIR activo en 1965. Calderón y Chauca fueron sometidos a un supuesto «juicio» por los miembros del MRTA. Ambos fueron ejecutados. Cavero permaneció preso. A él también probablemente lo iban a ejecutar, pero consiguió salvarse, huyendo en la ocasión en que el ejército bombardeó el campamento del MRTA el 17 de diciembre de 1989. Según Cavero, Calderón fue ejecutado el 15 de Diciembre. Esto había ocurrido, según le explicó un guerrillero, cuando él, esa mañana, escuchó tres tiros mientras permanecía encerrado. Cuando el ejército bombardeó Chaparral el 17 de diciembre, una mujer guerrillera le abrió a Cavero la «jaula» donde se encontraba preso, le dio un arma corta

y le dijo que se salvara como pudiese.

El 18 de diciembre se presentaron en una comunidad del Pichis 22 miembros del MRTA que se encontraban huyendo del Ejército. Obligaron al Presidente de la comunidad a que se conduzca en bote hasta la carretera. El jefe de la comunidad preguntó al jefe de la columna del MRTA si eran ellos los que habían secuestrado a Calderón. Este, mintiéndoles, le dijo que no, que quizás habrían sido los de Sendero Luminoso. En esos días dos del MRTA habían intentado secuestrar a Alcides Calderón, hijo de Alejandro, en Puerto Bermúdez, pero Alcides consiguió zafarse y escapar.

El 20 de diciembre de 1989, AIDSESP, organización a la cual la ANAP está afiliada,

ya había sido informada de la desaparición de Alejandro Calderón y publicó un comunicado en el diario La República exigiendo la aparición con vida del jefe asháninka y demandando al Presidente de la República y al Fiscal de la Nación una exhaustiva investigación sobre su secuestro. Asimismo, solicitó la solidaridad de organismos de derechos humanos, del Consejo Unitario Nacional Agrario, de la Asamblea Nacional Popular y del conjunto del movimiento popular.

Cavero, al huir del Chaparral, demoró dos días hasta llegar adonde los familiares de Calderón. Ahí les informó de que éste y Chauca habían sido ejecutados. Un grupo de asháninkas fueron conducidos por Cavero, hasta el Chaparral en busca del cadáver de Calderón y de Chauca. Pero a pesar de que buscaron esforzadamente no encontraron ningún rastro de ninguna tumba y menos aún los cadáveres.

### La respuesta asháninka

El 24 y 25 de diciembre de 1989 se realizó una reunión de las comunidades asháninkas del Pichis en la comunidad de Jordán. En la reunión, los jefes de las comunidades tomaron la decisión de vengar la muerte de su máximo jefe Alejandro Calderón, luchar contra el MRTA y sacarlos de la zona, vivos o muertos. Se estableció un comando. Cada comunidad puso una cierta cantidad de sus hombres, los cuales pasaron a ser llamados «soldados». En esa reunión se programaron acciones. Se decidió que a los culpables se les capturaría. Ser culpables era serlo directamente del asesinato de A. Calderón o ser militante del MRTA.

Se iniciaron las acciones el mismo 26 de diciembre de 1989. Los guerreros asháninka emboscaron a grupos dispersos del MRTA.

El 5 de Enero de 1990, con un elemental y precario acuerdo previo con las autoridades de Puerto Bermúdez, los asháninka tomaron esta ciudad. Entraron unos 1.000 comuneros armados con arcos y flechas y algunas escopetas. Reunieron a toda la gente, unas 300 y 400 personas, en la plaza. Muchos ya habían abandonado el lugar. Capturaron a 10 sospechosos y se los entregaron a las autoridades de Puerto Bermúdez. Estas, a los pocos días, los dejaron libres.

En la toma de Puerto Bermúdez, las pintadas del MRTA y Sendero Luminoso (SL) fueron sustituidas por las de los asháninka. El arco y la flecha fueron pintados como su símbolo y las consignas fueron: «¡ Qué viva la lucha asháninka! » « ¡ Alejandro Calderón vive! »

Días más tarde tomaron Ciudad Constitución.

El mismo 5 de enero de 1990 salió en el diario La República (Provincias) un comunicado público de la ANAP. En este comunicado la ANAP denunció el asesinato de su Presidente Alejandro Calderón y explicó la razón de sus acciones. Entre otras cosas el comunicado decía lo siguiente:

*«Sólo su pueblo puede juzgar a sus dirigentes. Y Alejandro Calderón ha sido nuestro máximo líder durante muchos años, porque defendió como nadie los derechos de nuestro pueblo contra todas las injusticias y para ser libres y respetados. El organizó a nuestro pueblo contra los explotadores... Por ser un hombre valiente de posición lo han muerto».*

*«Nosotros no hemos provocado a nadie. Desde ya hace muchos años nosotros somos los perjudicados por lo que está ocurriendo en nuestro río, porque los abusos, las amenazas y la represalia nos llega de todos lados, tanto los ejércitos y los movimientos (se refieren a los grupos levantados en armas). Todos nos presionan a pesar de que este río era nuestro desde tiempos ancestrales».*

Refiriéndose a Máximo Velando dice el comunicado:

*«Nadie ha buscado a ese señor, él se apareció en nuestro río como desconocido cuando los policías habían comunicado que estaban buscando un delincuente peligroso, que robaba mujeres y violaba. El (Máximo Velando) no explicó, sólo dijo que era Servicio de Inteligencia, pero no explicó bien. Por eso los comuneros vieron algo extraño y lo llevaron a Bermúdez. Eso no es culpa de nadie ni permite matar a un jefe indígena».*

*«Ahora el MRTA de la zona sigue buscando a otros dirigentes de la ANAP y estamos en el monte con nuestros trabajos abandonados. Así vemos que el MRTA de este río no quiere organización indígena y sólo ellos saben todo. Nosotros no valemos nada para ellos y sólo quieren obligarnos por la fuerza».*

*«Nosotros no vamos a dejar que nos abusen y que nos maten en nuestra propia tierra. Si nos desconocen como indígenas y nos desprecian, nosotros también somos fuerza».*

*«Esto queremos explicar para que se sepa que somos una organización indígena que estamos defendiendo a nuestro pueblo y que nadie se confunda que cosa hacemos, ni ejército, ni movimiento, ni partidos».*

El sábado 6 de Enero de 1990 AIDSESEP publicó un comunicado en el cual rechazó el asesinato de A. Calderón, se solidarizó con la ANAP y reafirmó el derecho de los pue-

bls indígenas a la autodeterminación.

Las acciones de legítima defensa de los asháninka fueron interpretadas por algunos medios de prensa en forma sensacionalista, en base a supuestas informaciones secundarias de pobladores que salían a La Merced. Se intentó falsamente vincular a los dirigentes del levantamiento asháninka con estudiantes de la Universidad de Villareal, con el claro propósito de relacionarlos a los paramilitares apristas. Por otro lado se hizo un llamado al Ejército para que intervenga y se acusó a los asháninkas de actos de vandalismo y pillaje.

AIDSESEP, en un comunicado público del 28 de enero de 1990 (La República), rechazó estas falsas acusaciones y previno y denunció los llamados a la intervención represiva del Ejército.

### Asháninkas y Yaneshas

Los yaneshas son aproximadamente 5.000 personas. Parte importante de este pueblo indígena está asentado en el valle del Palcazu, el cual corre paralelamente al Pichis. Ambos valles están separados por la cordillera de San Matías. Entre los asháninka del Pichis y los yaneshas del Palcazu existen antiguos vínculos de hermandad. Ambos pueblos estuvieron organizados juntos hasta 1978 en que por razones prácticas (distancia geográfica y diferente lengua materna) decidieron tener cada uno su propia organización. Esta separación se hizo en un contexto de hermandad, tanto así, que firmaron un acuerdo de apoyarse y asistirse ante cualquier agresión.

En base a esta relación de hermandad tres dirigentes de la FECONAYA, en los primeros días de enero de 1990, viajaron al río Pichis al encuentro de la ANAP, para expresarles su solidaridad y solicitarles su apoyo, pues los yaneshas también querían librarse de las presiones políticas que vivían de parte de los grupos alzados en armas.

En esta reunión ambas organizaciones tomaron el acuerdo de que la ANAP respondería a este pedido de los yaneshas y se convino en que los asháninka entrarían al Palcazu por la parte alta y los yaneshas iniciarían una acción desde la parte baja. Ambos se encontrarían en el medio Palcazu. En estas acciones se capturaría a los sospechosos de ser miembros del MRTA.

Los asháninka cumplieron con su compromiso y entraron por el Alto Palcazu. Más tarde la CONAP, organización nacional a la cual está afiliada la FECONAYA, hizo público un comunicado el 17 de febrero de 1990, en el cual acusa a los asháninka del Pichis de haber iniciado una ofensiva militar

contra los yanesha, insinúa que esta acción ha sido alentada desde fuera y exige al gobierno y a las autoridades asumir la pacificación de la zona.

Los asháninka organizados en la ANAP, al informarse a través de este comunicado de que existían contradicciones entre la FECONAYA y la organización nacional de ésta, la CONAP, y de que se acusaba falsamente a los asháninka de agredir a los yanesha, se retiraron al valle del Pichis y llamaron a los dirigentes de la FECONAYA a una reunión para aclarar su posición.

Esta reunión se realizó en la comunidad nativa de Cahuapanas (río Pichis) el día 3 de Marzo de 1990. En esta reunión los dirigentes de la FECONAYA se reafirmaron en su relación de hermandad con la ANAP y Juan López Gaspar, Cornesha (Presidente) de la FECONAYA, se comprometió a aclarar públicamente su posición. En comunicado publicado en La República el 5 de marzo de 1990 desmintió al Presidente de la CONAP y afirmó que «la FECONAYA ha coordinado para la acción de guerra en el valle del Palcazu». Hizo referencia al comunicado de la FECONAYA del 10 de febrero de 1990 en La República, en el cual expresaron su solidaridad y coordinación con la ANAP.

Por su lado, la ANAP, en comunicado público del 13 de Marzo de 1990 (La República 17 de Marzo) «saluda la hermandad y solidaridad del pueblo yanesha en nuestra lucha conjunta para la liberación y pacificación de los valles del Pichis y Palcazu». Rechaza las falsas acusaciones de haber saqueado, violado e invadido territorio yanesha y de haber matado a 5 hermanos del pueblo yanesha. Expresa su «orgullo de que los asháninka sabemos hacer que se nos respete, porque con el propio esfuerzo de nuestros hombres y nuestras mujeres hemos defendido nuestros territorios y cultura indígena». Anuncian públicamente que «la lucha del pueblo asháninka del Pichis ya ha cumplido sus objetivos con los resultados que buscábamos y que ahora nuestro pueblo otra vez está en paz y comienza a trabajar. Pero también queremos decir que quedamos alertas y preparados para que nadie vuelva nunca a abusar de nuestro pueblo y que sabremos defendernos contra cualquier agresor como ya hemos demostrado. Queremos también pedir a las autoridades y a todos en general, que comprendan los motivos de nuestra lucha por causas de justicia, y que se evite cualquier represalia contra nuestras comunidades y nuestros dirigentes, y que podamos vivir en paz y con desarrollo tranquilo».

Terminan el comunicado diciendo: «Queremos por último recordar con la mayor



Asháninkas «recuperados» en Cutivirene. Río Ene. Foto: Archivo de IWGIA.

*emoción a nuestro Pinkatzari, Alejandro Calderón, como mártir de nuestro pueblo y decir que su muerte no ha sido en vano porque esta guerra nos ha enseñado mucho cómo debemos tener fuerza como indígenas, por encima de cualquier interés ajeno. Con su muerte comenzó la lucha del Pichis. Para él dedicamos la paz que hemos logrado».*

### El Ejército

El ejército Peruano se había retirado de la zona de Puerto Bermúdez mucho antes del inicio del levantamiento de los asháninka. Los del MRTA eran «dueños» de la zona. Durante las acciones de los asháninka el Ejército no estuvo en la región. No intervino en las acciones de la ANAP y menos aun las dirigió. Los asháninka sí enviaron una comisión para que solicite al Ejército apoyo en armas, no para que venga en las acciones. El Ejército negó este apoyo en armas argumentando que si se les daban armas modernas podrían ser tomados luego como subversivos.

En abril de 1990 llegaron 150 infantes de Marina a Puerto Bermúdez. Estos llegaron cuando la zona ya estaba tranquila y los asháninka habían vuelto a su vida normal.

### El MRTA

El MRTA anunció públicamente en un pronunciamiento (diciembre de 1989) ser responsable del asesinato de Alejandro Calderón. El pronunciamiento contenía varios puntos referidos al ataque del Ejército al

campamento del MRTA y a abusos cometidos por el Ejército contra la población campesina. En uno de los puntos reivindicaba el asesinato del jefe asháninka. Dice así:

*«En los primeros días del mes de diciembre un destacamento guerrillero del MRTA ubicó y capturó a Alejandro Calderón Espinoza y dos de sus cómplices. Estos elementos fueron quienes en 1965, entregaron al ejército al Comandante Máximo Velando, uno de los jefes guerrilleros del MIR. Además de su antiguo crimen, Calderón y uno de sus lugartenientes se habían convertido en la actualidad, en piezas claves de las Fuerzas Armadas y sus planes para formar bandas paramilitares en la zona. Por estos delitos, un Tribunal Revolucionario del MRTA procedió a juzgar y ejecutar después a estos sujetos reaccionarios» (Revista «Cambio» 28.12.89).*

Posteriormente, en declaraciones al diario El Nacional (29.1.90) miembros en la dirigencia nacional del MRTA, en relación al asesinato de Calderón, declararon lo siguiente:

*«Calderón fue sometido a un juicio después de evaluar su comportamiento por los hechos del 65. Se le encontró culpable. Muchos de nosotros nos hemos educado bajo las enseñanzas de las guerrillas del 65. No es que exista en nuestro ánimo una sed de venganza pero se llegó a la conclusión de que una delación no debería quedar impune y por eso lo ajusticiaron. La dirección del MRTA sin*



*Muchos niños se encuentran en tercer grado de desnutrición. Foto: Archivo de IWGIA.*

*embargo cree que allí existió un apresuramiento, pues no se analizaron a profundidad las implicancias que ese hecho iba a tener, porque después de 25 años la situación del señor Calderón ante las masas, en las que él tenía representación había cambiado y lo que nos faltó fue la explicación ante el pueblo de los cargos que pesaban sobre él. Nos parece ahora, a raíz de los acontecimientos, que hubo de parte de los compañeros de la región del oriente un apresuramiento y que actuaron sin visualizar las consecuencias».*

En las declaraciones de la dirigencia nacional del MRTA, no se menciona para nada los supuestos vínculos de Calderón con los paramilitares. Cavero, asháninka que estuvo también preso en «Chaparrak», sostiene que en el juicio a Calderón sólo se menciona su participación en los acontecimientos de 1965. No se le hace ninguna acusación de estar vinculado a paramilitares. Tanto ANAP como AIDSESEP han rechazado la

supuesta vinculación que se hizo, en el pronunciamiento del MRTA, de Calderón con los paramilitares.

Efectivamente, como declaró la dirigencia nacional del MRTA, los que ejecutaron a Calderón no evaluaron las graves consecuencias que para ellos este hecho tendría. Con el asesinato del líder máximo de la ANAP, el MRTA se ganó la enemistad y el odio de los asháninka, que hasta entonces se habían mantenido en una actitud neutral y según algunas versiones hasta habían algunas expresiones de simpatía hacia este grupo levantado en armas. Sin embargo, el asesinato de Calderón significó para los asháninka el desprecio por su organización y sus sacrificados esfuerzos en la lucha por alcanzar su autonomía.

Algunos medios de comunicación, entre ellos, la revista Cambio, han interpretado el levantamiento asháninka contra las imposiciones del MRTA como acciones vinculadas al Ejército Peruano. Al parecer no han po-

dido comprender la profundidad del error del MRTA de haber asesinado al Pinkatzari asháninka. Y si hay algún responsable de que los asháninka se hayan volcado contra el MRTA y que hayan eliminado a algunos de sus militantes éste es el propio MRTA, al haberlos provocado, agredido y ofendido de manera tan directa.

La revista «Cambio» desató una campaña contra los asháninka vinculándolos al Ejército y acusándolos de abusos, menospreciando a los pueblos indígenas y a la ANAP, que reiteradamente expresaron públicamente la causa de sus acciones y la autonomía de su movimiento. Cambio mostró dificultades para comprender que el pueblo asháninka actuó con sus propias fuerzas y por iniciativa propia. Las organizaciones asháninkas recurrieron a solicitar armas o algún nivel de apoyo al Ejército y a las autoridades del Estado no porque confiaran en ellos o porque fueran a renunciar a su autonomía solicitando este apoyo, sino porque con el ase-

sinato de Calderón vieron al MRTA como una amenaza concreta, pues ejecutó a su jefe y hostigó a sus dirigentes, de allí la necesidad de defenderse como individuos y como organización. Está claro que los responsables son los del MRTA que no han sabido respetar a un pueblo, y no han sabido comprender las profundas reivindicaciones indígenas por su autodeterminación. En vez de intentar ganarlos, los han alejado con sus actitudes prepotentes y de subestimación del pueblo indígena.

Por otro lado, queremos dejar en claro que las opiniones que vertimos acá se centran en la acción concreta del MRTA en relación a los asháninka del Pichis. No estamos haciendo un enjuiciamiento de la acción global del MRTA ni de los ideales que lo motivan.

### La Defensa de los Asháninka

Los asháninka se han levantado en legítima autodefensa. Las ejecuciones de miembros del MRTA han sido dentro de este marco de autodefensa. Algunas personas y organizaciones desde Lima han estado haciendo llamados a la paz a los asháninka como si ellos hubiesen provocado esta situación o querido la guerra. Los asháninka no hubiesen querido esta guerra. Por causa de ésta, no han podido atender debidamente sus cultivos y han sufrido la escasez de alimentos y recursos económicos. Los asháninka no tenían otra alternativa. Habían de ser ellos, su organización y su autonomía quienes prevalecían o serían los del MRTA. La preocupación por los Derechos Humanos es una preocupación legítima. Y en este caso estaban de por medio la vida y la existencia del pueblo asháninka. No han sido ejecuciones gratuitas y arbitrarias. Han sido ejecuciones en legítima autodefensa. Nadie quiere esta situación, ni los asháninka ni nadie. Lamentablemente, nuestro país se encuentra en medio de una gran encrucijada de violencia y los pueblos, en estas circunstancias, tienen el derecho de defender sus vidas.

Bueno sería que se saquen lecciones de esta experiencia. Los asháninka del Pichis han sacado la suya: que son capaces de hacerse respetar. El MRTA ha sacado la suya: que no se puede agredir o actuar prepotente e impunemente contra el pueblo; y que deben respetar a los pueblos indígenas amazónicos que han optado por su autonomía.

En la defensa de la libre autodeterminación de los pueblos indígenas no hay intenciones separatistas. Hay la defensa del derecho a ser reconocidos como pueblos, cuya existencia ha sido negada sistemáticamente durante 500 años. Y en esta lucha hay un

potencial revolucionario por alcanzar la democracia y la justicia para nuestra sociedad.

Es posible que esta reflexión ayude a sectores de izquierda a librarse de preconceptos dogmáticos y plantear proyectos de liberación nacional más acordes con nuestra realidad y, por tanto, más viables para una transformación de nuestra sociedad en una sociedad más justa. Pero para esto es necesario comprender que el pueblo peruano está compuesto por sectores muy diversos y todos ellos deben tener cabida en un proceso revolucionario sin imponerle a ninguno una camisa de fuerza.

Recordemos la dura experiencia del Frente Sandinista de Nicaragua con los pueblos indígenas de la Costa Atlántica. Las contradicciones que existieron entre éstos se resolvieron cuando el Frente Sandinista rectificó su actitud antidemocrática hacia estos sectores y les dio cabida en el proceso revolucionario, al reconocer las legítimas reivindicaciones de los pueblos indígenas.

### El valle del Ene

Hasta la década del 80 la colonización tuvo poco impacto en el valle del río Ene. La expansión de la frontera agrícola y demográfica era incipiente en esta zona. Los asháninka desarrollaron su economía y vida social básicamente en términos del autoconsumo y según los patrones de su cultura tradicional.

A partir de 1979, una inusitada ola de migrantes, en su mayoría de origen ayacucho, fluyó por el río Apurímac hacia el río Ene. Estos colonos venían en su mayoría organizados en cooperativas, forma poco común de colonización en el área de la Selva Central.

Se crearon choques y hasta enfrentamientos armados entre los colonos y la población asháninka local, la cual defendía la posesión de sus tierras. Al final, los colonizadores se impusieron y se posesionaron de importantes áreas en ambos márgenes del río Ene. En un lapso de aproximadamente 4 años, de 1979 a 1983, el Ene pasó de ser un valle poblado casi exclusivamente por asháninkas, a estar compuesto demográficamente en un 43% por población colona y el 57% por población asháninka (Ordoñez; 1985) (1).

El promedio de hectáreas por familia reconocidas y tituladas en favor de la población asháninka en forma de tierras comunales en el valle del río Ene es de 201 hás., con lo cual, a pesar de las invasiones de los colonos, es la zona en que el Estado ha reconocido mayor extensión territorial en favor de

las asháninkas y donde éstos disponen de mayor acceso a los recursos del bosque.

El reconocimiento y propiedad de las tierras de la población colona quedó pendiente. Si bien el ordenamiento de la tenencia de la tierra de la población asháninka, realizado en 1982, contribuyó a disminuir el conflicto entre asháninkas y colonos, éste seguía como elemento detonante. Por otro lado, las cooperativas y asociaciones de colonos asentados como agricultores individuales no se libraron de conflictos internos, creándose divisiones y pugnas entre diferentes sectores (Ordoñez 1975).

Con la ola migratoria se introdujo al río Ene el cultivo del cacao y, hacia 1983, el de la coca. Los narcotraficantes promovieron el cultivo de coca pagando altos precios y asegurando un mercado a los productores. Los narcotraficantes utilizaban las pistas de aterrizaje de algunas comunidades nativas y centros poblados colonos.

La presencia del Estado en el río Ene ha sido débil. La acción más significativa de éste ha sido el proceso de reconocimiento y titulación de tierras de las comunidades nativas.

Otro campo en que el Estado tuvo alguna presencia en este valle ha sido en el sector Educación. Esta es una presencia relativa, ya que parte importante de este trabajo lo hizo valiéndose de su convenio con el Instituto Lingüístico de Verano (ILV). En 1983 existían entre la población asháninka 24 centros de educación primaria, en su mayoría con profesores bilingües preparados por el ILV y 5 centros educativos entre la población colona con profesores originarios de la Sierra (Ordoñez 1985). En el valle existía un sólo colegio Secundario. La mayor parte de las escuelas se encuentran actualmente sin profesor a causa de la situación de violencia.

En el área de salud existía sólo una posta médica en la misión de Cutivireni, actualmente destruida. Desde 1981 hasta 1983 el Proyecto Especial Pichis Palcazu tuvo una oficina en el poblado de Cutivireni, misión franciscana fundada y dirigida por el misionero norteamericano Mariano Gagnon. Fue hasta 1989, el centro poblado asháninka más importante del río Ene. La infraestructura de la misión la convirtió en el centro más importante de servicios en el valle. En ésta vivían 800 asháninkas hasta 1990, en que la misión fue completamente destruida por Sendero Luminoso.

Parte importante de los asháninka de Cutivireni, luego del asesinato de sus principales dirigentes y profesores, hicieron la resistencia armada a Sendero Luminoso. Al final, al no tener la fuerza suficiente para combatir a Sendero Luminoso, fueron eva-

cuados a río Urubamba 213 asháninkas con el apoyo del misionero franciscano y de un explorador francés que trabajaba en la zona (Gorriti 1990).

En todo este proceso en que Sendero fue tomando control sobre la población del Ene hubo mayor oposición de fuerzas militares o policiales peruanas. En 1989 y 1990 la DEA (Drug Enforcement Administration), en combinación con fuerzas policiales (sinchis), hicieron algunas entradas a la zona en helicópteros, pero con el claro objetivo de combatir el narcotráfico e identificar pistas de aterrizaje y laboratorios. Al parecer bombardearon algunas pistas de aterrizaje que servían a los narcotraficantes.

Hasta mayo de 1991 el valle del Ene era una zona donde Sendero había instaurado su dominio. El Estado no tenía prácticamente ninguna presencia en esta área. Asháninkas y colonos que no estaban dispuestos a seguir las órdenes de Sendero no tenían más alternativa que abandonar el área, empresa que no es nada fácil. Desplazados del Ene se encuentran en Satipo y Urubamba. En mayo de 1991 el Ejército realizó un operativo con 500 soldados en el valle del Ene. Establecieron tres bases militares desde donde organizaron operativos conjuntos con la población organizada en autodefensa, con el fin de «recuperar» a la población que se encuentra bajo el mando de Sendero Luminoso.

En la década del 80 surgió en el valle del Ene la Organización Asháninka del río Ene (OCARE) que intentó cohesionar a los indígenas del valle. Esta organización no logró sentar bases sólidas. Su líder principal Isaiás Charete fue asesinado por Sendero Luminoso en 1989, pero a diferencia de lo que sucedió en el Pichis, en este caso no hubo ningún levantamiento de la población.

### Los valles de Sonomoro, Pangoa y Tambo

En 1989 Sendero Luminoso inició su expansión desde el río Ene hacia los valles del Sonomoro, Tambo y Pangoa.

Los sinchis han vigilado el valle del Sonomoro desde 1965, cuando se desarrollaron en esta zona incursiones de las guerrillas del MIR. Los sinchis, entrenados específicamente en acciones antisubversivas, tienen localizado su cuartel en Mazamari, prácticamente a la entrada del valle del Sonomoro.

Desde que Sendero Luminoso hizo su aparición en el valle, la población asháninka y colona de la zona se vio cada vez más presionada. Esta es una zona productora de café y frutales. Sendero Luminoso prohibió

el cultivo del café y orientó hacia la producción exclusiva de productos para el autoconsumo. El temor a los reclutamientos forzados obligó a muchos de los asháninkas a esconderse en el monte y a abandonar sus chacras. Muchos de los colonos de la zona salieron de regreso hacia sus lugares de origen. Los profesores, frente a la situación de inseguridad, incluyendo la desaparición de varios de ellos, abandonaron las escuelas, las cuales en su mayoría no funcionan desde 1990.

Algunas comunidades del valle han conseguido mantenerse neutrales, defendiendo su autonomía y su sobrevivencia física, haciendo un difícil equilibrio entre los senderistas y los sinchis y ocultando a los jóvenes y niños para evitar que sean reclutados por Sendero. Esta situación les ha impedido atender debidamente los cultivos de la chacra, incluso aquellos destinados al autoconsumo, con graves consecuencias para su nutrición y salud.

Otras comunidades que fueron agredidas directamente por Sendero Luminoso con el asesinato de sus jefes o de comuneros que se oponían a ellos, y donde este difícil equilibrio no se cultivó o se rompió y se optó por organizar rondas de defensa y combate a Sendero, han sido duramente castigadas por este grupo armado con asesinatos masivos de hombres, mujeres y niños. Por su parte, las rondas también han conseguido golpear a Sendero produciéndoles bajas.(2)

La CONOAP (Concejo Nomatsiguenga y Asháninka del Pangoa) y la CART (Central Asháninka del Río Tambo), ambas afiliadas a la CONAP (Confederación de Nacionalidades de la Amazonía Peruana) mantuvieron una posición de equilibrio entre Sendero Luminoso y las fuerzas represivas del Estado, denunciando a ambas fuerzas como violadores de los derechos humanos. La CONAP incluso censuró e hizo campaña contra las organizaciones indígenas que se enfrentaron a los grupos levantados en armas, acusándolas de estar siguiendo la política contrasubversiva de los militares. Sin embargo, el acoso de Sendero Luminoso, que rechazaba la organización indígena, obligó a la CART a tomar posición frente a Sendero Luminoso, y en su Congreso de julio del 90 las comunidades del Tambo decidieron organizar la autodefensa. Al concluir el Congreso sus principales dirigentes fueron secuestrados y asesinados por Sendero Luminoso. Sin embargo la CART ha continuado con las acciones de autodefensa.

De la zona del Alto Tambo, Bajo Perené y Pangoa, han sido desplazadas numerosas familias asháninkas hacia Satipo. El hecho

de sentirse amenazadas por SL o el terror de vivir bajo su dominio y la no existencia de formas organizadas de autodefensa, los ha obligado a migrar hacia la ciudad de Satipo (3). En la ciudad no hay nada organizado para recibir y albergar a estas familias, de modo que después de deambular algunos días por la ciudad suelen emplearse como peones con algún colono del lugar.

### Alto Perené y Satipo

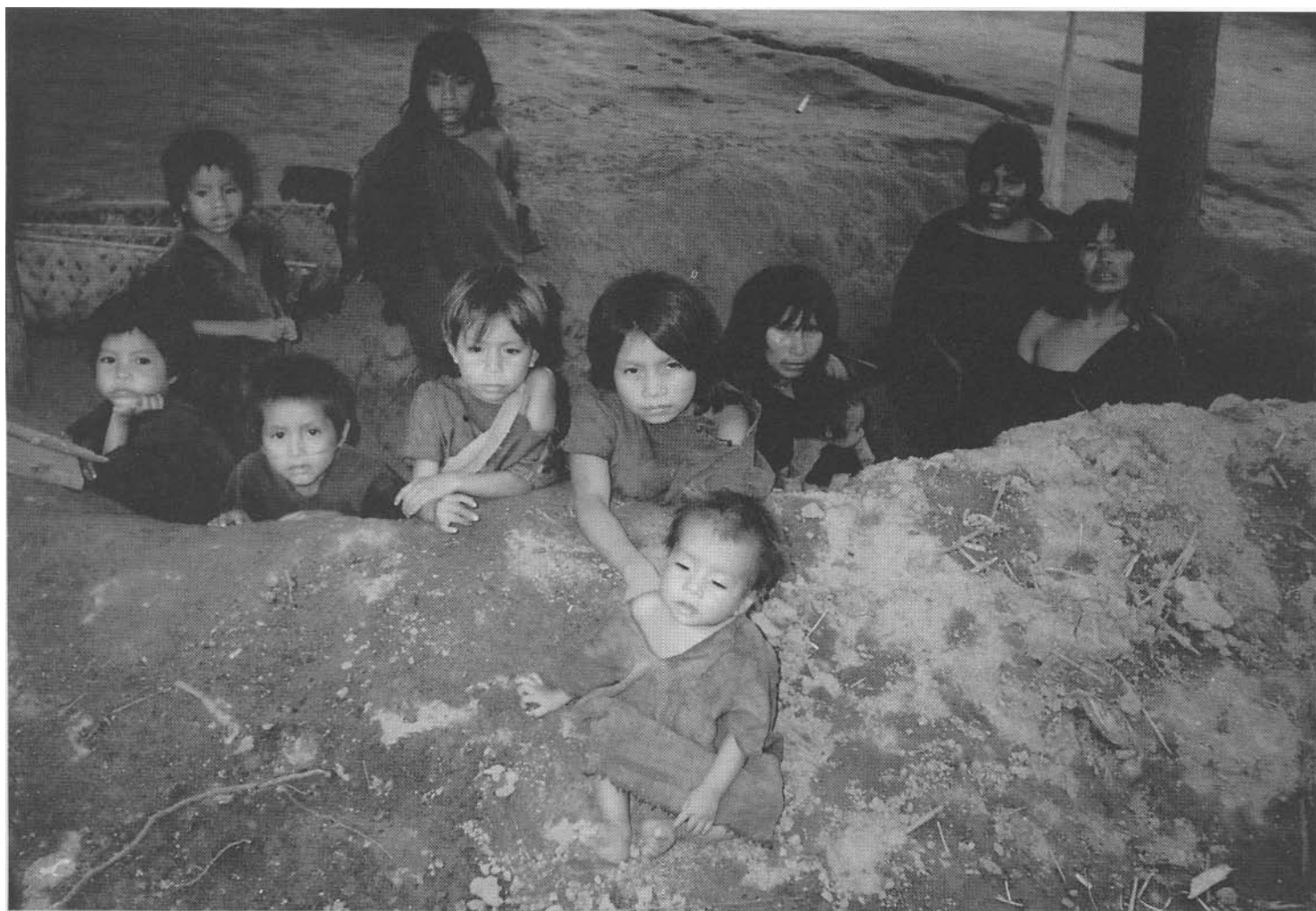
La zona del Alto Perené y Satipo es un área de antigua colonización. La expansión de la frontera demográfica y agrícola en esta zona tomó un fuerte impulso desde principios de este siglo con el cultivo del café, el cual se intensificó en la década del 40, cuando subieron significativamente los precios de este producto en el mercado internacional. Las carreteras de penetración al Alto Perené y al valle de Satipo datan de principios de este siglo, y luego en la década del 70, los dos valles se unieron con la construcción de la Carretera Marginal.

Este antiguo proceso de colonización ha tenido una importante repercusión en la población asháninka, moradores tradicionales de estos valles. El impacto sobre su territorio fue tal, que hoy en día es una de las áreas a nivel nacional en donde la población nativa se encuentra en peores condiciones con respecto a la tenencia de la tierra. El promedio de tierras por familia al interior de las comunidades nativas entre los asháninka de esta zona es de 13 hás.

Los asháninka se encuentran dentro de comunidades nativas rodeadas por población colona. La población colona está conformada por pequeños o medianos agricultores de café y frutales. En las comunidades se cultiva la yuca para el autoconsumo y el café como principal producto comercial (Swenson 1986).

Sendero Luminoso hizo sus primeras incursiones en estos valles en 1988. Grupos de paso conversaban con la población y le planteaban su ideología. La población permaneció entre indiferente y expectante hasta que, en 1989, comenzaron a hacerse más evidentes los métodos autoritarios de Sendero Luminoso.

Sendero Luminoso dispuso que se abandonara el cultivo del café para dedicarse exclusivamente a los productos de autoconsumo. Este dispositivo, que en lugares como el río Ene, donde el bosque aún existe y hay recursos de caza, pesca y recolección, puede ser viable, en el área del Perené y Satipo se hace inviable. El bosque está altamente depredado y los recursos naturales de caza, pesca y



*Zanja construida en una casa asháninka del Río Ene para defenderse de cualquier ataque. Foto: Archivo de IWGIA.*

recolección son prácticamente inexistentes. La población asháninka, aunque en menor medida que los colonos, orienta su producción y consumo principalmente al mercado.

Sendero Luminoso fomentó la disolución de las comunidades nativas a las cuales tildó de «rezagos del viejo Estado» y la renuncia de las autoridades comunales. El propósito de SL era instituir los comités populares entre la población asháninka y a través de éstos ejercer su dominio. Para los asháninka la comunidad nativa, si bien es el resultado de la colonización y del despojo de su territorio, es también un elemento de cohesión interna para la defensa de las tierras que aún poseen.

Sendero Luminoso inició la captación y el reclutamiento forzoso de jóvenes y niños. Este fue el punto de mayor contradicción con los asháninka.

Animadas por el levantamiento y éxito de los asháninka del río Pichis en contra del MRTA, las comunidades del Perené y Satipo, organizadas en la CECONSEC, se reunieron en febrero de 1990 y decidieron or-

ganizar la autodefensa y combatir a Sendero Luminoso. Por su lado, algunos colonos organizaron también su autodefensa.

Los asháninka concentraron a sus combatientes a los que denominaron «ejército asháninka», en Aldea Pichanaqui. Se solicitaron cupos voluntarios a comunidades y pueblos de colonos para el mantenimiento del «ejército asháninka» a cambio de lo cual se entregaron recibos. El objetivo de la formación del «ejército asháninka» era reforzar a comunidades con menor población que eran asediadas por Sendero. Se establecieron controles en la Carretera Marginal con el propósito de ubicar y capturar a senderistas.

La FECONACA (Federación de Comunidades Nativas Campa), otra organización de comunidades nativas del área de Satipo, puso un control en la carretera a la altura de la comunidad de Yavirironi. En este lugar se produjo, en Junio de 1990, un enfrentamiento entre miembros de la COCONSEC y la FECONACA, con el resultado de varios muertos y heridos.

Entre estas dos organizaciones existían antiguas contradicciones. La CECONSEC criticaba al líder principal de la FECONACA por sus métodos de trabajo personalista. Uno de los críticos más fuertes a la FECONACA fue el secretario de defensa de la CECONSEC, Antonio Ungaro, quien desapareció en este control el 23 de marzo de 1990. Exacerbaron aún más las contradicciones entre éstas dos organizaciones las diferencias que a su vez habían entre las confederaciones a nivel nacional a las que estas organizaciones estaban afiliadas. La CECONSEC está afiliada a AIDSESP y la FECONACA a CONAP.

El enfrentamiento entre la CECONSEC y la FECONACA sucedió la noche del 4 de junio de 1990, cuando 54 miembros del «ejército asháninka» se trasladaban de su sede en la comunidad de Aldea Pichanaki a Tsiriari con el fin de reforzar la defensa de esta última comunidad. Conscientes de los problemas que podrían surgir en el control de Yavirironi, iban escondidos en la parte de atrás del camión. Los encargados del control

interceptaron al camión y al registrarlos, dispararon contra los que estaban escondidos. Murieron 7 y el resto consiguió huir.

En julio de 1990 la CECONSEC denunció la existencia de una banda de asháninkas y colonos que, haciéndose pasar como miembros de la autodefensa asháninka, estaban robando y extorsionando a la población (4).

Evaluando la CECONSEC que sus acciones de autodefensa estaban siendo aprovechadas por delincuentes y que ya habían conseguido un relativo repliegue de Sendero de las comunidades de Satipo y Alto Perené, decidieron disolver al «ejército asháninka» y dejar de hacer los controles en las carreteras. Después del repliegue de la autodefensa asháninka, los militares han impulsado la organización de rondas entre los colonos y a éstas han sido incorporadas algunas comunidades asháninka.

La autodefensa asháninka se hizo con el conocimiento de las autoridades civiles y militares pero éstas no intervinieron en forma directa en las acciones de autodefensa. Los asháninka organizaron la autodefensa contra Sendero Luminoso como única alternativa frente a la incapacidad del Estado y de las fuerzas policiales y del Ejército para protegerlos.

Acciones del Ejército Peruano y de los sinchis contra la población civil en esta zona han sido denunciadas por organismos de derechos humanos (5). Los sinchis han sido denunciados por la propia CECONSEC por haber realizado abusos y extorsiones contra la población (6). Las denuncias al Ejército hechas por estos organismos son anteriores a la instalación de la base militar de Satipo. Esta base está instalada desde abril de 1990.

En las acciones de autodefensa de los asháninka han perdido la vida miembros de Sendero Luminoso. Esto ha sucedido en los enfrentamientos armados y también a raíz de las capturas realizadas en los controles. Cuando miembros de la autodefensa llevaron a sus prisioneros a las autoridades éstas los han rechazado diciendo que ellos «debían encargarse».

Las ejecuciones extrajudiciales que han habido por parte de la autodefensa asháninka y de los colonos, deben ser vistas como responsabilidad principal del Estado, que no provee en estos lugares de las directivas ni de los medios indispensables para que las personas que son capturadas sigan un proceso en los términos en que la Constitución y la ley mandan. Por otro lado las autoridades civiles, militares y policiales están muy lejos de entender al Estado como una institución democrática, cometiendo ellos mismos violaciones a los derechos humanos.

En el área de Satipo y Perené, Sendero Luminoso ha perdido una batalla, en lo cual la autodefensa asháninka ha tenido una influencia importante.

### Conclusión

Es difícil saber hasta qué punto Sendero Luminoso ha captado asháninkas para su partido y movimiento y hasta qué punto controla a esta población por la fuerza de las armas. Sin embargo, la información recogida indica que lo predominante es la imposición por la fuerza y el terror.

Sendero Luminoso tiene la capacidad de desatar rabias almacenadas de generación en generación por las injusticias sociales que el Estado Peruano, a través de la historia, antes de resolver, en muchos casos ha fomentado (Montoya 1991). Esta rabia desatada engrosa en parte las propias filas de Sendero Luminoso, alimentando las acciones de violencia que ellos promueven. Pero también ha desatado la rabia de un sector importante del pueblo decidido a combatirlo, que lejos de ver en SL al abanderado de la justicia social, ve en él un férreo dictador que decide con mucha arbitrariedad sobre la vida y la muerte de las personas.

En el éxito de la autodefensa de los asháninka del valle del Pichis influyó la combinación de diversos factores:

- 1.- El 80% de la población del valle del Pichis es asháninka y posee una amplia área del valle, lo cual le permite tener, a través de su organización, un control importante de lo que sucede en su área territorial (7).
- 2.- Tenían una organización con años de formación y un líder legitimado que cohesionaba las comunidades del valle. El asesinato de este líder querido desató la indignación del pueblo.
- 3.- El grupo armado al que se enfrentaron fue el MRTA y no SL. El MRTA, ya debilitado, al ver la reacción de los asháninka ante el asesinato del jefe y la legitimidad que éste tenía ante su pueblo, antes del enfrentamiento masivo contra los asháninka optó por retirarse del valle.
- 4.- La disposición de los asháninka a luchar por la autodefensa, su capacidad organizativa y la existencia de líderes en condiciones de encabezar la lucha.
- 5.- La vigencia de creencias que dentro de la cultura asháninka refuerzan el poder del guerrero.

Si bien en el Perené y Satipo la existencia de la CECONSEC, como organización asháninka que defiende la autonomía indígena sobre las bases democráticas de su pro-

pio pueblo, ha contribuido a organizar la autodefensa y ha producido un importante repliegue de Sendero Luminoso de las comunidades, el hecho de que sean tan sólo el 10% de la población del valle y dispongan de un territorio sumamente fraccionado y restringido les ha impedido tomar un mayor control de la situación.

En el valle del Ene no existía una organización indígena que cohesionara a las comunidades tras un proyecto autónomo. La influencia del narcotráfico, el cultivo de la coca y la casi nula presencia del Estado facilitó a SL el control de esta zona. En el caso del río Tambo, si bien existía la CART, ésta al parecer no tenía un proyecto de autonomía indígena tan claro, y cuando se decidió organizar la autodefensa, Sendero Luminoso ya había alcanzado suficiente control en la zona del Alto Tambo para impedirlo. Actualmente la CART con su organización de autodefensa en Poyeni, está impidiendo que Sendero Luminoso avance hacia el bajo Tambo.

En los casos de Bajo Perené, Pangoa y Sonomoro la organización indígena a nivel de federaciones es sumamente débil. La autodefensa que se ha hecho en estos valles, ha sido más por iniciativa de cada comunidad, sin un nivel de cohesión y dirección mayor. Esta forma es la que ha asumido también la autodefensa de la población colona, que no ha tenido una organización que la cohesionara a niveles superiores. De ahí la mayor intervención del Ejército en estos casos.

Del análisis de lo sucedido en las diferentes zonas asháninkas podemos concluir que la autodefensa ha sido la fuerza principal para impedir el avance de Sendero Luminoso y su autoritarismo dogmático. Por otro lado, es notorio que donde la autodefensa ha tenido más éxito es donde ha habido mayor organización de base y mayor claridad en un proyecto indígena propio. Los diferentes sectores de la sociedad y el Estado deberían reconocer la importancia de este movimiento.

En lo que se refiere a la lucha concreta en esta zona, el Estado debe dar el ejemplo en lo que se refiere al respeto a los derechos humanos y proveer de los medios y canales para que la autodefensa pueda actuar en los términos de la Ley y la Constitución. No se trata de ver quién impone más terror, si Sendero Luminoso o el Estado a través de sus Fuerzas Armadas y Policiales. Se trata de ver quién da mayores garantías a la población para una vida más justa y más democrática.

La autodefensa asháninka debe ser fortalecida desde sus propias bases, como única

garantía real en la actualidad para la defensa de un proyecto democrático y autónomo. El Estado debe transformarse para dar cabida en él a estos proyectos indígenas desde una posición pluralista y a la vez unitaria.

## Notas

- (1) La población del valle del Ene era en 1983, de 5.806 asháninkas y 4.370 colonos (Ordoñez 1985:19).
- (2) El 24 de febrero de 1990 una columna atacó la comunidad de Tsaiari. Hubo un comunero muerto, varios heridos y 3 senderistas muertos. (Información proporcionada por la CECONSEC). En marzo de 1990 Sendero Luminoso atacó la comunidad de Tsiriari. Hubo un comunero muerto, varios heridos y 3 senderistas muertos. (Información proporcionada por la CECONSEC). En Marzo de 1990 Sendero Luminoso atacó la comunidad de Cubantía. Murieron 50 comuneros. (Rodríguez 1990). El 12 de Abril de 1990 Sendero Luminoso atacó el pueblo de colonos de Naylamp. Hubo 36 muertos. En las comunidades del Bajo Ene y Pangoa acontecieron sucesos similares. El 29 de Enero de 1990, 36 asháninkas de la comunidad de Alto Sanibeni, entre ellos mujeres y niños, fueron asesinados por Sendero Luminoso (Ballón 1990). El 28 de enero de 1991, Sendero Luminoso asesinó al Jefe de la comunidad nativa de Monterrico (Información proporcionada por la CECONSEC).

- (3) En noviembre de 1990 la CECONSEC calculó la presencia en Satipo de 117 familias asháninkas (alrededor de 585 personas) desplazadas del Tambo, Ene, Bajo Perené y Pangoa.
- (4) Comunicado de la CECONSEC del 22 de Julio de 1990 en La República.
- (5) APRODEH denunció que el 11 de Mayo de 1989, una patrulla de sinchis de la 48 Comandancia de Mazamari capturó a 4 pobladores de la localidad de Chavini Alto (Satipo) los cuales están desaparecidos. Advirtieron a sus familias de no seguir indagando por ellos (Rodríguez 1990). American Watch denunció que el 17 de Mayo de 1989, una columna militar de alrededor de 100 soldados detuvo a 20 colonos de la localidad de Calabazas en Satipo, once de los cuales aparecieron al día siguiente muertos (Rodríguez 1990). APRODEH denunció que 3 profesores del Centro Educativo Integrado de San Fernando de KIVINAKI (Perené) fueron detenidos en mayo de 1989, los cuales desaparecieron (Rodríguez 1990). APRODEH también denunció la detención y desaparición por el Ejército Peruano del teniente gobernador y otras 8 personas del poblado colono de Río Teruriari (Satipo) (Boletín Informativo DD-HH. Abril-Mayo 1990). Estos organismos también han denunciado asesinatos de SL y el MRTA a alcaldes y pobladores asháninka y colonos de estos valles, a los que hago referencia en este mismo artículo.
- (6) Comunicado de la CECONSEC del 22 de Julio de 1990 en La República.
- (7) El promedio de tierras por familia asháninka en el valle del Pichis es de 194 hás. (Swenson 1986).

## Bibliografía

- APRODEH.-Abril-Mayo 1990. *Boletín Informativo*. Lima.
- BALLON, Francisco.-Marzo-Abril 1990. Muerte de Asháninka-Nomatsiguenga en Alto Sanibeni. Revista *Qué Hacer*. No. 36. DESCO. Lima.
- BODLEY, John.- 1972. »A Transformative Movement among the Campa of Eastern Peru«. Revista *Anthropos*. Vol.61. Alemania.
- GORRITI, Gustavo.- 2 de diciembre 1990.« Terror in the Andes. The Plight of the Asháninkas». *The New York Magazine*. Nueva York.
- 14 de enero 1991. »La Guerra de Mariano«. Revista *Caretas* no. 1142. Lima.
- HVALKOF, Søren.- 1986 »El drama actual del gran Pajonal, Primera parte: Recursos, Historia, Población y Producción Asháninka« en *Amazonia Indígena*. Año 6 no. 12.
- IZAGUIRRE, Bernardino OMF.- 1926. *Historia de las Misiones Franciscanas*. Talleres Tipográficos de la Penitenciaría. Lima.
- MONTOYA, Rodrigo. 1991. »La rabia andina llega a Lima y se multiplica« en *Perú el Precio de la Paz*. María del Pilar Tello. Ediciones PETROPERU. Lima.
- ORDOÑEZ, Luis.- 1985. *El valle del Río Ene*. Amaru Editores. Lima.
- RODRIGUEZ, Yolanda.-1990. *Violencia Política en la Selva Central*. Instituto de Defensa Legal. Lima.
- SWENSON, Sally.-1986. »El impacto de la agricultura comercial en las comunidades nativas del Perené«. Revista *Amazonia Indígena*. Año 6, no. 12. Agosto. COPAL. Lima. □

# Publicaciones recibidas

WEATHERFORD, Jack,

## ***Indian Givers: How the Indians of the Americas transformed the World (El Aporte Indio: cómo los indios de las Americas transformaron el mundo),***

Ballantine Books, N.Y. 1990, 272 pág.

Comenzando con una ilustración actual del trabajo minero en Cerro Rico (Bolivia), J. Weatherford traza 500 años de historia colonial y »poscolonial«, siguiendo las formas de comercio de productos indios (plata, algodón, uranio, etc.) y el conocimiento a través de todo el mundo. El descubrimiento de América no sólo tuvo el efecto de hacer posible en gran medida la industrialización del mundo, sino que también influyó en todos los otros niveles de la vida cotidiana: agricultura y alimenta-

ción, medicina, arquitectura, incluso la moda, y también la ideología y la filosofía. Además dejó sus huellas en el arte, p. ej. la literatura y el teatro. En un estilo narrativo fuerte y colorido, los hechos históricos y las pruebas científicas son fusionadas hasta formar una imagen detallada de la historia de los siglos pasados hasta hoy, mostrando muy claramente la inmensa contribución de las culturas indias americanas al mundo, y también la interacción del mismo.

## 5 DOCUMENTOS IWGIA SOBRE

# BRASIL



en Inglés:

19. The Brazilian Indigenous Problem  
and Policy: The Aripuana Park

by Jean Chiappino, 1975

22. The Yanomami in the Face of Ethnocide

by Jacques Lizot, 1976

32. The Integration of the Indigenous  
Peoples of the Territory of Roraima,  
Brazil

by Ernest C. Migliazza, 1978

44. Indian Areas threatened by  
Hydroelectric Project in Brazil

by Paul Aspelin & Silvio dos Santos, 1981

en Español:

6. El Parque Indígena AriPuana y  
el Programa Polonoroeste

de Carmen Junquiera y Betty Mindlin, 1987

**U\$ 10 + Franqueo por los 5 documentos**

# El Cólera en América Latina

Por: Jorge Fava

«Nos piden que hagamos letrinas de un metro de profundidad pero no tenemos palas; nos dicen que no comamos pescado pero no tenemos otra comida»

Cacique Lescano  
Santa Victoria Este, Salta, Argentina

## El origen del cólera

El *vibrio cholerae* es una bacteria que reconoce su origen en la India, específicamente en el delta del Ganges. Esta enfermedad, endémica en aquel país, registra en su historial grandes epidemias tales como las de 1543, 1761, 1768 y 1783, con millares de muertos.

En 1817 una epidemia de cólera iniciada en la India, recorre el Asia completa. Posteriormente, en 1826, entra en Europa extendiéndose por las márgenes del Volga. En los años 1831-32 aparece en Inglaterra y desde allí se proyecta sobre la Europa continental. Al mismo tiempo, la emigración irlandesa hacia las costas de América transporta el vibrón colérico a través del Atlántico, afectando a las ciudades de Quebec, Montreal y Nueva York. Esta pandemia acaba en 1829 con un saldo gigantesco de muertes.

Al quedar expedita la vía del Mar Rojo, el intercambio comercial entre Europa y la India reanuda y acelera la expansión del cólera. Tres grandes epidemias conmueven a los países europeos, trasladándose incluso hasta algunas regiones de América. En América del Sur ingresa en 1846, recalando en Brasil y Uruguay.

## América Indígena y la peste

Los denominados «grupos de riesgo», a los que pertenecen mayoritariamente los indígenas, y que son aquellos más expuestos al contagio del cólera, reúnen tres características básicas: no están correctamente alimentados, no tienen agua potable y carecen de un sistema eficiente de cloacas. La falta de agua potable los obliga a obtenerla de los



rios, madrejones u ojos de agua con el consiguiente riesgo de contagio masivo debido a que el vibrón sobrevive hasta 280 días en agua neutra o ligeramente alcalina. Una persona necesita para contagiarse ingerir entre cien millones y diez mil millones de bacterias por milímetro, porque la alta acidez estomacal elimina con eficiencia a los vibrones, pero en los desnutridos o los aquejados por enfermedades conjuntivas, la acidez estomacal desaparece, de tal manera que diez mil bacterias por milímetro alcanzan para infectarse.

Otro factor importante de contagio lo constituyen los portadores asintomáticos ya que se estima que por cada enfermo clínico hay siete u ocho portadores sanos, que aunque no se enfermen igualmente transmiten la enfermedad. La bacteria tiene un período de incubación que va de los tres a los cinco días, pero una persona puede llevar el vibrón en su interior durante un mes y no sufrir los síntomas, o, en caso que se aloje en la vesícula biliar, perdurar varios meses. En tales condiciones, la movilidad poblacional de los trabajadores extracomunitarios indígenas torna la situación en potencialmente explosiva. La estrechez de las tierras que ocupan no les permite un desarrollo acorde a su modelo étnico, obligándolos a emigrar temporalmente fuera de sus comunidades aldeanas como fuerza de trabajo asalariada, en pésimas condiciones de contratación. Los contactos entre diferentes grupos indígenas, derivados de esta práctica laboral, acelera la expansión del cólera entre las etnias. En Argentina, por ejemplo, los *wichi* de la provincia de Salta se encuentran actualmente en la recolección de la banana en Salta pero en el invierno se trasladarán hacia la zona de horticultura y cítricos de Jujuy, abriendo la posibilidad de la aparición de un nuevo foco infeccioso.

Sin duda, las condiciones objetivas para la aparición del cólera están dadas por la situación de pobreza extrema en que viven los pueblos indígenas latinoamericanos, saqueados y superexplotados durante 500 años por un sistema económico de acumulación que, hipócritamente, los marginó de los beneficios que ellos mismos forjaron.

El panorama de la pandemia de cólera en América Latina al 6 de febrero de 1992, es el siguiente:

Perú: en este país el vibrón hace su aparición por primera vez entre el 2 y 4 de febrero de 1991 en Chimbote. En los primeros cinco días de declarada la emergencia hubo 12.000 infectados, de los cuales 86 fueron casos mortales. Al mes siguiente ya sumaban

45.000 casos con 193 muertes. Para abril se presentaban 150 y 200 nuevos infectados por día. El total de casos sumaba 120.000 y las muertes ascendían a 750. Las últimas informaciones de que disponemos dan cifras escalofriantes: 285.438 infectados y 2.720 muertes.

Amazonía: según un informe del Comité Intersectorial del Cólera (julio de 1991), el 90% de la población de Belén (Perú), de ocho mil habitantes y ubicada sobre la ribera del río Amazonas, está infectada con el *vibrio cholerae*, aunque el 70% son portadores asintomáticos. En el departamento de Loreto, a tres meses de la aparición del primer caso, fueron atendidas 3.885 personas y se registraron 180 fallecimientos. De llegar la epidemia al Alto Salimoes, Brasil, 20.000 indígenas de 64 comunidades estarían bajo peligro de contagio.

Bolivia: el 27 de agosto de 1991 un foco infeccioso se declaró en este país, propagándose rápidamente a través del mismo. Hoy la situación en el departamento de Cochabamba se ha tornado incontrolable, los casos aumentan un 13% diario, lo que significa que cada 24 horas aparecen 60 nuevos enfermos. Las últimas cifras oficiales que se conocen arrojan 800 casos y 37 muertes. Estos guarismos están puestos en duda, ya que según evidencia acumulada, el gobierno boliviano estaría ocultando información porque afecta a sus exportaciones de materias primas y alimentos.

Argentina: el día 5 de febrero de 1991, el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación reconoció la existencia de 45 infectados de cólera de los cuales 6 habían fallecido, todos en áreas predominantemente indígenas. Al día siguiente los enfermos sumaban 100 y 9 los muertos. Actualmente son 210 los infectados.

Ecuador: aparece el 4 de marzo de 1991 en una zona cercana a la frontera con Perú. Total: 40.465 casos y 623 muertes.

Colombia: en Puerto Tumaco, localidad fronteriza con Ecuador, se registra el primer caso de infección. Total de casos acumulados: 10.258, muertes 145.

Brasil: el 15 de abril de 1991 se conoce el primer caso en territorio amazónico, cercano a Perú y Colombia. Total: 326 casos y 3 muertes.

Méjico: fecha de ingreso: 23 de junio de

1991. Total: 2.208 casos y 29 muertes.

Guatemala: fecha de ingreso: 29 de julio de 1991. Total: 2.737 casos y 29 muertes. En este país la población aborigen, que es mayoría, se vio severamente afectada.

## Conclusiones

El cólera fue acertadamente denominado »la enfermedad de la pobreza«, es que ésta y sólo ésta, crea las condiciones necesarias para su aparición y posterior propagación geométrica. En cambio, las explicaciones que buscan las causas de la epidemia de modos y formas culturales supuestamente »primitivas« (2), sólo pretenden justificar y/o disimular una situación de oprobio que ya lleva, en estas tierras de América, cinco largos siglos de existencia.

Entre tanto, los gobiernos latinoamericanos tratan de paliar la situación trabajando descoordinadamente sin un criterio uniforme de admisión, tratamiento y vigilancia, y con acciones que sólo apuntan a superar la coyuntura, con el propósito de tener al cólera »controlado« dentro de la periferia.

Detallamos a continuación un conjunto de directivas básicas a ejecutar en áreas indígenas:

### Medidas de aplicación inmediata

- entubamiento de los desagües cloacales o construcción de los mismos donde no los hay;
- construcción de plantas potabilizadoras de agua y controles permanentes de la calidad del agua en consumo
- mayor control sobre la higiene ambiental y habitacional (esta fase es correlativa con las anteriores);
- los trabajos sanitarios para enfrentar o prevenir la epidemia de cólera en las comunidades indígenas deben contemplar y respetar las disimilitudes étnicas, con el propósito de disminuir el impacto cultural y obtener así resultados satisfactorios.

### Medidas de aplicación mediata

- atención sanitaria periódica permanente a todas las comunidades locales, con apoyo en la medicina tradicional. Creación de puestos sanitarios y formación de agentes sanitarios aborígenes con un adecuado abastecimiento de fármacos;
- entrega de tierras en cantidad y calidad suficientes para un desarrollo acorde con sus necesidades económicas y socioculturales;
- apoyo económico a programas de auto-

desarrollo con la concesión de líneas de créditos especiales; y  
d) cobertura médico-asistencial para los trabajadores extracomunitarios temporarios.

El cólera ha delineado en América Latina una explosiva geografía de miseria y marginación con dramática precisión, en la que las áreas indígenas configuran sus fronteras más visibles.

#### Notas:

- (1) En las cifras que se suministran no se discrimina entre población indígena y no-indígena.
- (2) Perú, mayoritariamente indígena y por ende «primitivo», nunca antes había sufrido una epidemia de cólera, mientras que Europa «civilizada» fue varias veces devastada por esta enfermedad. Sólo hoy, con una pobreza que se agiganta

cada día más, producto de irracionales planes de ajuste, el vibrio cholerae hace pie en el país.

*Fuentes: Diarios y Revistas de Buenos Aires: Clarin: 06/02/92, 11/02/92, 12/02/92, 16/02/92, 18/02/92 y 02/03/92. El Cronista: 10/02/92 y 14/02/92. La Nación: 13/02/92, 23/02/92 y 28/02/92. Página 12: 12/02/92. Acción: 20/2/92. Visión: 24/7/92* □

## Publicaciones recibidas

BIESELE, Megan. WEINBERG, Paul.

### *Shaken Roots (Las Raíces Sacudidas)*

EDA Publications, Marshaltown, Sudáfrica.

Los «bushmen» los primeros habitantes de Africa, han luchado durante muchos años para poder continuar viviendo en su tierra y mantener su forma de vida como cazadores y recolectores.

Menos del 3% de los bushmen en Namibia ahora tienen acceso a tierra. La supervivencia hoy en día, depende de sueldos del ejército (ahora ya no) y de su trabajo como agricultores. Bajo los auspicios de la Cooperativa de Agricultores Nyae Nyae, los bushmen con tierra se están especializando en la cría de ganado y el cultivo de verduras. La realización y venta de artesanía también está llegando a ser un fuente de ingreso ya que los bushmen están buscando maneras para adaptarse a una economía de mercado.

Hoy día, los bushmen se encuentran en una situación muy desfavorable en la lucha por una nueva Namibia. Desde un punto de vista histórico han sido maltratados y aprovechados y todavía están considerados como «los hijos de la naturaleza»,

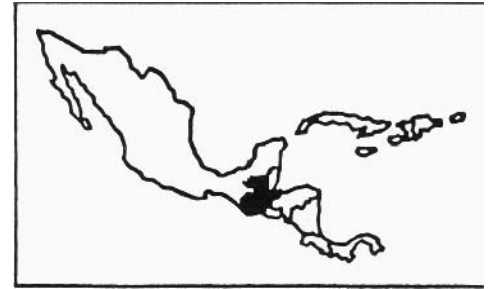
«pequeñas personas hermosas». La persistencia de la mitología es una barrera para la comprensión de un pueblo en transición.

Este libro es una tentativa para un estudio serio de la situación de los bushmen de Namibia hoy día. Megan Biesele, un experimentado antropólogo, fluido lingüista y director de la Fundación Bushmen Ju/'hoan, nos da un análisis sucinto compuesto de percepciones culturales profundas por parte del propio pueblo.

Las fotos de Paul Weinberg nos lleva de viaje en una cultura transitoria que una vez era estable y en armonía con la naturaleza, y que hoy está luchando para transformar su pasado en una nueva práctica para el futuro. El texto y las fotos constituyen un retrato documental de un grupo de personas mitologizadas y descritas engañosamente por «expertos» y examina las posibilidades de un futuro más independiente en una época moderna.

Guatemala:

# Rigoberta Menchú candidata al Premio Nobel de La Paz 1992



Guatemala

Por: Adolfo Pérez Esquivel

*Rigoberta Menchú Tum, indígena quiche, fundadora y dirigente del Comité de Unidad Campesina (CUC) de Guatemala y miembro de la Representación Unitaria de la Oposición Guatemalteca (RUOG), fue nominada oficialmente al Premio Nobel de la Paz 1992.*

*Esta candidatura cuenta con el respaldo de la Campaña Continental 500 Años de Resistencia Indígena, Negra y Popular.*

*Adolfo Pérez Esquivel, Premio Nobel 1980, fue el encargado de inscribir esta candidatura ante el Presidente y miembros del Comité del Premio Nobel. He aquí el texto presentado por el destacado defensor de los derechos humanos.*



Rigoberta Menchú. Por Naja Abelsen.

Al presentar la candidatura de Rigoberta Menchú, al Premio Nobel de la Paz, quisiera comenzar con el pensamiento que Rigoberta expresa en su caminar en estos 500 años y que marcan sufrimientos, persecuciones, pero también un fuerte espíritu de resistencia y esperanza por alcanzar una vida digna y el respeto a las identidades de los pueblos.

»Mi opción por la lucha no tiene límites ni espacio: sólo nosotros que llevamos nuestra causa en el corazón estamos dispuestos a correr todos los riesgos.... Hemos ocultado nuestra identidad porque hemos sabido resistir.... Siempre han dicho: pobres los indios que no saben hablar; entonces muchos hablan por nosotros; por ello me decidí a

aprender el castellano...« »El tiempo que estamos viviendo lo tenemos que vencer con la presencia de nuestros antepasados...«

Rigoberta Menchú es una india quiché, del poblado de Chimel en San Miguel de Uspantán. Es una de las más importantes etnias de las veinte que existen en Guatemala.

La situación vivida por su pueblo y todo el pueblo guatemalteco, de represión, persecuciones, destrucción de las aldeas y de las etnias por las dictaduras militares y que lamentablemente continúan hasta el día de hoy, a pesar de los gobiernos llamados democráticos, es también la historia de los

pueblos indios en todo el continente, desde América del Norte, América Central y América del Sur, que sufren la discriminación racial y cultural y es a través de Rigoberta, de su voz, que se alza el clamor de los pueblos.

Su vida es un testimonio. Es testigo sobreviviente del genocidio del que han sido víctimas su comunidad y su familia. Una voz que se alza con desgarradora fuerza y belleza, que transmite la cadencia de los pueblos, de sus culturas oprimidas y afirma su identidad cultural.

Para Rigoberta Menchú, de ninguna manera se trata de predicar una lucha racial, y todavía menos negar el reconocimiento del hecho irreversible que es la existencia de la población mestiza. En cambio, lo que ella exige es el reconocimiento de su cultura, de la aceptación de su inalterabilidad y la parte del poder que por derecho les corresponde.

Los indios en Guatemala, así como en otros países de la América Latina, constituyen la mayoría de la población.

En cierto modo se podría comparar la situación de los pueblos indígenas en América Latina, manteniendo la distancia y situaciones particulares, con lo que está pasando en África del Sur, donde la minoría blanca ejerce un poder absoluto sobre una mayoría negra.

Desde su universo indígena y la fuerza de las circunstancias que le toca vivir, se ve

obligada a asumir -desde su lugar y víctima, dejando su labor como catequista- y ser líder y voz de un pueblo oprimido. Tuvo que aprender el español para comunicarse, ya que su idioma es el quiché. Rigoberta ha escogido el arma de la palabra como medio de lucha y ha escogido también la escritura con la ayuda de amigos. Testimonio de su vida y la de su pueblo están reflejadas en su libro: «Me llamo Rigoberta Menchú» por Elisabeth Burgos Debray.

Su infancia se desarrolla en su comunidad entre las montañas, aprendiendo de sus mayores, de sus padres; a los ocho años comienza a trabajar en una finca como asalariada, así es la vida de los pobres, y Rigoberta expresa: «Y así es cuando a mí me nació la conciencia...» tenía que recoger treinta y cinco libras de café por día y le pagaban veinte centavos en ese tiempo, y sí a veces no podía llegar a ese tope, al día siguiente continuaba ganando los mismos centavos.

El padre de Rigoberta es encarcelado por defender las tierras contra los terratenientes que quieren despojar a los campesinos, un problema que perdura en todo el continente de América Latina. Vicente Menchú se transforma en un líder y se dedica completamente a la problemática de la comunidad, a la defensa de los derechos de los campesinos. La complicidad de las autoridades con los terratenientes generaba angustia y preocupación ante las amenazas de quitarles las tierras en 1967.

Rigoberta cuenta cómo los echaron de la aldea, de la casa. Los soldados entraron y los echaron, robaron las pertenencias de los indígenas, mataron los animales. Estas y muchas otras situaciones se fueron sucediendo, violaciones, asesinatos, por el ejército y los terratenientes.

Rigoberta frente a este drama de su pueblo, comienza un trabajo de organización. Ese despertar de la conciencia la lleva a asumir el compromiso junto a su gente, a las comunidades.

Recuerda cuando fue apresado y torturado su hermano de 16 años y quemado vivo junto con otras personas de la comunidad. Como después, la muerte de su padre, quemado vivo durante la toma de la Embajada de España en 1979. El 19 de abril de 1980 es secuestrada y asesinada la madre de Rigoberta, quien era una dirigente que trabajaba en su comunidad. La torturaron durante varios días. La pusieron en exhibición, la colgaron y dejaron los militares que se muriera, esperando que llegase Rigoberta para aprenderla a ella.

Recuerda que su madre le decía «Yo no te obligo a dejar de ser mujer, pero tu partici-

pación en la lucha debe ser igual a la de tus hermanos».

El dolor y el sufrimiento que ha marcado su vida también la formó para la resistencia, para la lucha junto a su pueblo, para el servicio a los más necesitados. Las alegrías personales las pospone y renuncia a ellas como al matrimonio, a la maternidad. Piensa en la mujer guatemalteca, en el machismo, en la opresión que sufre en la sociedad.

«Hay que hacer grandes sacrificios. Y así es como nosotros los campesinos, aprendimos a ser capaces de dirigir nuestras luchas. Y eso se debe a nuestra percepción. Claro, para dirigir se necesita una persona que conozca la práctica. No es que se opine mejor cuando se ha sufrido más hambre. Pero tenemos verdadera conciencia, sólo cuando hemos vivido verdaderamente las cosas. Puedo decir que en mi organización la mayor parte de los dirigentes son indígenas, también hay participación de compañeros ladinos, y mujeres también participan en la dirigencia. Tenemos que borrar las barreras que existen. De etnias, de indios y ladinos, de lenguas, de mujer y hombre, de intelectual y no intelectual...»

Esta breve síntesis muestra el pensamiento y el compromiso de vida de Rigoberta Menchú, su caminar y luchas por la vida y la dignidad de su pueblo, de los indios, campesinos, ladinos, y toda la sociedad.

Guatemala es un país sometido a la violencia sistemática y estructural con dictaduras que se han sucedido y han provocado más de 150 mil muertes y desapariciones de personas.

Las llamadas Aldeas Modelo no son otra cosa que campos de concentración; las cacerías humanas, las tierras arrasadas y los llamados Polos de Desarrollo donde son confinados los sobrevivientes en condiciones extremas. La existencia de esos centros de reclusión constituye una forma del ejército de mantener controlados y censados a los campesinos, principales sospechosos de engrosar las filas guerrilleras y constituye uno de los ejes de la política contrainsurgente. Esa política es parte de la estrategia de baja intensidad. Continúan hoy las desapariciones de personas y la fuerte represión.

Rigoberta Menchú se ha transformado en la representante de los pueblos, una voz que reclama el derecho a la verdad y justicia, el derecho a la identidad y la vida de las culturas y los pueblos indígenas. Una voz que denuncia las injusticias contra su pueblo guatemalteco. En las Naciones Unidas, la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos (OEA) cuenta con una información permanente

sobre la situación y vida que sufre el pueblo guatemalteco y en particular las comunidades indígenas.

Rigoberta viene realizando una intensa acción nacional e internacional a fin de lograr la libertad y las garantías básicas que posibiliten la construcción de una democracia real y no una fachada de democracia. Por otro lado desde hace un tiempo se ha logrado cierto diálogo entre el gobierno y las fuerzas de oposición.

Una mujer indígena que sabe del dolor y el sufrimiento pero que a pesar de todo no ha claudicado y muestra al mundo lo que es la dignidad y la lucha por la libertad de su pueblo.

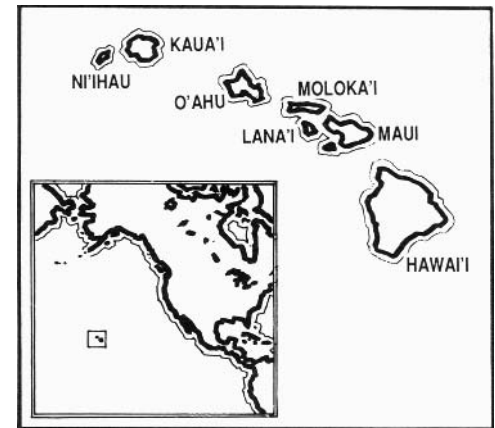
500 años en el caminar de los pueblos indígenas y los aportes de otras realidades y culturas han marcado la vida de los pueblos de este continente.

Rigoberta viene contribuyendo a alcanzar la paz y la libertad y su lucha es sumar la solidaridad entre los pueblos contra la opresión y la violencia.

Por estos motivos, Sr. Presidente y miembros del Comité Nobel, es que presento la candidatura de Rigoberta Menchú al Premio Nobel de la Paz 1992. Se hará justicia a todo un continente. □

Hawai'i:

# La Administración de los Territorios de Hawai:



Hawai'i

## Un abuso de confianza - negación de los derechos civiles

Por: Ulla Hasager y Kawaipuna Prejean

«El gobierno de los Estados Unidos no ha cumplido con sus obligaciones fideicomisarias relativas a los kánaka maoli de implementar el Acta de la Comisión Hawaiana para Asuntos Interiores de 1921.» El fracaso de la implementación del fideicomiso constituye «una negación de los derechos civiles de los beneficiarios; los nativos hawaianos.» Esto es parte de la conclusión del informe de investigación, presentado unánimemente, *Un abuso de confianza: Setenta años de falta de protección de los derechos civiles de los indígenas de Hawai'i de parte de los gobiernos federales y estatales*, publicado el 12 de diciembre de 1991 por el Comité Asesor de Hawai'i de la Comisión de Derechos Civiles de los Estados Unidos.

Este informe, escrito por el analista superior de derechos civiles, John F. Dulles II es un documento muy importante para los kánaka maoli (nativos hawaianos) aunque el documento solamente trata una parte del problema de los derechos civiles de kánaka maoli, ignorando totalmente los derechos económicos, sociales, culturales y tradicionales. Además, ni el Comité ni la Comisión tienen el poder de imponer las recomendaciones: pero según el presidente del Comité,

André Tatibouet, aunque la Comisión no tenga poder para requerir a las agencias federales que actúen, los estudios de la Comisión han tenido un efecto importante en el pasado.

*Kia'āina* (gobernador) de *Ka Laiāhui Hawai'i* (la Nación Soberana de Hawai'i — una iniciativa indígena para la autonomía) y el abogado Mililani Trask, esperan que el informe tendrá amplias consecuencias, creando presiones políticas que podrían obligar a las partes ofensoras a acciones correctivas (Star-Boletín, dic. 13, 1991).

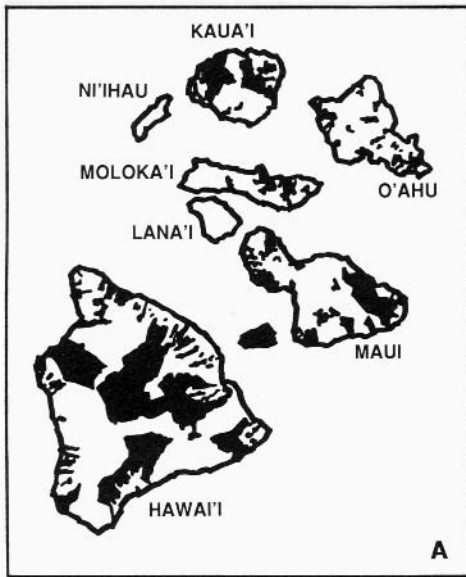
### Tierra hawaiana

En 200 años de contacto con el mundo occidental, los kánaka maoli, sufriendo una disminución de población de proporciones genocidas, han perdido el control de la mayor parte de sus territorios. Con la Great Māhele (División) de 1848 -por medio del viejo truco de «dividir y confundir para reinar- que instituyó la propiedad privada de la tierra, ha implicado que extranjeros puedan alegar posesión de tierras en Hawai'i. En vez de la sagrada relación de los kánaka maoli con la tierra, - *aloha 'āina*, el cuidado por la tierra y

el compartir los recursos — la tierra llegó a ser un bien comercializable. «El Imperialismo Occidental ha sido efectuado sin las molestas guerras usuales y una costosa administración colonial,» así lo expresa el profesor de derecho, Neil M. Levy (1975). Durante el sucesivo medio siglo, los occidentales tomaron posesión de la mayor parte de la tierra hawaiana.

Mediante «un acto de guerra,» y una «ocupación ilegal,» como lo calificó Grover Cleveland, Presidente de EEUU, éstos invadieron Hawai'i y robaron las tierras públicas (las llamadas tierras del Gobierno y tierras de la Corona) en el derrumbamiento de la monarquía de Hawai'i en 1893. Esta acción llevó consigo una anexión ilícita y forzada de la nación de Hawai'i, no por tratado o estatuto, sino por robo de anexión y sin consentimiento o compensación para el pueblo de Hawai'i: violando, por lo tanto, la constitución de los Estados Unidos y también las leyes internacionales.

Mientras la resolución de 1898 ha reconocido los intereses inalienables de los kánaka maoli en los 2.4 millones de acres de «tierras públicas» que el «gobierno provisional» había tomado en 1893, el gobierno de los Esta-



*Tierras Públicas Hawaiianas en Administración*

a. Total — todas las islas: 1.431.000 acres

b. Total — todas las islas: 190.000 acres

dos Unidos ha impuesto un «una administración de tierras cedidas» y dando a los kánaka maoli tuteladas dependientes y sin consentimiento. Desde entonces, diversas «administraciones» con control sobre tierras («5(f) tierras cedidas), ahora reducidas a 1.4 millones de acres han continuado violando el fideicomiso impuesto.

En 1921, el Acta de la Comisión de Territorios Hawaiianos ha creado «una segunda administración de tierras cedidas» y ha separado más de 200.000 acres (alrededor del 5% de las islas) como territorios para los kánaka maoli, definidos como los que tienen la mitad o pura sangre hawaiana, dividiendo, por lo tanto, al pueblo. Al igual que las tentativas anteriores impuestas con el propósito de reasentar a los kánaka maoli, este proyecto ha implicado grandes problemas desde el principio. El supuesto esfuerzo humanitario para asegurar la supervivencia de los descendientes de un pueblo indígena, llamado una «rehabilitación», fue impedido por los fuertes intereses de la oligarquía azucarera, amenazada por la expiración de sus arrendamientos de grandes áreas de tierra en «administración».

«Aunque la Comisión estaba autorizada a dar parcelas en arriendo a indígenas de Hawai'i por un período de 99 años a índices nominales, la tierra que podían obtener era árida y de poco valor agrícola. (...) Además, los derechos territoriales de los indígenas reasentados eran limitados: no podían subarrendar, transferir o hipotecar la tierra a personas no hawaianas, incluso necesitaban

permiso de la Comisión para transferir a hawaianos. Finalmente, el decreto brindaba algo de asistencia financiera a los nativos hawaianos para construir casas y comenzar operaciones agrícolas» (Levy 1975:865).

Los Estados Unidos **no** respetaron el Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas que reconocía la autodeterminación de Hawai'i como territorio autónomo, legalizando este incumplimiento por medio de hacer de Hawai'i un estado en 1959. El Acta de Admisión Estatal impuesta por los Estados Unidos trató de reducir los intereses inalienables de los indígenas sobre las tierras. En vez de un sólo propósito a «las tierras públicas cedidas» para «el beneficio de los habitantes de las Islas Hawaiianas,» habían cinco propósitos, de los cuales solamente uno era para el «mejoramiento de los nativos hawaianos como está definido en el Acta de la Comisión Hawaiana para Asuntos Internos.» Los «beneficiarios» no han sido otorgados ingresos de ningún tipo de «la administración de tierras cedidas.» Con la categoría de estado, las principales responsabilidades administrativas de las tierras de Hawai'i bajo administración fueron transferidas del gobierno federal al estado de Hawai'i, pero el gobierno federal retuvo importantes responsabilidades generales. Al mismo tiempo, los kánaka maoli fueron excluidos de todas las actas, leyes y decretos que aseguran a los nativos americanos el derecho a autogobernarse y a controlar su tierra aborigen.

Hoy día, los 200.000 descendientes de los

habitantes originales que todavía viven en las islas «sufren desproporcionadamente de infortunios económicos y ambientales. Recientes estadísticas compiladas por el Estado reflejan que el 34% de los hawaianos viven en la miseria. Representan casi un quinto de la población del Estado, constituyen aproximadamente el 46% de los adultos y el 66% de los jóvenes en instituciones correccionales. De los 14.000 adultos en este Estado que viven a cargo de la asistencia social, uno de cada tres es hawaiano. Tienen un índice de mortalidad que supera el índice de mortalidad del americano medio con el 34% y el índice de cáncer pulmonar más alto de la Nación» resume el informe (pág. 39 del informe antes mencionado). Hay que agregar que el valor de las propiedades está aumentando de modo excesivo, el costo de vida es uno de los más altos de los Estados Unidos y por eso muchos kánaka maoli han tenido que abandonar la isla para sobrevivir.

### El Programa del Territorio Hawaiano

El informe del Comité Asesor de Hawai'i sólo trata los problemas concernientes a las pequeñas tierras con «fideicomisos secundarios». Concluye que:

«Después de 70 años, el Comité Asesor llega a la conclusión de que el programa de reasentamiento ha brindado muy pocos beneficios tangibles para los beneficiarios del fideicomiso. Solamente el 17,5% del total de las tierras disponibles ha sido utilizada para el reasentamiento. Al mismo tiempo, más del 62% de las tierras son utilizadas por habitantes que no pertenecen a pueblos indígenas, frecuentemente por un mínima compensación. Especialmente notable es el uso discutible de territorios de gran valor por el gobierno de los Estados Unidos, prácticamente sin compensación a la administración. Esto incluye algunas de las tierras más adecuadas para el desarrollo de territorios aborígenes. Con una lista de espera de más de 20.000 solicitantes, no es razonable que los Estados Unidos continúen oponiéndose terca y arrogantemente a los intereses de la comunidad indígena hawaiana, cuyos derechos en realidad deberían defender agresivamente. El Comité Asesor solicita la asistencia de la Comisión de Derechos Civiles de los Estados Unidos, para requerir la devolución de estas tierras poseídas deshonestamente, o un intercambio de tierras que sean como mínimo tan adecuadas para el reasentamiento» (Carta Abierta escrita por André S. Tatibouet).

«A diferencia de otros indígenas americanos, los hawaianos nunca han tenido los privilegios <sup>(1)</sup> de una relación política con los

*Estados Unidos. Sin embargo, los hawaianos, cuyo antiguo reino era miembro de la comunidad internacional de naciones y reconocido por los Estados Unidos, tienen un caso obligatorio de reconocimiento Federal. La falta de reconocimiento formal (...) ha resultado en (...) la negación de derechos legales válidos de demanda por discriminación. Esto constituye un tratamiento desigual y debe ser remediado sin demora» (p.43-44).*

El informe resume sus observaciones y recomendaciones en 12 puntos, criticando al gobierno federal y estatal, y piden responsabilidad, asistencia técnica y económica y una compilación de un inventario exacto de los Territorios Hawaianos. La seria crítica de la administración del Ministerio de los Territorios Hawaianos concluye que algunos «han muerto y muchos más van a morir sin recibir los beneficios prometidos en el Acta de la Comisión de Territorios Hawaianos. «Algunos calculan que hasta 30.000 personas han muerto en esta sutil forma de genocidio.

El Comité exige la creación de un nuevo mecanismo administrativo, porque encuentra que «no será probable que el programa de Territorios Hawaianos alcanzará a su meta a menos que las funciones fideicomisarias sean administradas de modo más independiente, agresivo y creativo, con más consideración por los beneficiarios. La nueva estructura administrativa debería ser gobernada y dirigida por nativos hawaianos principalmente» (p.47). Por el momento, los «beneficiarios» son incapaces de tratar de asegurar sus propios derechos mediante conductos legales. Solamente el gobierno federal puede demandar en juicio al Estado Hawaiano/Ministerio de Territorios Hawaianos por abusos administrativos. Esta es sólo una de las varias paradojas del Acta de la Comisión de Territorios Hawaianos y sus enmiendas, que implica que la administración, por no decir la obtención de los territorios, sea un asunto muy complicado.

### El derecho a la autodeterminación

Como todos los pueblos indígenas del mundo, los kánaka maoli consideran una base territorial como algo esencial para lograr la autodeterminación y necesario para poder vivir, practicar tradiciones culturales y asegurar el derecho a la autosuficiencia. Actualmente el Grupo de Trabajo de la ONU sobre Poblaciones Indígenas bajo la Subcomisión de Prevención de la Discriminación y la Protección de las Minorías está en su décimo año de la redacción de la largamente esperada «Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas», así como está



*Miembros de la coalición formada recientemente por 40 grupos hawaianos, Hui Na'auao, en Sovereign Sunday, el 12 de enero de 1992. Durante 16 años se ha celebrado Sovereign Sunday en 'Iolani Palace Grounds, conmemorando la invasión armada del ejército americano en Hawai'i en 1893, con discusiones, plegarias, música y danza, de acuerdo al coordinador, Kawaiipuna Prejean. (Foto: Ulla Hasager)*

trabajando en el Estudio de Tratados, bajo mandato de la ONU, bajo los auspicios del Sr. Miguel Alfonso Martínez. En su resolución 45/164 del 18 de diciembre de 1990, la Asamblea General proclamó al año 1993 como el Año Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo. Esta fecha es también el centenario del gobierno no-autónomo, dependiente, de los kánaka maoli...

Haunani-Kay Trask, el director del Centro de Estudios Hawaianos de la Universidad de Hawai'i y ciudadano de Lāhui Hawai'i considera que ya que esas tierras han sido y siguen siendo abusadas.. por el estado y los gobiernos federales, existe una razón histórica para transferir su control a los kánaka maoli. Pero la razón principal para la transferencia de control es el derecho inherente de autodeterminación para todos los pueblos (Ka Leo O Hawai'i 1992).

El Comité Asesor recomienda firmemente una legislación que «aliente la obtención

del objetivo de la soberanía y autodeterminación» para los kánaka maoli. El próximo centenario del derrumbamiento de la monarquía hawaiana en 1893 «brinda un recuerdo temporal de que los remedios están extremadamente atrasados», anotó el Comité en la conferencia de prensa en Honolulu cuando publicaron el informe.

Aunque el informe es una herramienta importante para los kánaka maoli para la afirmación de los derechos inherentes a la autodeterminación, disfraza la envergadura del asunto en cuestión -la soberanía- y desvía la atención de la invasión de 1893 para llamar la atención sobre un asunto mucho más limitado, aunque serio; la cuestión de los abusos de confianza.

El informe es de una gran vergüenza para las agencias estatales y federales que se encargan del control del Programa de Territorios Hawaianos. En la sesión no. 48 de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humana-

nos, que tuvo lugar en Ginebra en enero-febrero de 1992, fue llamada la atención sobre este asunto, bajo el punto 12 sobre investigaciones de los abusos de los derechos humanos y libertades fundamentales con referencia particular a países y territorios coloniales o dependientes. En una intervención a nombre de la ONG, el Consejo Internacional de Tratados Indios (IITC), el representante de la coalición *kanāka maoli* llamada *Ka Pākaukau*, (comprometida con la afirmación de la soberanía inherente *kānaka maoli*), y delegado de IITC, *Kawaipuna Prejean* dijo que «la triste actitud de los Estados Unidos de no cumplir sus promesas ha empeorado las horribles condiciones de los pueblos indígenas de las Primeras Naciones en tierras ahora reivindicadas por los Estados Unidos de América.(...) Tanto el estado (hawaiano) como el gobierno federal, recientemente fueron comprometidos por la falta de protección de los derechos civiles de los indígenas de Hawai'i durante los últimos 70 años. »A Broken Trust« un informe investigador para la Comisión de Derechos Civiles, no impuso sanciones o penas a las burocracias incompetentes. Sin

embargo, los que se oponen a esos abusos de los derechos humanos son sacados por la fuerza y arrestados por los grupos de matones coloniales y mafiosos burocráticos. Esta manera disimulada de genocidio es genocidio a pesar de todo« (Declaración Oral y Comunicado de Prensa del Servicio de Información de la ONU HR/3042, 24 de febrero de 1992).

#### Fuentes:

El Comité Asesor de Hawai'i para la Comisión de Derechos Civiles de los estados Unidos: *A Broken Trust: Seventy Years of Failure of the Federal and State Governments to Protect the Civil Rights of Native Hawaiians*. Diciembre 1991. (Western Regional Division, United States Commission on Civil Rights, 3660 Wilshire Boulevard, Suite 810, Los Angeles, California 90010, Estados Unidos).

Neil M. Levy: *Native Hawaiian Land Rights*, California Law Review 63:4, julio 1975.

*Ka Mana O Ka 'Aāina*, Edición especial, del 12 de enero de 1992. Honolulu: The Pro-

Hawaiian Sovereignty Working Group.

Declaración Oral del punto 12, hecho por *Kawaipuna Prejean* a nombre del Consejo Internacional de Tratados Indios, el 24 de febrero de 1992. Sesión no. 48, Comisión de Derechos Humanos de la ONU. MS.6 pp.

Comunicado de Prensa del Servicio de Información de las Naciones Unidas HR/3042, el 24 de febrero de 1992 (tarde).

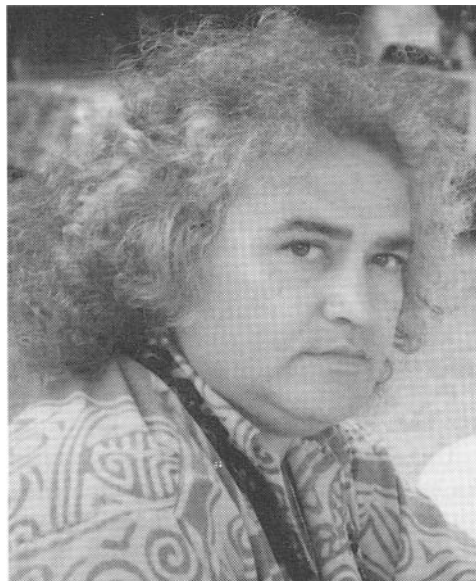
*Ka Lahāui Hawai'i*, *The Sovereign Nation of Hawai'i, A Compilation of Legal Materials for Workshops on the Hawaiian Nation*. Honolulu: The Hawaiian News/*Ka Lā hui Hawai'i*, 1991.

*Ka Leo O Hawai'i'i* (La Voz de Hawai'i) 96:75. Edición especial, del 17 de enero de 1992. Honolulu: Universidad de Hawai'i.

»Broken Trust, Reactions Offer Doubt, Hope.« *Boletín-Star*, 13 de diciembre de 1991.

»Federal report urges Hawaiians to campaign for sovereignty now«. *The Honolulu Advertiser*, 13 de diciembre de 1991.

»Broken Promise: How Everyone Got Hawaiians' Homelands Except the Hawaiians.« *The Wall Street Journal*, 9 de setiembre de 1991. □



*La Voz Ha Sido Silenciada. Kawaipuna Prejean falleció antes de poder ver su artículo publicado. Los kaānaka maoli han perdido un dinámico y sabio líder, los pueblos indígenas de todo el mundo han perdido un apoyo fuerte y locuaz, y yo he perdido un amigo muy cercano y un colaborador.*

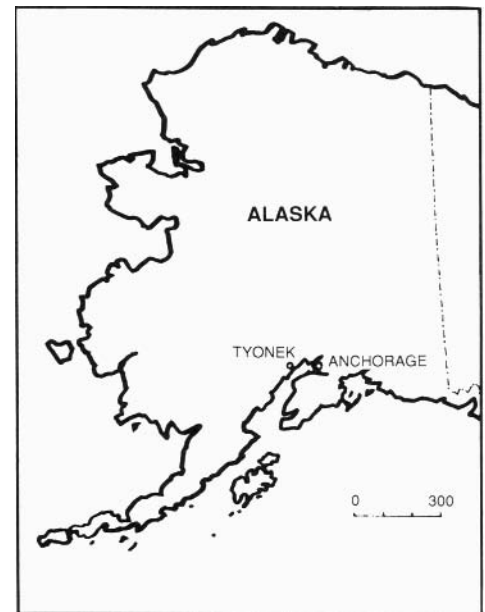
*¡'Onipa'a ka kou!*

*Foto: Ulla Hasager.*

Alaska:

# Autonomía Tribal:

## El caso Tyonek y los acontecimientos relacionados



Alaska

Generalidades de las estructuras legales básicas

### Estatus tribal

La cuestión del estatus tribal de las aldeas de nativos de Alaska ha sido un elemento común en virtualmente todos los casos recientes, desde que el estatus tribal es el concepto central sin el cual ninguna cuestión de poderes tribales o inmunidades puede entrar en juego. La litigación aquí ha sido enmarcada por interpretaciones encontradas de cómo los principios de la «Ley Federal India» deberían ser aplicados en Alaska, así como interpretaciones encontradas del tratamiento histórico de los nativos de Alaska por el Congreso, el Poder Ejecutivo, el Estado y las cortes.

Generalmente, el reconocimiento de una comunidad nativa como una tribu es una determinación política que frecuentemente es hecha por el Poder Ejecutivo (típicamente por el Presidente o el Ministerio del Interior) o por el Congreso. Tales determinaciones, cuando están hechas de ésta manera, son legalmente obligatorias ante las cortes. Esto significa que cuando la cuestión surge en una demanda judicial, una tribu legalmente reconocida no necesita probar que es una entidad soberana entrando en un largo juicio fáctico e histórico; sino que las cortes aceptarán simplemente sin cuestión la determinación del Congreso o del Poder Ejecutivo que ha sido tomada.

En las más raras situaciones cuando una

comunidad nativa no ha previamente sido reconocida legalmente como tribu, puede igual asegurar el reconocimiento legal, o «judicial», pero sólo después de una detallada investigación antropológica e histórica que requiere normalmente un juicio complejo y costoso. Otra alternativa para la comunidad nativa es elevar especialmente una petición al Ministro del Interior a través del Proceso Federal de Reconocimiento, o «FAP». Tal petición toma generalmente varios años e implica los mismos tipos de cuestiones y estudio de expertos que son requeridos cuando el reconocimiento es directamente solicitado a una corte.

*Con el estatus de 230 aldeas nativas de Alaska como cuestión, es ya evidente que 230 juicios (o peticiones FAP) pesan en la balanza cuando la cuestión es si la aldeas nativas de Alaska han sido ya legalmente reconocidas por el Congreso o el Poder Ejecutivo.*

Una opinión de la Suprema Corte de Alaska ha sentenciado que, como asunto legal, virtualmente ninguna de las Aldeas Nativas de Alaska pueden calificar como «tribus» en el sentido de ser unidades políticas autónomas. Por ejemplo en, Stevens contra Alaska Management & Planning. Recientes decisiones de la corte federal han estado en desacuerdo con la formulación de Stevens, con algunas sentencias de que todas las aldeas nativas de Alaska enlistadas en ANCSA son tribus en forma legal, y por lo menos una decisión de corte sugiere que la cuestión del estatus tribal está abierta.

### Territorio Indio

La segunda área importante de atención de los recientes años ha sido la jurisdicción territorial (si alguna) de la autoridad gubernativa de una tribu. El «Territorio Indio» es un concepto legal que incluye «reservas» pero también incluye una variedad de otras áreas ocupadas por nativos tales como las «comunidades indias dependientes». Jurisdicciones estatales, tribales y federales concurrentes cambian dramáticamente en la frontera del «Territorio Indio». Las cortes han luchado con esta cuestión en Alaska, con una corte estatal sosteniendo que no existe tal cosa como el «Territorio Indio» en Alaska (Stevens) y otras decisiones federales dejando la puerta abierta para una investigación de hechos (p.ej. el caso de impuestos de Venetie).

Las cuestiones de los poderes tribales y estatales en el territorio indio son bastante complejas. Debido a una ley de los '50, ahora conocida como la Ley Pública 280, los gobiernos tribales y estatales comparten la autoridad para el cumplimiento de la ley criminal en el «territorio indio» de Alaska, (aunque la autoridad tribal es bastante limitada por las penalidades máximas permitidas bajo el Acta de Derechos Civiles Indios). Si 48 casos Inferiores son una guía apropiada, en el área regulatoria civil, la jurisdicción estatal sobre los pueblos y tierras nativas en el territorio indio de Alaska sería generalmente prohibida, mientras que mucha de la autoridad sobre gente y tierras no-nativas en

el territorio indio de Alaska sería probablemente limitada a ciertas circunstancias, mientras que la jurisdicción tribal sobre pueblos y tierras nativas no lo sería. Es por estas razones que la cuestión del »Territorio Indio« de las aldeas de Alaska es tan significativa.

### El Caso Tyonek

El 13 de enero de 1992, la Corte de Apelaciones del Noveno Circuito de los EEUU sentenció que la Aldea de Tyonek es Territorio Indio y que por esta razón Tyonek no puede ser demandada en una corte federal por una ordenanza de la aldea.

#### Antecedentes del caso

Tyonek fue a la corte federal en 1982 para aplicar dos ordenanzas tribales contra dos tipos de gente. Una ordenanza, No. 65-32, estaba dirigida contra cuatro miembros tribales propietarios de vivienda. La ordenanza restringe el uso y arriendo de las viviendas de los miembros tribales construidas por la Tribu en los '60 con dinero de la venta de un permiso de petróleo. La otra ordenanza, una ordenanza más antigua llamada No.4, estaba dirigida contra cuatro arrendatarios de casas tribales. Esa ordenanza prohíbe a extraños no-miembros la permanencia en la aldea más de 24 horas sin el consentimiento tribal.

Antes de que el caso fuera presentado en corte, la Aldea había permitido a los poseedores de casas arrendarlas a no-miembros por un año, y había permitido también a los arrendatarios permanecer en la aldea durante un año. Pero, en parte como resultado de una disputa con el distrito escolar local donde dos de los arrendatarios trabajaban, y por otras razones, Tyonek decidió no renovar el permiso para el próximo año escolar y avisó esto con anticipación a todos los interesados. Cuando los propietarios se negaron a dejar de alquilar sus casas a los arrendatarios y éstos se negaron a irse, Tyonek demandó a los propietarios y los arrendatarios en la corte federal. Los arrendatarios, sólo, hicieron una contrademanda a la Tribu y los miembros del consejo.

#### Las cuestiones del caso

Es importante comprender que, a pesar de las informaciones de la prensa, en más de diez años de litigios, ninguna corte ha decidido claramente si Tyonek tiene el poder de aplicar la ley de 24 horas de la Tribu en contra de los arrendatarios (aunque la corte federal de procedimientos en 1989 sentenció que Tyonek podía aplicar la Ordenanza No. 65-32 en contra de los propietarios). Esto es así porque el litigio ha estado constantemen-

te preocupado con el asunto de si algunas de las partes de la demanda o de la contrademanda pertenecen correctamente a una corte federal – o sea, si hay una »jurisdicción federal sobre la demanda«:

Como una regla básica, una corte federal no tiene jurisdicción sobre un caso que no eleva una cuestión de ley federal. Si un caso sólo implica resolver una cuestión de ley estatal, y ley tribal, el caso no puede ser atendido en una corte federal.

Otra regla básica es que una corte federal no tiene jurisdicción sobre un caso que es traído contra un poder soberano cuya inmunidad de demanda no ha sido levantada. Si una demanda federal es presentada en contra de un estado o tribu la demanda debe ser, por lo tanto, generalmente negada. Una regla relacionada, es que los funcionarios estatales o tribales son también inmunes si son demandados por hacer algo que estaban autorizados a hacer en sus capacidades oficiales.

Son estas reglas de jurisdicción de corte federal que hasta ahora han sido la cuestión en el caso Tyonek.

#### Historia de Apelaciones Previas del Caso

En 1989 la corte inferior federal (la »corte de distrito«) rechazó la demanda legal entera y la contrademanda con bases jurisdiccionales, sentenciando que ninguna parte de la demanda podía ser oída en una corte federal. En la apelación, el Noveno Circuito, en 1990, estuvo de acuerdo excepto con una parte del caso que trata de la demanda legal de la Tribu contra los arrendatarios no-miembros; el Noveno Circuito sentenció que la corte federal podía sentenciar en esa parte del caso.

Cuando los propietarios y arrendatarios apelaron a la Suprema Corte de los EEUU, la Corte había ya decidido en un caso de Oklahoma que trataba, en parte, con cuestiones de inmunidad soberana tribal, Oklahoma Tax Commission contra Potawatomi Indian Tribe. En vez de aceptar la apelación de Tyonek, la Corte mandó el caso de vuelta al Noveno Circuito y le aconsejó examinar nuevamente el caso Tyonek a la luz de la sentencia de la Corte en Potawatomi. La reciente decisión del Noveno Circuito es en respuesta a esta directiva.

#### Lo que el Noveno Circuito sentenció

La nueva decisión Tyonek sobre la jurisdicción de la corte federal puede ser dividida en varias partes. Primero, el Noveno Circuito reconfirma su sentencia de 1990 de que una corte federal no puede tratar el caso de Tyonek contra los propietarios porque el

caso implica la aplicación de una ley tribal a miembros tribales; tal caso no implica una cuestión federal.

Segundo, el Noveno Circuito sostuvo otra vez, tal como lo hizo en 1990, que las cortes federales pueden tratar el caso de Tyonek contra los arrendatarios, razonando que si una ley tribal se aplica a personas no-miembros de una tribu, levanta una cuestión sobre los poderes de la Tribu bajo la ley federal.

El Noveno Circuito distingue esto de las cuestiones puramente internacionales de ley tribal, que son levantadas cuando una ley tribal es aplicada a miembros tribales. Esta distinción parece arbitraria, ya que en cualquier caso la cuestión es si la ley tribal es validamente aplicada, y en cualquier caso la naturaleza de la soberanía detentada por una tribu levanta cuestiones de ley tribal y federal. La única explicación convincente para esta distinción es que las cortes federales consideran a los casos tribales contra los miembros tribales como »disputas internas« que ellas simplemente no quieren tratar.

Estas dos sentencias significan que si Tyonek desea obtener una sentencia de corte sobre sus poderes para aplicar estas ordenanzas tendrá que demandar a los miembros tribales propietarios en una corte tribal y tendrá la opción de demandar en corte tribal o mantenerse en una corte federal para litigar su demanda contra los arrendatarios.

Otra vez, hay que recordar que *hasta ahora el Noveno Circuito no ha sostenido que Tyonek puede legalmente aplicar estas ordenanzas contra esta gente, sólo que es justo para una corte federal considerar la cuestión estrictamente en lo que atañe a los arrendatarios no miembros.*

Del lado federal, es ciertamente posible que si el caso continúa, las cortes federales van finalmente a sentenciar que la ordenanza de 24 horas de Tyonek es ilegal e inaplicable, aunque AFN ha sido aconsejado de que más probablemente las cortes van finalmente a apoyar la ordenanza.

#### La cuestión de la Inmunidad Soberana Tribal

Finalmente, el Noveno Circuito tenía que referirse otra vez a la contrademanda de los arrendatarios contra la Tribu. En 1990 la Corte había apoyado la sentencia de la corte de distrito de que la Tribu era una entidad soberana inmune de ser demandada, y el Noveno Circuito tenía que reconsiderar su decisión a la luz de Potawatomi.

Es significativo que la Corte asume que Tyonek es una entidad soberana. Este asunto no es nunca cuestionado o discutido por el Noveno Circuito, aunque fue expresamente

referido y decidido en la corte inferior por el Juez Fitzgerald en 1989. El Juez Fitzgerald había visto sólo un hecho – la organización de Tyonek en la sección 16 del IRA – como prueba de que Tyonek es inmune frente a las demandas. AFN ha sido informado que ésa es la ley y que el caso Potawatomi no cambiaba la ley.

Pero el Noveno Circuito ve a Potawatomi de manera diferente. En su modo de ver, si Tyonek disfruta de la protección de inmunidad soberana debe también establecer que está situada en »Territorio Indio«. Es por esta razón que el Noveno Circuito se siente obligado a referirse a la cuestión del Territorio Indio.

Como se señala en la primera parte, »Territorio Indio« significa un área de tierra que es legalmente tratada de la misma manera que una reserva india, si bien no es llamado una »reserva«, bajo el razonamiento de que los detalles técnicos sobre si un área es llamada una »reserva« no deberían privar a una tribu de su jurisdicción si, como asunto práctico, el área y sus residentes están recibiendo el mismo tratamiento que recibirían si el área fuera de hecho una reserva.

La Corte sentencia que la Aldea de Tyonek es Territorio Indio y rechaza todos los argumentos ofrecidos contra el estatus de »Territorio Indio« como hiper técnicos. Por ejemplo, sobre la cuestión del estatus de la tierra, la Corte encuentra indiferente que la tierra de la aldea sea poseída por traspaso por la corporación de la aldea en vez de en fideicomiso por los Estados Unidos como reserva. De todas maneras, la tierra es poseída por los indios. Hay que notar que el lenguaje de la decisión ve a la tierra como poseída por la Tribu (la »Aldea«); a menos de que esto sea un error, la inferencia es que una corporación aldeana es esencialmente formada por la tribu, y es un brazo de ésta misma por lo que la propiedad de la tierra por la corporación por traspaso pago no disminuye el carácter básico de »Territorio Indio« de la aldea.

Como »Territorio Indio« es un concepto flexible en el cual, además del estatus de la tierra, las cortes deben también mirar la relación entre la Tribu y el gobierno federal, el Noveno Circuito anota brevemente que las aldeas de Alaska siguen beneficiándose del fideicomiso federal-tribal como las 48 tribus Menores, que el gobierno federal continúa promulgando legislación protectora de las aldeas de Alaska, y que el gobierno continúa apoyando financieramente a la Aldea. Tomando todos estos factores en consideración la Corte concluye que Tyonek está en Territorio Indio y por lo tanto tiene inmunidad

soberana con respecto a una demanda que implique acontecimientos en el Territorio Indio. La Corte desecha rápidamente la demanda contra los miembros del consejo tribal porque éstos habían sido demandados en sus facultades oficiales por no hacer nada más que votar en una reunión del Consejo Tribal. Por lo tanto la contrademanda de los arrendatarios contra Tyonek es desechada por razones jurisdiccionales.

### Implicancias de Tyonek

Como se puede ver, en Tyonek la cuestión del territorio indio surge de una manera indirecta, como parte del análisis de la inmunidad soberana, y no de una discusión sobre el poder de la Tribu o del Estado para hacer algo en la aldea. Pero sigue siendo un hecho que al juzgar que Tyonek es Territorio Indio – en virtud (y no obstante) de que la propiedad de la tierra de la aldea es obtenida por traspaso por una corporación ANCSA, del continuo fideicomiso federal-tribal en Alaska, y del continuo financiamiento federal protector y general – el Noveno Circuito ha virtualmente asegurado que todas las otras aldeas de Alaska que están habitadas por tribus son Territorio Indio y por lo tanto inmunes frente a las demandas.

Una consecuencia de la errónea vinculación por parte del Noveno Circuito de »inmunidad soberana« con el estatus de »Territorio Indio« es que las tribus de Alaska situadas en áreas de territorio no indio no pueden ser inmunes frente a todas las demandas. Si ésto es lo que el Noveno Circuito pretendía, el resultado puede ser devastante para estas tribus.

Las implicancias de todo ésto fuera de las áreas inmunes, sin embargo, están lejos de ser claras. Mientras que el estatus de Territorio Indio, como el estatus tribal, es necesario para la afirmación de los poderes gubernativos tribales de una naturaleza territorial sobre tierra y pueblos, el análisis de los poderes tribales y estatales no termina aquí. (Si lo hiciera, los méritos de la demanda de Tyonek contra los arrendatarios habría sido decidida por el Noveno Circuito, en vez de ser devuelta para ulterior examen). Por ejemplo, como se muestra en las decisiones de la Suprema Corte de Brendales (1989) y Montana (1981), la jurisdicción civil tribal sobre la conducta potencial de los no miembros »Amenaza o tiene algún efecto directo sobre la integridad política, la seguridad económica, o la salud o el bienestar de la tribu.« La decisión Tyonek por lo tanto no apoya la proposición de que los no miembros y sus tierras en aldeas como Tyonek, están sujetos a plena jurisdicción civil tribal en la misma

medida que los miembros tribales; en vez, la extensión de la jurisdicción tribal en tales situaciones dependerá del poder tribal particular implicado, los hechos en cuestión, y la naturaleza de los intereses de la Tribu que son protegidos o promovidos.

### El Futuro de Tyonek

Tyonek elevará probablemente una petición certificada a la Suprema Corte de los Estados Unidos. Si la Corte acepta el caso, no es predecible, aunque desde nuestro punto de vista ésto es improbable. Si lo hace, es importante recordar que el Ministerio de Justicia tiene antecedentes en favor de la inmunidad soberana de Tyonek, y el año pasado durante la primer serie de apelaciones urgió a la Corte a no aceptar el caso.

### La nueva decisión »tentativa« Alyeska versus Kluti-Kaah

El 17 de enero de 1991, la Corte de Distrito Federal de Anchorage sentenció en forma tentativa que nada, en el Acta de Acuerdos de las Demandas Nativas de Alaska ni otra ley, cierra la puerta a la existencia de Territorio Indio o a actividades en tal Territorio Indio. La decisión de 52 páginas fue publicada en Alyeska v. Kluti-Kaah, un caso donde la compañía de oleoductos ha desafiado el poder del consejo tribal local de imponer un impuesto del cinco por ciento. Después que Alyeska Pipeline demandó a Kluti-Kaah, 19 aldeas han sido capaces de expresar sus puntos de vista sobre los méritos del caso.

Para llegar a su sentencia preliminar la corte de distrito federal hace una serie de decisiones, algunas favorables a las aldeas nativas de Alaska, otras no. Las siguientes son, en breve, las más importantes:

### Estatus Tribal

La Corte rechaza la presuposición de que todas las aldeas nativas de Alaska alistadas en ANCSA son »tribus« en un sentido político, y en cambio requiere que cualquier aldea que pretenda ser una »tribu« debe probar que es el sucesor moderno de una tribu histórica. Esta sentencia, si es finalizada y afirmada en la apelación, significaría que 230 juicios pueden ser eventualmente necesarios para establecer el estatus tribal de las aldeas nativas de Alaska.

Rechazando la presuposición de que las aldeas llamadas ANCSA son tribus, la Corte:

- a) rechaza el argumento de que la Corte de Apelaciones del Noveno Circuito sentenció en forma diferente en Noatak v. Hoffman

- b) rechaza el argumento de que ANCSA en sí misma constituye un reconocimiento del Congreso del estatus tribal de todas las aldeas ANCSA
- c) rechaza el argumento de que varias decisiones del Poder Ejecutivo confirmando la existencia de tribus en Alaska como un asunto general significa que Copper Center, (o cualquier otra aldea), en particular es una tribu
- d) rechaza el argumento de que las acciones del Congreso con respecto a ANCSA en otras áreas (como el Acta de Bienestar Infantil Indio) obliga a la conclusión de que una aldea beneficiada por tal ley es un tribu soberana; y
- e) rechaza el argumento de que las listas del Ministerio del Interior de 1982 a 1986 reflejan una deliberada determinación de que todas las aldeas listadas son tribus.

En este último punto la Corte encuentra específicamente que las varias listas antiguas del Ministerio del Interior deben ser reconciliadas con la lista del Ministerio de 1988, en la cual por primera vez, el Ministerio sugiere que las aldeas nativas de Alaska no son necesariamente tribus.

**Jurisdicción Tribal de Corte.** La Corte sentencia que la demanda legal será sólo referida a corte tribal si la corte federal determina primero que Copper Center es una tribu y que está situada en Territorio Indio. La Tribu ha exhortado a la corte a aplicar la «regla de agotamiento de corte tribal» a la cuestión del Territorio Indio. La Corte declinó hacer ésto.

**Impuestos fuera de una reserva.** La Corte sentencia que, en general, el poder tribal de imponer impuestos no está técnicamente limitado a las «reservas» formales. En cambio, el poder se extiende a otras áreas que califican al estatus de Territorio Indio. Tales áreas son lugares donde la naturaleza de la tenencia de la tierra, residencia de una tribu, relación de la tribu y sus miembros con el gobierno federal, y las actividades del gobierno federal, en combinación llevan a la conclusión de que por razones prácticas la categorización de «reserva» es indiferente.

**Efecto de ANCSA sobre el Territorio Indio.** La Corte sentencia que nada en ANCSA impide la existencia de Territorio Indio en Alaska, y prosigue sosteniendo que la existencia de Territorio Indio no depende de si la tribu posee realmente la tierra en cuestión. La corte deja abierta específicamente la posibilidad de que el Territorio Indio

pueda encontrarse en un área donde la tierra es poseída por una corporación ANCSA.

**Determinación del estatus de Territorio Indio.** La Corte sentencia que si un área es «Territorio Indio» es un asunto de hecho que requiere un juicio en la corte federal y no puede ser decidido como una cuestión legal abstracta.

**El oleoducto y el Territorio Indio.** La Corte sentencia que si el área de Copper Center, atravesada por el oleoducto, resulta ser Territorio Indio, el derecho de paso del oleoducto también tiene que ser incluido. La corte rechaza la noción que la historia administrativa y estatutaria del corredor del oleoducto le impide ser Territorio Indio.

Como se ha señalado antes, la decisión de la corte es sólo una decisión «tentativa». La corte explica que su decisión fue finalizada inmediatamente antes de la reciente decisión Tyonek del Noveno Circuito, y el juez no ha tratado de examinar la nueva decisión para ver si alguna de sus decisiones deberían ser cambiadas ahora. El juez prosigue explicando que éso es lo que hará cuando todas las apelaciones del caso Tyonek estén terminadas, un proceso que podría tomar varios meses, y posiblemente un año o más.

Dado que el Noveno Circuito en Tyonek ha sentenciado que Tyonek es Territorio Indio, creemos que los mismos factores, si son aplicados en Copper Center, llevarían a una corte a concluir que también es Territorio Indio. Al mismo tiempo, también creemos que la Corte continuaría considerando la cuestión como específicamente de hecho y por tanto requeriría un juicio. Por esa razón, consideramos a Tyonek como reafirmando las sentencias de «Territorio Indio» en el caso Alyeska, pero no cambiando esas sentencias. En breve, si el caso Tyonek no es cambiado en la apelación, creemos que la decisión «tentativa» del caso de Alyeska será finalizada con muy pocos cambios sustanciales.

#### Sumario de los casos recientes de «Territorio Indio»

Se puede encontrar apoyo a la presunción de que muchas aldeas nativas de Alaska constituyen Territorio Indio en la decisión sobre Tyonek y en la del Juez Federal Vonder Heydt del 9 de octubre de 1990, la decisión de Chilkat (el caso de los artefactos). También se puede encontrar apoyo en el caso impositivo de Venetie del Noveno Circuito (estableciendo el análisis de Territorio In-

dio), su caso Venetie ICWA (rechazando todas las antiguas sentencias contrarias del Juez Deady) y la nueva opinión «tentativa» del Juez Holland en el caso Kluti-Kaah. No es probable que estas decisiones sean controvertidas por el sistema de cortes estatal.

#### Las cuestiones de Estatus Tribal y las regulaciones de «FAP»

La cuestión general del estatus tribal para las aldeas nativas de Alaska no está directamente implicado por la nueva decisión Tyonek del Noveno Circuito, ya que sólo discute la Aldea de Tyonek. Sin embargo, así se refiere -al menos en las aldeas organizadas según la 16 sección de IRA (si no consejos tradicionales)- en la decisión de la corte inferior de Tyonek, y más ampliamente a todas las aldeas nativas ANCSA en la decisión Noatak del Noveno Circuito de 1990.

Generalmente, estas decisiones del Noveno Circuito apoyan la proposición de que las aldeas de Alaska son tribus, y que el Congreso y el Ministerio del Interior las han reconocido ampliamente como tales. En las regulaciones propuestas del nuevo Proceso de Reconocimiento Federal (FAP), sin embargo, el Ministro del Interior ha sugerido, así como en su lista «tribal» de 1988, que a menos que el Ministro rescinda su ambigua lista de 1988 (dejando en su lugar a la lista de 1986 hasta que una nueva lista, más actualizada sea publicada), las discusiones sobre la cuestión del estatus tribal persistirán. Los comentarios sobre las regulaciones FAP y una petición para rechazar la lista de 1988 han sido sometidos al Departamento.

Las pautas de estos acontecimientos pueden decidir finalmente si las Aldeas Nativas de Alaska requerirán o no, 230 juicios o peticiones FAP para probar su estatus tribal. Probando la cuestión de «estatus tribal como asunto legal», se debe confrontar el caso Venetie ICWA, donde el Noveno Circuito indicó que una aldea de Alaska es sólo una tribu en el sentido político si es el sucesor moderno de una tribu histórica. Lo que falta en la decisión de Venetie es toda discusión de los argumentos (referidos en el informe de AFN en el caso Noatak) en apoyo de la proposición de que todas las aldeas nativas modernas listadas en ANCSA son reconocidas como tribus. Es decir, la decisión Venetie sugiere, pero no afirma definitivamente, que debe hacerse, para cada tribu, una investigación de hechos, vinculando a la aldea moderna a un tribu histórica soberana. Muchas autoridades apoyan la contrapropuesta de que una investigación de hechos no es necesaria porque las tribus de Alaska

ya han sido reconocidas por el Congreso y el Ministerio del Interior y tal reconocimiento es absolutamente obligatorio en las cortes. Al no rechazar en realidad estos argumentos, el Noveno Circuito en el caso Venetie ha dejado abierto, teóricamente, el argumento de que todas las aldeas de Alaska son tribus desde un punto de vista legal.

La sentencia preliminar del Juez Holland en el caso Kluti-Kaah, está en desacuerdo con esta afirmación de Venetie y rechaza específicamente la propuesta de que cualquier acción previa del Congreso o del Ministerio del Interior haya reconocido el estatus tribal de todas las Aldeas Nativas de Alaska. El juez Holland rechaza uno de los mejores argumentos en favor de un reconocimiento previo -las varias listas de 1982-1986 publicadas por el Ministerio del Interior- en base de que el preámbulo y la explicación de la última lista (1988) revela que el Ministerio del Interior nunca tuvo la intención de usar esas listas previas para reconocer específicamente cualquier aldea en particular como tribu. Este es el primer ejemplo de cómo el lenguaje del preámbulo de la lista tribal de 1988 puede ser usado para

cuestionar el estatus tribal de las aldeas de Alaska, y forzarlas a 230 demandas legales para probar su estatus tribal

En alguna medida este punto de vista de la lista de 1988 está en conflicto con una serie de muy recientes opiniones sobre este punto, incluyendo la Política India de 1991 del Presidente Bush y el folleto BIA de 1991 de la Comisión de Asuntos Indios que describe específicamente a las aldeas de Alaska como tribus políticas. Todas estas opiniones son revisadas en la petición de rechazo de la lista de 1988.

#### Opinión Legal Anticipada del Ministerio del Interior sobre el Estatus y Poder de las Tribus de Alaska

El abogado del Ministerio del Interior está preparando un tipo de revisión comprensiva de los poderes de las aldeas Nativas de Alaska, particularmente sobre las áreas de tierra y los no miembros. El Secretario Lujan, en octubre de 1991, se comprometió a consultar con AFN para la preparación de esta opinión.

Se puede argumentar que las cortes federales han dado ahora su opinión, y por lo

tanto no es más necesario (si es que lo fue alguna vez) que el Ministerio del Interior gaste sus fuerzas tratando de resolver cuestiones que ya han sido resueltas por las cortes. También se puede argumentar que la cuestión específica del estatus tribal aldeano no es más una cuestión abierta, anotando el caso Noatak como ejemplo. Finalmente, en el caso impositivo de Venetie y el caso de artefactos de Chilkat, y ahora, los casos Tyonek y Kluti-Kaah, las cortes federales han sostenido que las leyes generales de »Territorio Indio« se aplican con la misma fuerza en Alaska que en cualquier otro lado.

Se ha sugerido en forma amplia, que el Estado de Alaska ha reaccionado en forma excesiva con respecto a la decisión de Tyonek, leyendo más en ella de lo que realmente hay; si es así, una opinión legal del Ministerio del Interior es probable que sea explosiva y polarice aún más a todas las partes involucradas. Esto no es del interés ni del Ministerio del Interior, ni del Estado de Alaska o las aldeas Nativas.

*Fuente:*

*AFN Newsletter. Marzo, 1992*

□

Nuevo documento IWGIA en inglés

# OUT IN THE COLD

**the Legacy of Canada's  
Inuit Relocation Experiment  
in the High Arctic**

por Alan R. Marcus

**US\$ 10**



Fiolstraede 10  
 DK-1171 Copenhagen K  
 Dinamarca  
 Tel. (45) 33 12 47 24  
 Fax: (45) 33 14 77 49  
 Giro Postal 4 17 99 00

# Suscripción Publicaciones IWGIA 1992

	PARTICULARES en U\$	INSTITUCIONES en U\$
Newsletter	25	35
Document + Yearbook	35	50
Newsletter + Document + Yearbook	50	70
Boletín	25	35
Documento + Anuario	25	35
Boletín + Anuario + Documento	45	65
Adjunto orden pagable a IWGIA (cheque en U\$, Eurocheque, giro postal, órdenes bancarias pagables a través de banco danés)		
nombre (de inst.)	dirección	
país	No. de teléfono	

Por favor cargar a mi

Master Card	<input type="checkbox"/>	Visa Card	<input type="checkbox"/>	Eurocard	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
la cantidad de U\$	<input type="text"/>			No. de tarjeta	<input type="text"/>		
fecha de vencimiento	<input type="text"/>	fin	<input type="text"/>				
nombre en la tarjeta (si es diferente a arriba mencionado)				<input type="text"/>			
Para apoyar el trabajo de IWGIA do							

### Reports printed in the Documentations series are:

**No. 1:** Declaration of Barbados. (1971) US\$ 2,20-

**No. 6:** René Fuerst: Bibliography of the Indigenous Problems and Policy of the Brazilian Amazon Region. 1957-4972. (1972) US\$ 3,60-

**No. 7:** Bernard Arcand: The Urgent Situation of the Cuiva Indians of Columbia. (1972) US\$ 3,60-

**No. 15:** Alicia Barabas and Miguel Bartolomé: Hydraulic Development and Ethnocide: The Mazatec and Chinotec People of Oaxaca, Mexico. (1973) US\$ 2,90-

**No. 16:** Richard Chase Smith: The Amuesha People of Central Peru: Their Struggle to Survive. (1974) US\$ 4,30-

**No. 17:** Mark Münzel: The Aché: Genocide Continues in Paraguay. (1974) US\$ 3,60-

**No. 18:** Jürgen Riester: Indians of Eastern Bolivia: Aspects of their Present Situation. (1975) US\$ 6,50-

**No. 19:** Jean Chiappino: The Brazilian Indigenous Problems and Policy: The Example of the Aripuana Indigenous Park. (1975) US\$ 2,90-

**No. 20:** Bernado Berdichewsky: The Araucanian Indians in Chile. (1975) US\$ 3,60-

**No. 21:** Nemesio J. Rodríguez: Oppression in Argentina: The Mataco Case. (1975) US\$ 3,60-

**No. 22:** Jacques Lizot: The Yanomani in the Face of Ethnocide. (1976) US\$ 3,60-

**No. 23:** Norman E. Whitten: Ecuadorian Ethnocide and Indigenous Ethnogenesis: Amazonian Resurgence Amidst Andean Colonialism. (1976) US\$ 3,60-

**No. 24:** Torben Morberg: The Reaction of People of Bellona Islands towards a Mining Project. (1976) US\$ 4,60-

**No. 25:** Felix Razon and Richard Hensman: The oppression of the Indigenous Peoples of the Philippines. (1976) US\$ 4,60-

**No. 27:** Peter Kloos: The Akuriyo of Surinam: A Case of Emergence from Isolation. (1977) US\$ 3,60-

: Julio Tumiri Apaza: The Indian Liberation and Social Rights Movement in Kollasuyu, Bolivia. (1978) US\$ US\$ 4,80-

**No. 31:** Norman Lewis: Eastern Bolivia: The White Promised Land. (1978) US\$ 2,20-

**No. 32:** Ernest G. Migliazza: The Integration of the Indigenous People of the Territory of Roraima, Brazil (1978) US\$ 2,20-

**No. 33:** Guatemala 1978: The massacre at Panzos. (1978) US\$ 4,60-

**No. 36:** Gerald D. Berreman: Himachal Science, People and »Progress«. (1979) US\$

3,20-

**No. 39:** A. Barrie Pittock: Australian Aborigines: The Common Struggle for Humanity. (1979) US\$ 4,30-

**No. 40:** Torben Retbøll: East Timor, Indonesia and the Western Democracies. (1980) US\$ 7,20-

**No. 41:** Susana B.C. Devalle: Multi-ethnicity in India: The Adivasi Peasants of Chota Nagpur and Santal Parganas (1980) US\$ 5,40-

**No. 42:** Brigitte Simón, Barbara Riester and Jürgen Riester: I sold Mysel, I was bought. (1980) US\$ 8,70-

**No. 44:** Paul L. Aspelin and Silvio Coelho Dos Santos: Indian Areas Threatened by Hydroelectric Projects in Brazil. (1981) US\$ 10,10-

**No. 45:** Robert Paine: Dam a River, Damn a People? (1982) US\$ 7,20-

**No. 46:** Nicolás Iñigo Carreras: »Violence« as an Economic Force. (1982) US\$ 3,80-

**No. 47:** Klaudine Ohland and Robin Schneider: National Revolution and Indigenous Identity. (1983) US\$ 11,60-

**No. 48:** Robert Barnes: Whaling of Lembata: The Effects of a Development Project on an Indonesian Community. (1984) US\$ 4,30-

**No. 49:** Jean Pierre Chaumeil: Between Zoo and Slavery: The Yagua of Eastern Peru in their Present Situation. (1984) US\$ 5,80-

**No. 50:** Torben Retbøll: East Timor: The Struggle Continues. (1984) US\$ 10,10-

**No. 51:** Wolfgang Mey: Genocide In the Chittagong Hill Tracts, Bangladesh. (1984) US\$ 10,10-

**No. 52:** Kaj Árhem: The Maasai and the State. (1985) US\$ 5,80-

**No. 53:** Marcus Colchester: The Health and Survival of the Venezuela Yanoama. (1985) US\$ 8,00-

**No. 55:** Andrew Gray: And After the Gold Rush...? Human Rights and Self-Development among the Amarakaeri of South-eastern Peru. (1986) US\$ 9,40-

**No. 56:** The Naga Nation and its Struggle against Genocide. (1986) US\$ 10,90-

**No. 57:** Mariel Otten: Transmigrasi: Indonesian Resettlement Policy 1965-1985, Myths and Realities. (1986). US\$ 11,60-

**No. 58:** Self Determination and Indigenous Peoples. Sami Rights and Northern Perspectives. (1987) US\$ 10,10-

**No. 59:** Carmen Junqueira and Betty Mindlin: The Aripuana Park and the Polonoeste Programme, Brazil. (1987) US\$ 6,30-

**No. 60:** Robert Lizarralde, Stephen Beckermann and Peter Elsass: Indigenous Survival among the Bari and Arhuaco: Strategies and Perspectives. (1987) US\$ 5,80-

**No. 61:** Pierre Rossel (Ed.): Tourism: Manu-

facturing the Exotic. (1988) US\$ 11,60-

**No. 62:** Ward Churchill (Ed.): Critical Issues in Native North America. (1989) US\$ 11,60-

**No. 63:** IWGIA (Ed.): Indigenous Self-Development in the Americas. (1989) US\$ 11,00-

**No. 64:** Ticio Escobar: Ethnocide: Mission Accomplished! (1989) US\$ 5,00-

**No. 65:** Daniela Renner (Ed.): People In Between. (1990) US\$ 8,00-

**No. 66:** Indigenous Women on the Move. (1990) US\$ 10,00-

**No. 67:** Indigenous Peoples of the Soviet North. (1990) US\$ 6,00-

**No. 68:** Ward Churchill: Critical Issues in Native North America — Volume II. (1991) US\$ 11,60-

**No. 69:** IWGIA/Inuit Circumpolar Conference: Arctic Environment: Indigenous Perspectives (1991).

**No. 70:** Andrew Gray: Between The Spice of Life and the Melting Pot: Biodiversity conservation and its impact on Indigenous Peoples. (1991) US\$ 7,50-

**No. 71:** Alan R. Marcus: Out in The Cold: The Legacy of Canada's Inuit Relocation Experiment in the High Arctic. (1992).

**No. 72:** Mauro Leonel: Roads, Indians and Environment in the Amazon: From Central Brazil to the Pacific. (1992).

### Video cassettes

**No. 1:** Volkmar Ziegler and Pierrette Birraux, directors (anthropologist: René Fuerst) — Indian Summer in Geneva: Indigenous Peoples from the Americas at the United Nations (50 min. Switzerland, 1985) — Grand Prix of the Indigenous Peoples Film Festival, Caracas 1989.

**No. 2:** Peter Elsass, director and anthropologist — Earth is our Mother: Arhuaco in Colombia and Bari in Venezuela (50 min. Denmark, 1987).

**No. 3:** Lode Cafmeyer, director (anthropologist: Gustaaf Verswijver) — Green Puzzle of Altamira: Kayapo in Brazil and Yaminahua in Peru (50 min. Belgium, 1989).

**No. 4:** IWGIA-ACACIA Prods., — Bangladesh, Chittagong Hill Tracts — what future? (UK, 1989).

### Documentos en Castellano

**No. 1:** Ricardo Falla: Masacre de la Finca San Francisco Huehuetenango, Guatemala (17 de Julio de 1982).

Septiembre 1983. US\$ 9,00-

**No. 2:** Robert Barnes: Pesca de Cachalote en

Lembata: Consecuencias de un Proyecto de Desarrollo en una Comunidad Indonesia. Julio 1984. US\$ 4.30-

No. 3: Jean Pierre Chaimeil: Entre el Zoo y la Esclavitud: Los Yagua del Oriente Peruano en su Situación Actual. Noviembre 1984. US\$ 5.80-

No. 4: Torben Retbøll (red.): Timor Oriental: La lucha continúa. Mayo 1985. US\$ 10.10-

No. 5: Andrew Gray: ¿Y después de la fiebre del oro...? Derechos Humanos y Auto-desarrollo entre los Amarakaeri del Sudeste de Perú. Diciembre 1986. US\$ 9.40-

No. 6: Carmen Junqueira & Betty Mindlin: El Parque Indígena Aripuana y el Programa Polonoeste. Junio 1987. US\$ 6.30-

No. 7: Pierre Rossel (red.): Turismo: La Producción de lo Exótico. Junio 1988. US\$ 11.60-

No. 8: K.R. Chowdry, D.V. Subba Rao, G.Krishmurthy y G. Narendranath: A la Sombra del Dique Srisailámico. Diciembre 1988.

No. 9: Susana B.C. Devalle El Colegio de México: La Problemática Indígena en el Pacífico. Junio 1989.

No. 10: Autodesarrollo Indígena en las Américas. Actas del Simposio de IWGIA en el 46o Congreso Internacional de Americanistas. Diciembre 1989. US\$ 11.00-

No. 11: Mujeres Indígenas en Movimiento. Julio 1990. US\$ 10.00-

No. 12: Pueblos Indígenas del Norte Soviético. Julio 1990. US\$ 6.00-

No. 13: Mauro Leonel: Carreteras, Indios y Ambiente en la Amazonía – del Brasil Central al Océano Pacífico. 1992. US\$ 13.00-

## IWGIA BOLETIN

ISSN 0105-556x

IWGIA (Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas) es una organización internacional e independiente que se dedica a investigar la opresión sufrida por los pueblos indígenas

IWGIA publica la serie DOCUMENTOS IWGIA en castellano y en inglés; el BOLETIN IWGIA (en castellano), y el IWGIA NEWSLETTER (en inglés) aparecen cuatro veces al año. Los editores agradecerán toda clase de sugerencias y contribuciones a las publicaciones IWGIA.

Los precios de suscripción para 1991 son los siguientes:

	Instituciones	Particulares
Boletín:	US\$ 35.-	US\$ 25.-
Documento + Anuario:	US\$ 35.-	US\$ 25.-
Boletín + Anuario + Documento:	US\$ 65.-	US\$ 45.-

Los pagos deberán ser extendidos a nombre de:

IWGIA, Fiolstraede 10, DK – 1171 Copenhague K, Dinamarca  
 Tel.: +45 33 12 47 24; Telefax: +45 33 14 77 49  
 Giro Postal: 4 17 99 00

### Consejo Internacional de IWGIA:

René Fuerst – Presidente, Georg Henriksen – Vice Presidente, Karen Bundgaard Andersen, Teresa Aparicio, Jens Dahl, Andrew Gray, Aud Talle, Espen Wæhle y representantes de los grupos nacionales en Dinamarca, Suecia, Noruega y Suiza.

### Comité Ejecutivo:

René Fuerst, Georg Henriksen, Teresa Aparicio, Jens Dahl, Karen Andersen.

### Secretariado Internacional de IWGIA:

Directores Ejecutivos: Jens Dahl, Teresa Aparicio (Año Sabático. Jun. 91/ nov. 92).

Investigador: Andrew Gray

Asesor (América Latina): Alejandro Parellada

Secretaria de Dirección: Lola García-Alix

Administración: Karen Bundgaard Andersen

Publicaciones: Mario Di Lucci, Alejandro Parellada

Colaboradores: Jørgen Abelsen, Karen Degnbol, Ricky D'Oyen, Maria Glad, Christian Hagen, Jette Howalt, Andria Iskav, Claus Oreskov, Sam Poole, Karina Reither Sørensen, Eva Østerkilde.

Agradecemos la reproducción y distribución de la información contenida en los Boletines y Documentos IWGIA siempre y cuando sean citadas las fuentes. Sin embargo, para la reproducción total de un Documento o Boletín, es necesario el consentimiento de IWGIA de acuerdo a nuestros derechos de propiedad literaria. Las opiniones expresadas en las publicaciones IWGIA no reflejan necesariamente las del Grupo de Trabajo.

# En este número



- |           |                     |            |              |            |
|-----------|---------------------|------------|--------------|------------|
| 1. Canadá | 3. Papua Occidental | 5. Malasia | 7. Perú      | 9. Hawai'i |
| 2. India  | 4. Brasil           | 6. Israel  | 8. Guatemala | 10. Alaska |



## GRUPOS NACIONALES

### **Copenhague:**

c/o IWGIA Secretariat  
Fiolstraede 10  
DK-1171 Copenhague K  
Dinamarca

### **Oslo:**

c/o Arne Thomasen  
pb 20. Blindern  
N-0313 Oslo 3  
Noruega

### **Moscú:**

c/o Alexander Pika  
Institute for the Problems  
of Employment  
u. Malaja Lubiánka, 16  
101000, Moscú, Rusia

### **Zurich:**

c/o Ethnologisches Seminar  
der Universität Zürich  
Freiensteinstrasse 5  
CH-8032 Zurich  
Suiza

### **Lund:**

c/o Friedman  
Sociologiska Institutionen  
Box 114  
S-221 00 Lund  
Suecia

### **Gotemburgo:**

c/o Olle Hagman  
Dep. of Social Anthropology  
Brogatan 4  
S-413 01 Gotemburgo  
Suecia

**IWGIA** GRUPO INTERNACIONAL DE TRABAJO SOBRE ASUNTOS INDIGENAS

The International Secretariat of IWGIA, Fiolstraede 10, DK-1171 Copenhague K, Dinamarca

Phone: +45 33 12 47 24, Telefax +45 33 14 77 49